



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

III Legislatura

Pamplona, 25 de octubre de 1994

NUM. 62

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

**SESION PLENARIA NUM. 46 CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1994**

## **ORDEN DEL DIA**

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» al proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» al proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título III "Implantación de regadíos" del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.  
b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre planes y programas de la Comunidad Foral en relación con los fondos estructurales de la Unión Europea, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida».
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Consejo Consultivo de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna».
- Proposición de modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», por la que se solicita que el Parlamento se persone como acusación popular en las diligencias instruidas contra el señor Roldán Ibáñez.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la gratuidad del transporte en la enseñanza secundaria.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre la cooperación y ayuda al desarrollo al Tercer Mundo.
- Pregunta del ilustrísimo señor don Adolfo Araiz Flamarique sobre las ayudas a entidades locales que en sus fiestas colocan la ikurriña en el balcón consistorial.

## SUMARIO

(Comienza la sesión a las 10 horas.)

### **Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» al proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas (Pág. 5).**

El señor Presidente abre la sesión y cede la palabra al señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Herri Batasuna») para que defienda la enmienda. A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Pérez Lapazarán (Pág. 5).

En el turno a favor toma la palabra el señor Landa Marco (G.P. «Mixto-Izquierda Unida»). En el

turno en contra intervienen los señores Ciprés Esparza (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Pérez de Obanos Liso (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Oronoz Zabaleta (G.P. «Eusko Alkartasuna»). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 8).

Se procede a votar la enmienda y queda rechazada por 2 votos a favor, 35 en contra y 2 abstenciones (Pág. 14).

### **Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» al proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título III “Implantación de regadíos” del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de**

**las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria (Pág. 14).**

Toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta para la defensa de la enmienda. A continuación toma la palabra el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (Pág. 14).

En el turno en contra intervienen los señores Sánchez de Muniáin Solano (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Pérez de Obanos Liso y Oronoz Zabaleta. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 15).

Se vota la enmienda y queda rechazada por 3 votos a favor, 36 en contra y 1 abstención (Pág. 16).

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Pág. 16).**

Se procede a votar la tramitación directa y en lectura única y queda aprobada por 34 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones (Pág. 17).

**b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Pág. 17).**

En primer lugar, toma la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Sanz Sesma, para presentar el proyecto de Ley (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen los señores Gurrea Induráin (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Asiáin Ayala, J.A. (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). En el turno en contra interviene el señor Olite Ariz (G.P. «Herri Batasuna») (Pág. 18).

Se vota el proyecto de Ley y queda aprobado por 33 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones (Pág. 18).

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo (Pág. 18).**

Se vota la tramitación directa y en lectura única y queda aprobada por 36 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

**b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de**

**Industria, Comercio, Turismo y Trabajo (Pág. 18).**

Para la presentación del proyecto de Ley toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Rodríguez San Vicente (Pág. 18).

En el turno a favor intervienen los señores González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Olite Ariz, Cabasés Hita (G.P. «Eusko Alkartasuna»), Landa Marco y Asiáin Ayala, J.A. (Pág. 19).

Se vota el proyecto de Ley y queda aprobado por 40 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo (Pág. 21).**

Los señores Araiz Flamarique (G.P. «Herri Batasuna») y Cabasés Hita intervienen en el turno en contra del procedimiento de lectura única (Pág. 21).

Se vota la tramitación directa y en lectura única y queda aprobada por 34 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

**b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo (Pág. 22).**

Toma la palabra el Consejero de Presidencia, señor Sanz Sesma, para la presentación del proyecto de Ley (Pág. 22).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Colín Rodríguez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). En el turno en contra intervienen los señores Araiz Flamarique y Cabasés Hita (Pág. 25).

Se vota el proyecto de Ley y queda aprobado por 31 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones (Pág. 28).

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 45 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 7 minutos.)

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre planes y**

**programas de la Comunidad Foral en relación con los fondos estructurales de la Unión Europea, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» (Pág. 28).**

Para la defensa de la proposición de Ley toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. «Mixto-Izquierda Unida») (Pág. 29).

En el turno a favor intervienen los señores Araiz Flamarique y Cabasés Hita. En el turno en contra toman la palabra los señores Palacios Zuasti (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Asiáin Ayala, J.A. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 30).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley y queda rechazada por 8 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Consejo Consultivo de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» (Pág. 33).**

Para la defensa de la proposición de Ley toma la palabra el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Eusko Alkartasuna»). En el turno a favor intervienen los señores Araiz Flamarique y Taberna Monzón. En el turno en contra intervienen los señores Gómara Granada (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Asiáin Ayala, J.A. Réplica del señor Ciáurriz Gómez (Pág. 33).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley y queda rechazada por 9 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

**Proposición de modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra (Pág. 38).**

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Colín Rodríguez. A continuación interviene el señor Araiz Flamarique (Pág. 38).

Se procede a la votación y queda aprobada la toma en consideración de la proposición de modificación por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 40).

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 14 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», por la que se solicita que el Parlamento se persone como acusación popular en las diligencias instruidas contra el señor Roldán Ibáñez (Pág. 40).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Araiz Flamarique. En el turno a favor intervienen los señores Gurra Induráin, Asiáin Ayala, J.A., Cabasés Hita y Landa Marco. Réplica del señor Araiz Flamarique (Pág. 40).

Se procede a la votación de la moción separada por puntos. El punto 1 queda aprobado por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el punto 2 queda rechazado por 10 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención; y el punto 3 queda rechazado por 10 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 46).

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la gratuidad del transporte en la enseñanza secundaria (Pág. 46).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 46).

La señora Abadía Gauna (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») interviene para la defensa de la enmienda de modificación presentada por su Grupo (Pág. 47).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Rincón Huerta (G.P. «Herri Batasuna»), Cabasés Hita y Landa Marco. A continuación toma la palabra el señor López Mazuelas (Pág. 48).

Se procede a la votación de la moción con la enmienda incorporada y queda aprobada por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 50).

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre la cooperación y ayuda al desarrollo del Tercer Mundo (Pág. 50).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón. A continuación, para defender las enmiendas presentadas por su Grupo, interviene el señor Uriz Iglesias (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra», quien es contestado por el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, señor De León Egüés (Pág. 50).

En el turno a favor intervienen los señores Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Olite Ariz y Cabasés Hita. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 54).

Se procede a la votación de la moción. El punto primero, el segundo –sustituido por la enmienda del Grupo socialista– el cuarto y el quinto quedan aprobados por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El punto tercero queda

eliminado. A continuación se vota el punto 6 sustituido por la enmienda del Grupo socialista y queda aprobado por 37 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención (Pág. 58).

**Pregunta del ilustrísimo señor don Adolfo Araiz Flamarique sobre las ayudas a entidades locales que en sus fiestas colocan la**

**ikurriña en el balcón consistorial (Pág. 58).**

Toma la palabra el señor Araiz Flamarique, quien es respondido por el Consejero de Presidencia, señor Sanz Sesma (Pág. 58).

Réplica del señor Araiz Flamarique, a quien responde el señor Consejero (Pág. 59).

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 41 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS.)

**Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» al proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas.**

SR. PRESIDENTE: *Se inicia la sesión con el primer punto del orden del día: "Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» al proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas". Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Legebiltzarreko Buruzagi jaun hori, jaun-andreok, egun on guztioi. Nekazalkoko azpiegituren aldaketarako Gobernuak aurkeztu digun Lege Foralari osoko emendakina ezarri eta mantentzen diogu. Esantzat ematen ditugu orain eta hemen emendakina aurkezterakoan emandako arrazoiak, baina gainera beste zenbait ohar egin nahi genuke, bai nekazarien egoerari nola Nafarroako Haziendaren egoerari dagokionez.*

*Nekazariak gero eta gutxiago eta gero eta zaharragoak dira Nafarroan. Bostehun nekazarik urteko utzi du nekazalkoa Nafarroan azken lau urte hauetan. Zortzi mila nekazari besterik ez dago Nafarroan; zortzi mila besterik ez, bere lanbiderik garrantzitsuenetatik nekazalkoa daukana. Baina gainera gelditzen diren nekazarien adina gero eta zaharragoa da, diru sarrerak murriztagoak eta bizi diren herriak askotan gero eta baztertuagoak.*

*Nekazalkoaren egoera larria bilakatzen ari da eta abeltzaintzako zenbait arlotan, nola barazki edo*

*lur lanketako beste arlo askotan ere, bizibidea Europako subentzio eta laguntzetatik zintzilik dago.*

*Zer da nekazaritzak behar duena eta zer da nekazalkoa berpizteko eta indartzeko egiten den oinarritzko lege batek eskaini behar duena? Zer da Nafarroak egin dezakeena bere egoera ekonomikoa kontuan izanik? Zer da nekazaritzan ari nahi dutenek eskatzen dutena? Zer da garapen orekatu batek eskatzen eta aldarrikatzen duena? Zein da, azkenik, urez hornitzen diren lurraldeetan ezarri eta aurrera atera behar den nekazalko mota?*

*Horiek dira Lege honek egoki erantzun beharko lituzkeen galderak, baina Lege honen erantzuna guztiz kaltegarria bilakatzen da galdera horietako bakoitzari dagokionez. Lege proiektu honek, ordea, nekazariei so egin beharrean, propietario eta lur nagusiei begiratzen die. Lege proiektu honek, jaun-andreok, nekazalkoko langile eta profesionalei so egin beharrean, lurraren jabeei eta inbertsio ahalmena dutenei begiratzen die. Lege proiektu honek garapen ekonomiko orekatu eta eutsi bati so egin beharrean, desarrollismoaren irizpide eta eredu zaharkitu eta atzerakoiak derabilzki. Lege proiektu honek komunalari eraso egiten dio, ez du lur eta landa kopuru edo bankurik sortzeko biderik egiten. Komunala, ingurua, izan da mendeetan zehar Nafarroan ez bakarrik herritar txiro eta behartsuen babesa, baizik eta baita ere askotan aurrerapen eta etorkizunaren bitartekoa.*

*Lege proiektu hau, jaun-andreok, Erriberako nekazarien aurka dihoa, zuzen zuzen gaur egungo nekazarien aurka, nekazalkotik bizi direnen aurka alegia. Bakar bakarrik Lege honek babesten dituenak Itoizko urtegia egiten aberasten ari direnak dira; ez nekazariak.*

(1) Traducción en pág. 61.

*Zein dira gaurko nekazarien behar eta premia nagusiak, jaun-andreok? Zein dira gaur egungo baldintzak gure nekazariak konpetitibitatea eskura dezaten? Tomate gehiago egin ala egiten den toma-tea salneurri egokian salduko dela bermea eduki? Piperra edo ardoa edo zainzuriak edo garia, eguzkiloreak edo beste edozein emaitza landu ala salneurri egokitan saldu ahal izateko neurriak hartu?*

*Izan ere, lurreko edo agroko langileei begiratu beharrean, lege proiektu honek lur jabeei begiratzeko die, luraren propietarioei, nekazariei beharrean. Horregatik proposatzen da komunala bera ere esku pribatuetara bultzatu ahal izatea, bakarrik ur ornitzeko gasturik tikienean parte ez hartzeagatik, baina baldintzarik ere ipini gabe lur horretaz jabetuko dena nekazalkoko langilea izan dadin.*

*Gerta litekeene baita, Lege honen araurera, hurrengo hau: urtegi hipotetiko bat diru publikoarekin egin, kanal nagusi hipotetiko bat diru publikoarekin egin, bigarren sareko kanalak diru publikoarekin egin, lur edo alor komunal batetan ur hornitzearen ehunetatik 85a diru publikoarekin eraiki eta ehunetatik 15 azkeneko hori, ezin duelako edo ez zaiolako komeni edo ez duelako nahi ordaindu, udal batek jasan lezake komunal hori propietario baten eskuetara igarotzea, agian nekazaria ere ez den propietario baten eskuetara igarotzea.*

*Ez al zaiuzue hau guztia kontrarreforma agraria bat iruditzen? Ez al zaiuzue hau guztia lurreko langileen eta nekazarien aurkako lege proiektua iruditzen?*

*Lege proiektu hau Nafarroako nekazalkoaren aurka doa, batez ere nekazarien kontra, Erriberako nekazarien kontra. Baina gainera Lege proiektu honek Nafarroako Hazienda eta diru sarrerak eta altxorak erasotzen ditu, eta era berean garapen orekatu eta eutsiaren eskakizunak.*

*Garapen orekatu bat eta ingurugiroari eta ekologiari begirunez erantzutea gainera bat datoz gaur egun Nafarroak edo, hobeki esateko, Nafarroako altxor eta Hazienda Foralak jasaten duten egoeraren eskakizun eta premiekin.*

*Legealdi honetan Nafarroa urteko 33.000 milioi pezetako zorpean sartzen ari da. Ezinbestekoa dugun inbertsio premia eta inbertsio publikoaren beharra kolokan eta kinka larrian jartzera goaz. Arrisku honen larritasuna azpimarratu dugu daukagun tamalezko Konbenioa onartu zen gunetik, eta batez ere azkeneko lau urte hauetan, nahiz eta gehienetan alferrik gertatu.*

*Zorpe kezkarri hau ez daiteke gastua murriztuz gaindutu, horrelakoa baino askoz ere sakonagoa delako. Zorpe kezkarri hau gainditzeko Administralgoko langileen soldata eta irabaziak koilatu nahi izatea ere ez da aterabidea; lehenik ez delako zuzena eta ondoren ezinezkoa delako*

*hemengo Administralgoko langileak beste inongoak baino egoera kaxkarragoan ipini nahi izatea.*

*Hirugarren atal batetan aitortu beharra dago zorpe hain kezkarri hau gainditzeko zama fiskala gehiagotzea ere ez dela aterabidea, hain zuzen ere nafartar bakoitzak jasaten dugun zama Estaduko beste herritarrek jasaten dutena baino apur bat haundiagoa delako.*

*Geroz, jaun-andreok, ustelkeria eta diru xahutzeak uxatu ondoren, gure bitarteko eta ondasunak ongi erabili ondoren eta hemengo irtenbide guztiak ongi aztertu ondoren, Konbenio aldatu eta alferrikako gastuak baztertu beste aterabiderik ez zaigu gelditzen. Alferrikako gastuak baztertu, ondoriorik gabeko inbertsioak ezabatu, emaitzik gabeko diru erabilpenak deuseztatu egin beharreko premia larrian gara.*

*Baina horren orde, Lege proiektu honek, jaun-andreok, Itoizko eraikuntzaren justifikabidea lortu nahi luke, horixe baita bere lelo nagusia. Baina lelo horren aurka Nafarroako nekazalkoko garapen orekatu eta eutsi batek zera proposatzen du: lur bankoak sortu; nekazari gazteei lanpostuak egin ditzaten bitartekoak eskuratzen lagundu; urez hornitutako lurraldeak lanbide trinko eta intentsiboak erabiliak beharko dutelako egitasmoa oinarritu; salerosketarako sare eta bide edo bitartekoak bizkortu; herrietako bizimodua babestu eta zerbitzuz hornitu. Hori da nekazalkoaren etorkizunak behar duena, hain zuzen ere nekazarien etorkizuna. Besterik ez eta eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.*

**SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. Pérez Lapazarán):** *Señor Presidente, señores Parlamentarios, buenos días. Me van a permitir intervenir en primer lugar, después de la motivación de la enmienda a la totalidad presentada por Herri Batasuna al proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas, para exponerles no la Ley o los aspectos principales de ella, sino las razones por las cuales el Gobierno de Navarra ha presentado este proyecto.*

*En primer lugar, quisiera recordar a todas sus señorías que este Parlamento, en sesión plenaria celebrada el 18 de octubre de 1990 adoptó una serie de resoluciones con la idea de realizar un Plan de medidas urgentes e incentivos extraordinarios con objeto de fomentar la concentración parcelaria en Navarra. Aquellas medidas propuestas por esta Cámara para conseguir una mayor eficacia en el proceso de reforma de las infraestructuras agrícolas se han venido cumpliendo por el Gobierno a lo largo de los últimos años. Las medidas propuestas -y se las recuerdo- consistían en*

mejorar los procesos informatizados, refuerzo de personal de los servicios de concentración parcelaria, refuerzo de la contratación externa de proyectos, estímulo del deslinde de comunales, mejoras en la elaboración de cartografía, propaganda del proceso, prioridad en zonas de especiales características, ordenación de tierras comunales, etcétera. En definitiva -y esto se decía también en aquellas medidas adoptadas-, una serie de iniciativas y criterios que hiciesen posible la presentación de una Ley tal como la presentada por el Gobierno y a la que el Grupo de Herri Batasuna presenta su enmienda a la totalidad.

La preocupación de éste y de los sucesivos Gobiernos de Navarra por reestructurar y modernizar las explotaciones agrarias es patente. Este proceso de modernización tiene un objetivo claro y concreto en la Europa en la que nos encontramos y no es otro que el de mejorar la competitividad y dar viabilidad a todas las explotaciones agrarias en el futuro. Esta preocupación del Gobierno de Navarra se ha visto acentuada en los últimos tiempos por dos hechos de enorme importancia ocurridos en estos dos últimos años y que tienen una gran trascendencia para el futuro de todo el sector agrario. El primero, la aplicación de la nueva política agraria común y el segundo, los acuerdos del GAT dentro de la Ronda de Uruguay. Ambos hechos suponen una apertura de fronteras y una mundialización del comercio.

Una de las carencias de la agricultura y la ganadería navarra es la falta de unas estructuras productivas competitivas. No hay duda de que los conocimientos de nuestros agricultores, la calidad de los productos del agrónavarro, las condiciones de suelo y clima están a la altura de cualquier agricultura de otros países, pero para competir en precios ante una futura oferta externa y mundializada no tenemos más que una opción, que es una modernización de las estructuras productivas y que dicha modernización ahorre costos de producción.

Esta Ley que hoy se enmienda a la totalidad tiene como finalidad obtener esa necesaria reestructuración en el campo de la actuación en materia de concentración parcelaria. Por eso del estudio de su articulado pueden extraer sus señorías las consecuencias de que no sólo se han pretendido cumplir las directrices marcadas por el mandato de esta Cámara, sino que el Gobierno quiere tener una herramienta de funcionamiento para hacer más efectivo el programa de actuaciones en materia de concentración parcelaria y, por supuesto, también, en materia de regadíos que, si Dios quiere, en los próximos años se deberá afrontar y desarrollar.

Estas simples razones son las que, a nuestro juicio, justifican la presentación de esta Ley en los términos presentados, con las características y con-

ceptos en ella regulados, y que se debatirán en la Comisión de Agricultura y posteriormente en el Pleno, si los Grupos presentes en esta Cámara consideran que esta enmienda de Herri Batasuna no debe prosperar.

Por ello, en la Ley no sólo se mejora y facilita el procedimiento de concentración parcelaria a través de dar la posibilidad de solicitar la concentración a los agricultores profesionales, sino que se cambia, como ustedes han visto, el concepto y funcionamiento de la comisión local, prácticamente obsoleto, por una comisión consultiva, cuyas tareas serán de apoyo y asesoramiento, se habilitan medidas para paliar los daños económicos por pérdidas de cultivos permanentes, se integran los comunales en el proceso, pero, además, se introduce un concepto nuevo no presente en ninguna legislación estatal o autonómica. Este concepto se refiere a la superficie básica de explotación, que pretende, superando el antiguo concepto de unidad-mínimo de cultivo, obtener y fomentar en las zonas delimitadas por estos decretos de concentración parcelaria unas superficies de explotaciones viables.

Estas simples razones son las que, a nuestro juicio, justifican la presentación de esta Ley en los términos presentados, con las características y conceptos en ella regulados, y que se debatirán en Comisión y posteriormente en el Pleno, si los Grupos presentes en esta Cámara consideran que esta enmienda de Herri Batasuna no debe prosperar.

Ante la intervención del portavoz de Herri Batasuna, no quisiera dejar de hacer algunos comentarios. En cuanto a lo que habla de modelos obsoletos y regresivos, he de decirle que estos son modelos actuales con perspectiva de futuro que pretenden establecer unas unidades de explotación viables que reduzcan costos en base a reducir tareas de mecanización, que no va en contra de los agricultores sino que precisamente lo que se pretende en base a establecer estos modelos competitivos es que estos agricultores puedan tener unas explotaciones con futuro. Usted bien sabe que en este mundo tan competitivo aquellos que producen con costos más altos son los que tienen más propensión a desaparecer. Creemos que, si se establecen unidades de explotación adecuadas con costos bajos podrán tener perspectivas de futuro.

Ha comentado que se fomenta que el comunal pueda pasar a manos privadas. En estos momentos Navarra dispone de una Ley de comunales, integrada dentro de la Ley de Administración Local, que protege a estos comunales. El tratamiento que se realiza a lo largo de todo este proyecto de Ley respeta enormemente la propiedad comunal y establece una serie de ventajas para los comunales e incluso esta defensa del comunal se realiza también en la Ley de financiación agraria, que incentiva la

*transformación en regadío de estos comunales en las mejores condiciones.*

*Creo, en definitiva, que esta Ley viene a establecer unos modelos y unas pautas y que, si se lee en detalle y profundidad, verá cómo se vienen a contemplar una serie de ventajas para los agricultores que accedan a esas propiedades: que el banco de tierras o las propiedades que el Gobierno de Navarra adquiera en virtud de esa Ley puedan ser redistribuidos a todos aquellos agricultores que pretendan seguir en la actividad agraria.*

*Creemos que esta Ley mejorará enormemente la actividad económica de todo el sector primario. El sector primario que tiene futuro será aquel que sea competitivo y, teniendo un sector primario competitivo, podremos tener una industria agroalimentaria que se suministre de él, que genere actividad económica y que compre servicios; en definitiva, que mejore las condiciones de vida y la permanencia en nuestros pueblos. ¿Qué pasaría con una agricultura que no tuviese esas perspectivas y esas posibilidades de futuro? Ocurriría simplemente que ese mundo rural sería propenso a desaparecer. Si desaparece la agricultura, desaparece la industria, se generarán una serie de paros estructurales en la industria agroalimentaria y, en definitiva, se estaría cuestionado el mundo rural.*

*Creemos que todas estas circunstancias justifican la presentación de esta Ley, Ley que, como le he dicho anteriormente, se justifica por la necesidad de tener unas explotaciones competitivas, viables y con perspectiva de futuro. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Señor Landa.*

**SR. LANDA MARCO:** *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Inicialmente, después de oír la intervención del señor Consejero le diría que se relea el artículo 62 del proyecto Foral que ha llegado a la Cámara. Nos encontramos ante un proyecto de Ley Foral, el de la reforma de las infraestructuras agrícolas, del que se puede discrepar en muchas cuestiones. De hecho, para nosotros hay varios aspectos que de no ser modificados nos impedirán votar favorablemente, a pesar de que creemos necesaria la racionalización de las explotaciones agrarias actuales como fórmula que ayude a mejorar y racionalizar las explotaciones de los cultivos con viabilidad. El proyecto prevé la figura de superficie básica de explotación que estaría definida en función de unos límites mínimos y máximos; los límites varían según las zonas y sólo los agricultores con propiedades comprendidas dentro de estos límites podrán acceder a las ayudas previstas, con lo que podemos hacernos una idea de cuál va a ser la importancia que el proyecto de*

*Ley otorga, precisamente, a este concepto de superficie básica de explotación.*

*Por todo ello, tenemos que reconocer que, en un primer momento, dudamos sobre la necesidad de plantear o no una enmienda a la totalidad que permitiese una discusión previa sobre los cuatro temas más conflictivos del proyecto. Tengo que decir que, al final, desistimos y decidimos trasladar precisamente al seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes la discusión, porque entendíamos que podía ser un marco más acertado de cara a tratar de modificar los criterios en torno a esos cuatro planteamientos. Esto sin ignorar que, por desgracia, los factores determinantes para el futuro de nuestra agricultura están muy lejos de nuestras posibilidades de influir en ellos. Tal como la política agraria ha diseñado desde la Comunidad Europea, eso escapa a las posibilidades de influencia que nosotros podamos realizar. El último ejemplo concreto lo tenemos con el tema de la vid. A pesar de que en Navarra no tenemos excedentes, igual que en La Rioja, si las cosas no cambian, nos tocará una parte de la reducción de hectáreas de viña, como antes ocurriera en el conjunto del Estado con las cuotas lecheras, etcétera, porque ésta es la política que, diseñada desde Europa, en principio nos afecta independientemente de las cuestiones que aquí queramos realizar.*

*Si hoy decimos esto una vez más, no es para obtener la conclusión fatalista de que nada se puede hacer. Es más como contrapunto y matización de algunos excesos verbales y creo que hasta mentales por deformación, que siguen planteándonos la panacea de que cuanto más mejor, siempre y en todo lugar. Por todo ello, no vamos a ocultar que la posición de Izquierda Unida en torno a este proyecto de Ley dependerá, en primer lugar, de cómo se resuelva el concepto de superficie básica de explotación. Hemos planteado a través de una enmienda transitoria que sea el propio Parlamento el que, a propuesta del Gobierno, apruebe los límites máximos y mínimos por zonas y comarcas tanto para el secano como para el regadío. Esto, para nosotros, es primordial y prioritario para saber de qué estamos hablando en este proyecto de Ley. En segundo lugar, de cómo se resuelva la muy grave pretensión que plantea el proyecto de Ley de posibilidad expropiaciones de terreno comunal para la ejecución de nuevos regadíos. Por eso le decía al señor Consejero que se vuelva a leer el artículo 62. Ahí se plantea claramente la posibilidad de realizar expropiaciones de terreno comunal y luego, se manda a que se concentrarán en otros terrenos que se hayan preparado al efecto. Eso es una expropiación de terreno comunal, no es un cambio, y se pretende hacer frente al criterio de las entidades locales. Creemos que ése es un aspecto muy grave de esta Ley y en principio desde luego nosotros estaría-*



mos radicalmente en contra. O las propias expropiaciones forzosas que se plantean sin excepciones, aun cuando pudieran ser propiedades perfectamente explotadas e incluso rentabilizadas por los agricultores; ése es otro de los aspectos que toca el artículo 62 y tengo que decir que por ello nuestro Grupo planteó como enmienda la supresión del artículo 62, no con la pretensión de que no haya artículo sino, sobre todo, de que sirva de marco de discusión para ver si somos capaces de encontrar una alternativa a ese planteamiento que se hace a través de ese artículo que hiciera posible que nuestro Grupo, al final, pudiera dar el voto positivo a ese proyecto de Ley. De cómo se consiga o no introducir el control y la necesaria intervención desde el inicio de los técnicos del Departamento de Medio Ambiente con informes y recomendaciones vinculantes, que son otra serie de aspectos que a lo largo del proyecto de Ley quedan absolutamente difusos y creemos que habría que reformar. Todos estos aspectos son fundamentales para nosotros. Y repito que de cuál sea el resultado final sobre los mismos dependerá la posición de Izquierda Unida, Ezker-Batua, en torno a este proyecto de Ley.

Hoy pues, nuestro voto, ante la proposición de enmienda a la totalidad que realiza Herri Batasuna, va a ser de abstención ante las dos enmiendas que han planteado, puesto que compartimos una parte de lo que plantean, el rechazo al contenido y a cómo está reflejado sobre todo y especialmente el artículo 62 del proyecto de Ley. Por tanto, en esa medida coincidimos, sin embargo, también participamos de la necesidad de la reforma de las estructuras agrarias que en estos momentos tenemos, porque si queremos darle algún futuro a la agricultura es necesario que la parcelación tan atomizada que actualmente puede haber debe ser reformado, debe haber explotaciones que puedan dar una rentabilidad a los agricultores que exploten esas tierras y, por tanto, también compartimos la necesidad de que hay que reformar esas estructuras agrarias. Por ello, vamos a emplazar a todos los Grupos al debate en la Comisión de Agricultura y, como decía, de esos cuatro aspectos que para nosotros son fundamentales y que el proyecto no recoge con unos criterios asumibles dependerá cuál sea el voto de Izquierda Unida, Ezker Batua. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra. Señor Ciprés.

SR. CIPRES ESPARZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Me corresponde, en nombre de mi Grupo, posicionarme en contra de la enmienda a la totalidad presentada por Herri Batasuna al proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrarias. Los argumentos expuestos por Herri Batasuna en su enmienda demuestran un descono-

cimiento total de lo que se pretende con la Ley. Parece que hayan leído otra Ley, puesto que en algunos casos incluso afirman cosas falsas en su enmienda. Desde luego, me asombra su grado de confusión y demagogia y la falta de conocimiento de la situación agrícola en nuestra Comunidad Foral y sus problemas. Tampoco aciertan a la hora de señalar cuáles son las necesidades de nuestra agricultura de cara a nuestra supervivencia en una Europa cada vez más competitiva y abierta a los mercados mundiales. Esta enmienda sólo se puede explicar desde esta confusión en la que ustedes se encuentran y de la poca información que deben tener sobre la situación real de nuestros agricultores.

Pasemos a ver cuáles son los argumentos que motivan su enmienda a la totalidad. Entre otras cuestiones, afirman que esta Ley no soluciona la crisis en la que se encuentra nuestra agricultura como consecuencia del ingreso español en la Unión Europea. Es verdad que nuestro ingreso en las instituciones europeas se hizo mal, precipitadamente y con una negociación que ha perjudicado a los agricultores. Pero hay que asumir la realidad, estamos en Europa y respetando la política y las disposiciones europeas tenemos que intentar corregir errores del pasado. A juicio del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro este proyecto de Ley servirá para mejorar las condiciones y la productividad de nuestra agricultura, recuperando así parte del retraso debido a nuestro ingreso mal negociado. Ahora nuestra agricultura no está en condiciones de producir con unos costos competitivos, pero precisamente por eso es necesario reestructurar el sector agrícola, tal como se establece en el proyecto de Ley, consiguiendo explotaciones competitivas con bajos costos de producción y, siempre que sea posible, la posibilidad de riego que asegure buenas cosechas en cantidad y calidad. Solamente si conseguimos explotaciones viables se puede asegurar el futuro y atraer a nuevos jóvenes.

No se entiende que Herri Batasuna hable de que se atacan las explotaciones familiares y no se garantiza el asociacionismo cuando precisamente ocurre lo contrario. Una vez más parece que estamos hablando de dos proyectos de Ley diferentes, porque no es verdad. Precisamente, una de las bases de esta Ley es fomentar la creación de unas superficies, llamadas superficies básicas de explotación, que permitan una mínima rentabilidad para los agricultores y sus familias. De igual manera, se trata de modo especial a las cooperativas y asociaciones de agricultores, como ocurre en el artículo 5 cuando se establece la prioridad para este tipo de asociaciones cuando solicitan la concentración parcelaria.

Con respecto al problema del comunal, la Ley no sólo no lo ataca sino que se le considera como

un propietario más, lo que traerá como consecuencia su propio beneficio, la aclaración de muchas situaciones y el aseguramiento para el futuro de su rentabilidad al beneficiarse de la concentración parcelaria. Además, la Ley exige el seguimiento del proceso por parte de los órganos de la Administración encargados de la defensa y recuperación del comunal.

Señor Landa, no existe expropiación sino una permua fuera del sector regable. Se acusa al concepto de superficie básica de explotación de ser dirigista y planificador. Señores de Herri Batasuna, es precisamente todo lo contrario. Esta figura pretende fomentar los beneficios de la concentración parcelaria dentro de unas posibilidades de extensión de las parcelas con un tope máximo y con objeto de auxiliar a las explotaciones viables y no a las grandes superficies que superen el tope. La Ley no es contraria a la regulación europea ni a la española, ya que toda disposición que emane de las Comunidades Autónomas debe obligatoriamente pasar por el visto bueno de la Unión Europea, lo cual se ha superado y quien lo tramita es el Estado español. Pero es que, además, Navarra tiene plenas competencias en la materia, por lo que tiene capacidad para legislar en materia de reforma de infraestructuras.

En contra de lo afirmado también en la enmienda presentada por Herri Batasuna a los artículos 12 y 67 del proyecto de Ley, hacen posible la transmisión de su superficies básicas de explotación constituidas en el caso de las transmisiones mortis causa o por otras causas objetivamente justificadas, en un plazo inferior a quince años, establecidos con carácter general. Al parecer, seguimos hablando de proyectos diferentes.

En su enmienda no podía faltar el comentario sobre Itoiz y el Canal de Navarra y la afirmación de que en este proyecto se quitan tierras a los pequeños para dárselas a los grandes. Es el típico mensaje demagógico de Herri Batasuna. El proyecto favorece a todos los que viven de la agricultura y al progreso de Navarra. Si ustedes insisten en oponerse a los deseos manifestados por la mayoría de los navarros es su problema. Ninguna de las acusaciones que formulan se ajustan a la realidad. El proyecto de Ley pretende, a través del proceso de concentración parcelaria, lograr unas superficies viables que puedan competir ante el reto que supone la política agraria comunitaria e internacional. Además, la Ley establece unos límites en las ayudas públicas, con objeto de que vayan aquellos agricultores que realmente lo necesitan, por ser esta la ocupación principal para ellos y evitar que se beneficien los propietarios con grandes superficies.

No es cierto que el proyecto vaya en otra línea diferente a la agricultura moderna. Se hace compa-

tible mejorar los regadíos ya existentes con crear otros nuevos, se respeta el medio ambiente y, de hecho, los técnicos de medio ambiente están implicados en el proceso. En fin, se busca una mayor productividad para mejorar el nivel de vida de nuestros agricultores. Es verdad que hay que mejorar las condiciones de venta del producto, pero vamos a lo positivo, vamos a producir más para vender más. No tiene sentido arreglar el problema produciendo menos, hay que hacer las dos cosas.

Para finalizar, y ratifico lo que ha dicho anteriormente el señor Consejero, quiero recordar el mandato parlamentario aprobado en sesión plenaria celebrada el 18 de octubre de 1990, por el que se instaba al Gobierno de Navarra a tomar diversas medidas para fomentar la concentración parcelaria y la remisión al Parlamento de Navarra de un proyecto de Ley de mejora y reforma de las infraestructuras agrarias. Hoy es el día en que el Gobierno de Navarra, sustentado por el Partido al que pertenezco, cumple con su mandato presentando este proyecto de Ley. En él no sólo se cumplen las directrices indicadas, sino que se marcan metas más ambiciosas, pues contempla unas posibilidades de actuación necesarias para que se puedan llevar a cabo con éxito las futuras transformaciones en regadío de las zonas afectadas por el Canal de Navarra. Este es un proyecto de Ley moderno pues en muchos aspectos plantea cuestiones nuevas en nuestro país. Es progresista porque contempla actuaciones que servirán para hacer más viable nuestra agricultura. Y es eficaz puesto que servirá no sólo para mejoras en el presente sino también en el futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, a quien represento, votará en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna. Señores de Herri Batasuna, espero de verdad que cuando esta Ley se presente en esta Cámara para su aprobación, sus señorías, una vez estudiada, cambien de opinión y por el progreso y rentabilidad de nuestra agricultura de Navarra, voten a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciprés. Señor Pérez de Obanos.

SR. PEREZ DE OBANOS LISO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a votar no a la enmienda a la totalidad presentada por Herri Batasuna al proyecto de reforma de las infraestructuras agrícolas. Por tanto, vamos a facilitar la aprobación de este proyecto de Ley. Este proyecto de Ley, que llega casi dos años más tarde que cuando lo anunció el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, recoge una considerable parte de nuestros planteamientos en estas materias, fruto de la colaboración solicitada en estos últimos meses por el Consejero de

*Agricultura para la redacción en su tramo final del proyecto de Ley que nos ocupa. Nuestra aportación previa o por la vía de enmiendas al texto del proyecto de Ley de infraestructuras agrícolas creemos que ha sido importante. Hemos defendido la necesidad de iniciar un nuevo proceso de concentración para aquellas transformaciones en regadío que vayan a realizarse en zonas concentradas con anterioridad. Hemos establecido un régimen al que quedan sujetas las fincas transformadas en regadío mediante el que se regulan las transmisiones, restricciones de contrato de arrendamiento y aparcería, se establecen plazos, se constituye el derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración de la Comunidad Foral, se permite la expropiación de terrenos en determinados casos, etcétera. Todo ello para que dentro de los fines que se persiguen se evite la especulación con la plusvalía generada por los fondos públicos aportados a las transformaciones en regadío. Hemos defendido un considerable incremento en las ayudas establecidas inicialmente para transmitentes, arrendadores, cedentes y agricultores, siempre que fueran condicionadas al cumplimiento de los objetivos de esta Ley; hemos evitado la adquisición de nuevos derechos sobre aquellos terrenos que sufran una reordenación de los derechos de disfrute; hemos integrado las políticas medioambientales en el propio proceso de concentración parcelaria; hemos procurado la racionalización de las obras e instalaciones de riego, concretando y mejorando el desarrollo de los planes de obras y mejoras territoriales; perseguimos la creación de un fondo de tierras que cubra la falta de previsión del proyecto presentado y que permita gestionar adecuadamente las superficies disponibles por el ejercicio de derechos preferentes o por expropiaciones para asegurar con su adjudicación unas explotaciones con una superficie que permita su viabilidad. Defendemos la creación de una comisión abierta a la participación de técnicos y sectores implicados en todo el desarrollo legislativo y reglamentario que se deriva del propio contenido del proyecto. En definitiva, una comisión que asegure una sintonía de las propuestas realizadas en la misma, tanto con la realidad social y los aspectos técnicos como con la necesidad de mejorar las infraestructuras agrícolas de nuestra Comunidad.*

*Por todo ello, vamos a dar nuestro apoyo a la aprobación de esta Ley, pero no es un apoyo incondicional, es más un ofrecimiento claro de colaboración para el futuro desde el convencimiento de que problemas complicados no pueden resolverse con soluciones sencillas. Esto requiere la colaboración de todos para ampliar este pequeño paso hacia adelante que supone la Ley de mejora de infraestructuras agrícolas que hoy comenzamos a debatir. Estamos convencidos de que se debe realizar un esfuerzo para que la posibilidad de mejorar la*

*estructura de las dotaciones se extienda a todo el territorio de nuestra Comunidad, con actuaciones legislativas que aseguren la viabilidad de las explotaciones allí donde no tenga sentido iniciar un proceso de concentración parcelaria.*

*También debemos recordar al Consejero que ahora, cuando se está terminando la Legislatura, todavía nuestra Comunidad no dispone de un registro de explotaciones que ofrezca una información básica necesaria para desarrollar plenamente aspectos fundamentales de este proyecto de Ley. No sólo es urgente la creación del registro de explotaciones, sino su coordinación con el catastro de riqueza rústica y con las actividades registradas o notariales. Para debatir estos aspectos y otros referidos a la política de estructuras e infraestructuras agrícolas es preciso disponer de una información que no tenemos en estos momentos: el nivel de la inversión necesaria para el desarrollo de la Ley en los próximos años, las actuaciones en marcha y un estudio de las previsiones, prioridades, etcétera. Sin toda esta información es imposible realizar un seguimiento adecuado de la actuación global en estas materias y eso nos preocupa, por lo que esperamos no sólo el apoyo a la creación de la comisión que proponemos, sino el esfuerzo de todos necesario para el desarrollo de la actividad de la misma.*

*Para el Partido Socialista de Navarra, las actuaciones en las áreas regables por el Canal de Navarra no son únicamente una transformación en regadío, por lo que pueda necesitar una normativa especial para su desarrollo que garantice desde la coordinación de los diferentes organismos que puedan participar en el proyecto y su desarrollo temporal hasta la adecuación de los objetivos agrarios y sociales con respecto al medio natural en estas actuaciones. La concentración parcelaria no es el único aspecto que permite mejorar las infraestructuras agrícolas ni el que permite, exclusivamente, la transformación de futuras zonas regables. Existen, por tanto, como ya hemos citado, otros aspectos muy importantes a considerar.*

*Desde el convencimiento de que las pretensiones últimas de este proyecto no sean otras que la agilización del proceso de concentración parcelaria y de las transformaciones en regadío y que no haya primado el interés de presentarlo antes de finalizar la Legislatura, seguiremos desde las instancias en las que estamos presentes que, una vez aprobada esta Ley, se ponga rápidamente en marcha y se cumplan los compromisos parlamentarios adquiridos.*

*También queremos señalar que la actuación del Departamento de Agricultura, señor Consejero, en lo que respecta a la concentración y a los regadíos, no se valora únicamente por la presentación y aprobación de esta Ley, sino que las actuaciones*

que estas materias se han desarrollado desde que usted en 1991 se hizo cargo de la máxima responsabilidad en el desarrollo de la política agraria en nuestra Comunidad. Por tanto, queremos que quede constancia de nuestro apoyo a la Ley, de nuestra oferta de colaboración y de nuestro rechazo a la enmienda a la totalidad.

No voy a perder mucho tiempo en debatir esta enmienda a la totalidad, porque o Herri Batasuna no se ha leído esta Ley o se ha equivocado en el enfoque de la misma. Con el respeto que merecen y les tengo a los Parlamentarios que han presentado esta enmienda a la totalidad, nos da la impresión de que en la línea 20 de la Exposición de Motivos del presente proyecto de Ley, donde aparece la expresión Canal de Navarra, es precisamente donde Herri Batasuna ha centrado su opinión sobre todo el desarrollo del proyecto de Ley. Venir a este Pleno a decir que como se está en contra de la construcción del embalse de Itoiz y, por lo tanto, del desarrollo del Canal de Navarra, se rechaza todo aquello que haga referencia a estos proyectos, la verdad es que produce, al menos a nosotros, cierta tristeza, sobre todo para los que vivimos de y en el medio agrario y que pensamos que, aunque esta Ley no resuelve todo, como es evidente, puede ser el inicio de una serie de actuaciones impresionantes para consolidar un sector agrario competitivo, que hay otras evidentemente, pero la dirección iniciada no nos parece, al menos a nosotros, desenaminada.

Por tanto, nos oponemos a la enmienda a la totalidad, deseando que ésta no prospere para evitar que ustedes impidan actuaciones interesantes para el sector agrario porque no les gusta ni el embalse de Itoiz ni el Canal de Navarra. La enmienda a la totalidad tiene su origen en la profunda crisis que ha provocado, para Herri Batasuna, el Estado español y la Unión Europea. Para este Grupo Parlamentario la Ley no pretende más que justificar unas obras pensadas para los grandes terratenientes del futuro, del articulado de la misma ustedes deducen que sirve de excusa para usurpar legalmente los comunales y las propiedades privadas de quienes tienen menores recursos económicos. Si para ustedes la Ley contradice frontalmente las exigencias científicas de la ecología, las directrices de los planes agrícolas modernos y las experiencias de los países más adelantados en agricultura, sería interesante que Herri Batasuna propusiera alguna alternativa que pueda evitar este desaguisado que ustedes describen. Nos tememos que les resulta difícil apostar por una modernización de la agricultura que no sea a golpe de hoz y de layas. No aceptamos la oposición a este texto porque no soluciona todos los problemas del sector

agrario, como pretende Herri Batasuna, que se sirve de esta excusa para ocultar la ausencia de alternativas propias, ni aceptaremos que para la Consejería de Agricultura la presentación de este proyecto de Ley pueda ser también una excusa pero en sentido contrario, pretendiendo haber hecho ya todo lo que tenía que hacer en materia de infraestructuras agrarias.

Para terminar, apoyamos este proyecto de Ley como el inicio de un camino necesario e imprescindible para la mejora de las infraestructuras agrícolas de nuestra Comunidad y ofrecemos nuestra colaboración abierta en esa dirección. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez de Obanos. Señor Oronoz.

SR. ORONOZ ZABALETA (2): Jaun-andreok, egun on. Beste zenbait sektore bezala, baita ere nekazaritzako sektorea une honetan oso egoera larrian aurkitzen da. Horregatik krisi baten aurrean nahita nahiez konpetitiboa izatera beharturik gaude. Konpetitibitate hori aurrera eramateko nahita nahiezkua iruditzen zaigu lege bat. Orain tramitatzen ari garen Lege hau jakina da ez dela oso perfektua, hobeagotu daitekeena dela, baina iruditzen zaigu, hala ere, beharrezkoa, zeren beste gai askoren artean erabiltzen du "concentración parcelaria", baita ere komunalak mugatzeko bidea eta nolabait orain arte rentabilitaterik ez duen explotazio asko konpetitibo eta rentable bihurtzeko bidea.

Egia da, baita ere, zerbait ikutzen duela komunalen espropiazioa edo pribatizazioa. Horren aurrean Nekazaritzako Batzordean gure kezka aipatu genituen, eta uste dut garbi gelditu zela alde horretatik ikutu beharko zela eta baita ere egokitu beharko zela, zeren komunalak azken urte hauetan merezi izan dute atentzio berezi bat beren errekupe-raziorako eta baita ere ekonomia aldetik esfuertu bat nahiko haundia. Hori izan ondoren, orain gaue-rik goizera pribatizatzen hastea ez zaigu egokia iruditzen eta hori garbi gelditu beharko litzateke.

Hori alde batera utziz, beste aldera iruditzen zaigu Lege hau behar-beharrezkoa dela, lehendik atera behar zuela gainera, eta aurrera eramateko gure apoioa eskaintzen dugu.

Aipatzen da baita ere Lege hau izan litekeela Itoiz justifikatzeko bide bat, baita ere kosteak oso haundiak suposatu litezkeela eta bat eta beste. Iruditzen zaigu Itoiz eta Nafarroako Urbidea aurrera jarritz, beharrezko obrak direla ere, behar bezala eramaten baldin badira eta behar bezala Nafarroako interesak garantian osoarekin aseguratzen baldin badira. Ikusita dago orain arteko sistemarekin eta orain arteko lurren distribuzioarekin Nafarroako nekazaritza nahiko atzeratuta eta des-

(2) Traducción en pág. 62.

fasatuta gelditu dela. Orduan, nola kontzentrazio parzelariaren aldetik hala komunalen deslindeak eta egin behar diren erregadioak egitea nahita nahiezkoztat jotzen da eta zenbait eta azkarrago egin orduan eta hobe gainera. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oronoz. Turno de réplica, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (3): Buruzagi jauna, jaun-andreok. Lapazarán Kontseilari jaunak, erantzun didanean, aipatu ditu Nafarroako nekazalkoa aldatu duten bi eragin: bata da Europan sartzea eta bestea da Europako nekazaritzako politika bateratua. Horretan ez dago inolako zalantzarik. Eta horren aurrean, aterabide orokorra balitz bezala, hitz magiko bat erabiltzen da, mitikoa, eta guk uste dugu hori aztertu egin behar dela; konpetitibitatea da hitz hori.

Eta zertan oinarritzen du konpetitibitatea Lege honek? Zer da Lege honek eskaintzen duena konpetitibitatea bermatu ahal izateko? Hitz egin al du Lapazarán jaunak edo Ciprés jaunak inoiz konpetitibitate hori bermatzeko zein izan behar duten lurreko langileen eta nekazarien baldintzak? Ez. Lapazarán jaunak eta bere jarraian Ciprés jaunak bakarrik hitz egin dute oinarritzako lanbide lur kopuruaz. Ez dute hitz egiten lurreko langileetaz, ez dute hitz egiten nekazarietaz; hitz egiten dutena da superfizie eta horrelako beste hitzetaz, lur kopuruaz.

Erantzuna azkenean ez zaio ematen galdera garrantzitsu bati: hemezortzi urteko lurrik ez duen gazte batek, Buñuelko, Azkoiengo, Xabierko, Liedenako edo nahi duzuen herritako hemezortzi urteko lurrik ez duen gazte batek nekazaria izan nahi badu, zer egin dezake Lege hau eskuan hartuta? Ezer ez.

Ciprés jauna, guk ongi irakurri dugu Lege hau, ongi irakurtzen saiatu gara, eta Lege hau ez baldin bada aldatzen, gure botoa ezetza izanen da, hain zuzen ere nekazarien alde gaudelako eta, batez ere, zuen guztion herrietako lurrik ez duten edo lur gutxi duten eta nekazariak izan nahi duten gazte horien alde gaudelako, eta hain zuzen ere komunalaren mantentzearen alde gaudelako, eta ez han urrutian, ezer balio ez duen toki bazter batean, komunalaren ordaina udaleei emateko. 62. artikuluan, Landa jaunak azpimarratu duen bezala, Lege proiektu honen 62. artikuluan lur komunalaren espropiaketa zuzena dago, eta hori guztia gainera gehigarri batekin, esan dudana bezala, diru publiko-arekin egindako hobekuntzaren ondoren egiten delako lur komunalaren kenketa hori.

Konpetitibitatea, jaun-andreok, bai; baina langilegoan oinarrituta, lurreko profesioaletan oina-

rrituta, eta hori da Lege proiektu honek usaindu ere egiten ez duena, usaindu ere ez.

Barazkiak, loreak berak, fruituak, abelzaintza edo edozein lanbide intensiboak eskatzen duena gaurko lankidetzako moderno bat izateko, hori da nekazaritzako infrastrukturak taiutu nahi izatea, eta ez bakar bakarrik oinarritzako lanbide lur kopuru delakoa aipatzea. Eta gainera nola, Ciprés jauna? Dena delako Gobernu baten eskuan utziz. Zein izanen da oinarritzako lur kopuru hori? Lege honek ez du esaten. Zeinen esku gelditzen da hori zehaztea? Gobernu baten esku. Iruditzen zaigu izugarri larria, hori guztia askaturik utzita, Lege hau aurrera eraman nahi izatea guri, besteoi, esanez ezjakintasuna edo demagogia edo Itoitz aipatzen dugula, Ciprés jauna. Zuk bai, zuk aipatu duzu Itoitz zure azkeneko hitzetan. Zuk erabili duzu Itoitzko argudioa Lege hau defendatzeko.

Guk uste dugu Lege hau ez baldin bada sakonki eta asko hobetzen, arazo larriak sor ditzakeen Lege proiektua dela.

Ikusi dugu Pérez de Obanos jaunaren hitzetan gauzarik gehienetan bat datozela, berriro ere, tamalez, zoritxarrez, UPN alderdiaren proposamenekin. Bazirudien momentu batean Pérez de Obanos eta bere Taldea zirela Lege proiektu honen egileak ere. Baina oker ez baldin badiot ulertu, esan dituenetatikan, gauza mordo bat aipatu ondoren, esate baterako, lur kopuru publikoa edo bankoa deitzen dugun horretaz mintzatu denean esan duena da saiatuko dela, pertsegituko duela hori eskuratzea, hain zuzen ere gauzarik garrantzitsuenaz baztertuta utzi du; ihes egin du komunalen arazoaz.

Baina proposatu du gauza bat guk onartzen duguna, eta da batzorde hori sortzea. Guk proposatuko duguna zerbait gehiago da: ikusirik Lege proiektu hau onartu egingen dela, guk proposatuko dugu —eta alde aurretik esaten dizuet— ponentzia bat sortzea, non ikusiko diren, entzunez batzorde eta zerbait adierazi nahi duten talde, nekazari, gazte nekazariak ez direnak eta lurrik ez dutenak, langabezia dauden gazteak, lanik eta lurrik gabe baina nekazariak izan nahi duten gazte horiek, horiek entzunez, horiek direlako bakarrik konpetitibitatearen euskarria; proposatuko dugu ponentzia bat eta baita ere ados gaude batzorde irekia deitu nahi baldin bada, Pérez de Obanos jaunak esan duen bezala, eztabaidatuak izan daitezten Lege proiektu honetan dauden neurriak, ez baldin badira sakonak izaten, egia esateko ez delako lege egokia aterako, baizik guztiz arriskutsua, haserre sakonak gure gizartean sor litzakeen legea.

Kontzentrazio partzelarioa, zalantzarik gabe, bai, eta gainera sakona eta begirunez egina, erres-

(3) Traducción en pág. 63.

petu osoaz. Komunalak eta nekazari ttikien lurrak nekazari haundiagoen eskuetara igarotzea, ez; zalantzarik gabe, ez. Eta nahita nahiezkoa, berriz, konpetitibitatea hau eratzeko nekazariei, lurreko langileei, begiratuko dien legea eta horrekin batera nahita nahiez lur kopuru komunalak, lur bankoa, sortuko duen azpiegituren aldaketa hau.

Eta horrekin batera, Ciprés eta Pérez de Obanos jaunak, ur horniketak egin behar baldin badira, erregadio berriak ere, guk ez dugu beldurrik, gure egitarauetan, gure programan, Pérez de Obanos jauna, Nafarroan sortu behar direla bost mila hektarea gehiago erregadio baitago. Baina baita ere gure programan dago dagoeneko dauden 76.000 erregadio hektareaetatik erdiak baino gehiago gaizki erabilita daudela emaitza herbazeo-etarako erabiltzen direlako, zuk ongi dakizun bezala, eta hori da Nafarroako nekazalako konpetitibitateko daukan akatsik gogorrena eta beltzena, eta hori da, hain zuzen ere, gure egitarauan lehenik zuzendu nahi genuena. Besterik ez eta eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Pasamos a la votación de esta enmienda a la totalidad. Señorías, se inicia la misma.* (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 2 síes, 35 noes, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada, por tanto, la enmienda a la totalidad al proyecto de Ley que acabamos de debatir.*

**Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario “Herri Batasuna”, al proyecto de Ley Foral por el que se modifica el Título III “Implantación de regadíos” del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.**

SR. PRESIDENTE: *El segundo punto del orden del día hace referencia a la enmienda a la totalidad presentada por Herri Batasuna al proyecto de Ley Foral por el que se modifica el Título III “Implantación de regadíos” del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria. Para su defensa tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (4): *Buruzagi jauna, jaun-andreok. Nahiz eta Lege proiektu honek ukitzen duen gaia ez den orain bozkatu dugunaren gai berdina, uka ezina da bi Lege proiektuen arteko harremana. Horregatik labur mintzatuko naiz.*

*Bakarrik gauza bat aipatzera noa, arrazoi bat, argudio bat. Esantzat ematen ditut lehengo Legeari buruz aipatutakoak eta agian, ondoren erantzuten zaidan neurrian, zehaztasunen bat gehiago egingen dut.*

*Aurkezten dugu berriro ere osoko emendakina, mantentzen dugu, arrazoiak lehen emandako berdina dira eta bakarrik, Lege honi dagokionez ere, ponentzia lehen aipatutako hori proposatuko dugula, hain zuzen behar diren gizarteko atal guztiak entzun ondoren aldaketa sakona jasan dezan. Besterik ez eta eskerririk asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. Pérez Lapazarán): *Señor Presidente, señores Parlamentarios. Me van a permitir intervenir brevemente para exponerles las razones por las que el Gobierno de Navarra presenta este proyecto de Ley Foral por el que se modifica el Título III, denominado Implantación de Regadíos, del Decreto Foral Legislativo 133/91, más conocido como Ley de financiación agraria y sus sucesivas modificaciones.*

*Este proyecto de Ley es consecuencia y viene justificado por las referencias a la Ley discutida anteriormente que, como todos ustedes saben, se denomina Ley de infraestructuras agrícolas. En aquella Ley, que se discutirá próximamente en Comisión, tal como han dicho los portavoces parlamentarios al no haber prosperado la enmienda de Herri Batasuna, se regulan no sólo el procedimiento de concentración parcelaria sino que, además, se incluye la posible transformación o la mejora del regadío en un mismo procedimiento.*

*La financiación de las obras establecidas en el proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas establece únicamente la financiación de las obras clasificadas de interés general, que son de ejecución obligatoria por la Administración Foral, remitiendo la financiación de las obras clasificadas como de interés agrícola privado al Título III del Decreto Foral Legislativo de financiación agraria. De esta forma resulta más evidente la diferencia de financiación de las obras de transformación en regadío o de su mejora, clasificadas de interés general, que por definición son obras que se benefician de las condiciones de la zona y constituyen trabajos de infraestructura fuera de las explotaciones. Y se diferencian de las de interés agrícola privado que aun sin perder su conexión con la transformación de la zona tienen un beneficio concreto y suponen el cambio o mejora de una determinada transformación.*

(4) Traducción en pág. 64.

*En definitiva y en resumen con este proyecto de Ley que hoy se enmienda por Herri Batasuna se pretende adaptar la Ley de financiación agraria a la futura Ley de reforma de las infraestructuras agrícolas. Por lo tanto, y a juicio del Gobierno, se hace imprescindible la aprobación de esta modificación y su adaptación a la futura realidad. Se pretende mejorar las condiciones de competitividad. ¿Y qué se entiende por competitividad? Se entiende una producción a costos competitivos para lo que se hace imprescindible, dentro de las explotaciones agrarias, una utilización óptima de la maquinaria. Es decir, que esas máquinas que en estos momentos encuentran ociosa y con una carga horaria, a lo largo del año, baja, se puedan utilizar en unas condiciones de eficiencia y mayor rentabilidad. Esto incide directamente sobre el precio del producto final. También se pretende una mejor utilización de los tiempos que el agricultor invierte en producir y que, utilizándolos mejor, se pueda labrar y cosechar más tierra, que también tiene que ver con la competitividad. También con ella tiene mucho que ver una utilización más óptima de los productos agrarios, tales como abonos o productos fitosanitarios y una cantidad más adecuada en un menor tiempo. En definitiva, esa palabra mágica de competitividad tiene mucho que ver con la máxima eficiencia de las condiciones para poder producir. Todo eso redundará en una mejora de los costos. Con esta modificación de la Ley de financiación agraria se incide directamente sobre todos esos conceptos.*

*También tiene mucho que ver con la superficie básica de explotación incluida en la Ley Foral sobre reforma de las estructuras agrícolas. Esta superficie básica de explotación va a ser regulada en el futuro por el Gobierno. Es bien cierta pero tiene una serie de condicionantes, no va dirigida a los grandes terratenientes, porque la propia Ley de financiación agraria y esta Ley va a reducir quién va a ser el receptor de las ayudas de los Presupuestos Generales de Navarra. Es bien cierto que en el primer tramo de superficie básica de explotación hasta llegar a la superficie básica máxima va a ser posible que accedan a ese tipo de financiación los agricultores implantados en la zona, y que el doble de la superficie básica máxima no va a ser beneficiado por las ayudas del Presupuesto de Navarra, y que a partir de ese doble de la superficie básica de explotación, tal como ha dicho el señor Ciprés, no va a ser posible beneficiarse de esos Presupuestos de Navarra sino que va a ir directamente a ese banco de tierras que pueda crearse dentro del Gobierno de Navarra. Todos los agricultores, incluidos los jóvenes, van a poder, gracias al artículo 64, acceder a esas superficies sobrantes. Con lo cual, todos los navarros podrán beneficiarse de los beneficios, valga la redundancia, de cualquier transformación en regadío.*

*Estas son las razones que justifican la presentación de este proyecto de Ley. En definitiva, una adaptación de la Ley de financiación agraria a esa futura Ley de infraestructuras agrícolas. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor de la enmienda? ¿Turno en contra? Señor Sánchez de Muniáin.*

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN SOLANO: *Señorías. En nombre del Grupo Parlamentario de UPN, quiero manifestar ante esta Cámara nuestro voto en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna al proyecto de Ley Foral por el que se modifica el Título III, Implantación de Regadíos, del Decreto Foral Legislativo 133/91 del 4 de abril.*

*La motivación de la enmienda a la totalidad se fundamenta en su conexión con el proyecto de Ley de reforma de infraestructuras agrícolas, manteniendo los mismos argumentos que se exponen para oponerse a ambos proyectos. Aun cuando las razones aducidas por el Consejero de Agricultura y la presentación de ambos proyectos de Ley, así como las expuestas por el Parlamentario de mi Grupo son contundentes, quiero redundar en esos razonamientos desde mi doble perspectiva de Parlamentario y mi condición de agricultor y ganadero.*

*En primer lugar, el Gobierno de Navarra, sustentado por el Partido al que me honro pertenecer, no ha hecho más que cumplir con un mandato de este Parlamento que data de octubre de 1990. Es decir, ha sido respetuoso con el sentir de esta Cámara, representante de toda Navarra. Además, el sentir de la mayor parte de los agricultores y ganaderos de la Comunidad Foral es la acuciante necesidad de reformar y mejorar nuestras estructuras productivas para poder competir con nuestros vecinos europeos, en este aspecto más avanzados. No se entiende que se acuse al proyecto de Ley como un ataque mortal a las explotaciones familiares, que no tiene como objetivo buscar su rentabilidad, que no promueve el asociacionismo, que únicamente está pensado en los grandes terratenientes, que entra en colisión con el derecho consuetudinario de Navarra y otra serie de argumentos. Da la impresión de que ambos proyectos de Ley no han sido estudiados con la debida profundidad.*

*Ciñéndome al proyecto de Ley que modifica el Título III del Decreto Foral Legislativo, tengo que exponer ante la Cámara que es una obligada consecuencia del proyecto de Ley Foral de reforma de infraestructuras agrícolas. Por ello, el proyecto de Ley contempla la financiación de las obras clasificadas de interés agrícola privado y los planes de obras y mejoras territoriales aprobados al amparo*

del proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas, establece los límites máximos de subvención permitidos por la Unión Europea en su Reglamento 2.328, determina que para la financiación el agricultor o la asociación de agricultores tengan una explotación dentro de los límites establecidos como superficie básica de explotación de la zona, que el límite inferior de esa superficie básica coincida con la superficie básica de riego. Por último, y salvo casos justificados, obliga a mantener durante un mínimo de quince años esa superficie básica de explotación.

Creo que con esta exposición sus señorías comprenderán que no se está fomentando la inversión para las grandes superficies, sino que se establece un abanico entre un mínimo y un máximo, con objeto precisamente de apoyar las explotaciones familiares. Se establece un período mínimo de quince años para mantener las explotaciones que se han de beneficiar del dinero público, y es perfectamente respetuoso con las directrices de la Unión Europea. Creo que todo ello avala la postura de mi Grupo a favor de la aprobación del proyecto de Ley y el rechazo a la enmienda a la totalidad que propone el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Señor Pérez de Obanos.

SR. PEREZ DE OBANOS LISO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, intervendré desde el escaño. Simplemente quiero decir que votaremos en contra porque las modificaciones que se introducen en esta Ley son provocadas por la aprobación de la Ley de infraestructuras agrícolas. Como ya hemos dado las razones por las que estamos de acuerdo con la mencionada Ley, en consecuencia, votaremos también en contra de esta enmienda a la totalidad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez de Obanos. Señor Oronoz.

SR. ORONOZ ZABALETA: Si me lo permite, también intervendré desde el escaño. Por las mismas razones aducidas por mis antecesores, y siendo consecuentes con el rechazo de la anterior enmienda, también votamos en contra de esta última.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oronoz. Señor Zabaleta, su turno de réplica.

SR. ZABALETA ZABALETA (5): Buruzagi jauna, jaun-andreok. Itxaro genuen bezala, Lapazarán jaunak erantzun du berriro ere erabiliaz konpetitibitate hitza bere Lege proiektua –nolabait esateko– argudiatzeko. Pentsa dezagun denok zer esaten den hitz honi buruz, ideia honi buruz, gaur

egun aurrerapena eta modernitatea defendatzen dutenen artean. Zer esaten dute, esate baterako, Alderdi Sozialistako kideok entzun nahi baduzue, Delors jaunak eta aholkuak ematen dituztenean konpetitibitateari buruz. Esaten dute lehendabiziko gauza, lehen mailako gauza pertsonen formazioa dela; hau da, makinak baino lehenago industriaren arloan, bitarteakoak baino lehenago beste edozein arlo ekonomikoetan lehendabizikoa da pertsonen formazioa.

Zer esaten da nekazaria den pertsonari buruz, nekazaria izan nahi duen edo izanen den gazteari buruz, lehengo eta oraingo Lege honetan? Ezer ez.

Makinak ongi erabiltzea dela konpetitibitatea oinarritzeko bidea esan du Lapazarán jaunak. Oso adibide ona. Makinak ongi erabiltzeko lehendabiziko kondizioa da langilearen formazioa, eta bakarrik bigarren neurri batean makina egokia izatea. Esate baterako –eta adibideak ez ditut aipatu ere egin behar, denok badakizkizuelako– makinarik egokiena ere langileria atzeratua dagoenean ez da tresna egokia. Eta berdin gertatzen da hemengo konpetitibitatea oinarritzeko aipatzen den eta zehazten ez den oinarritzeko lanbide lur kopuruari dagokionez. Zein den hori ez da zehazten Lege proiektu hauetan, eta ondorean finantziaketarako laguntza guztiak zehaztu gabe dagoen lur kopuru horri buruz oinarritu nahi dira bigarren Lege proiektu honetan.

Lehendabizikoa, lur kopurua baino lehenago-koa, nekazaria, nekazaritzako profesionala, orain dena eta gero izanen dena, hori ez da aipatu ere egiten Lege proiektu hauetan. Horregatik, gure ustez nekazalkoko infraestruturataz hitz egiten dugunean ikuspegi hori gorde gabe konpetitibitatea hutsala bilakatzen eta bihurtzen zaigu.

Sánchez de Muniáin jaunak errepikatu ditu gutxi gora behera lehenago Lapazarán jaunak eta Ciprés jaunak esandakoak. Gu matendu egiten gara bi Lege hauei buruzko gure kritiketan. Komunala eta Nafarroako aintzinako legedia erasotua gelditzen dira. Asoziazionismoa osotara erasotua gelditzen da, Sánchez de Muniáin jauna, hain zuzen ere lanbide lur kopuru hori ez delako definitzen Lege honetan, dena uzten delako Gobernuaren eskuetan. Eta zalantzarik gabe, lur gutxi dutenak eta komunalak ikusi dezakete, ez baldin bada aldaketa sakonik egiten Lege honetan, beren ondasunak erortzen direla beste lur gehiago dutenen eskuetan, ikusirik nola egin litekeen oinarritzeko lanbide lur kopuru horren zehaztapena eta inolako garantiarik ez dagoelako nola eginen den.

Horregatik guztiarengatik Lege honen eztabaidarako ere guk ponentzia bat eskatuko dugu, beste Legearekin batean, entzun ditzan bai gure gizarteko

(5) Traducción en pág. 64.



*nekazari nola beste atal guztietakoen iritziak; entzun ditzan, esate baterako, hemezortzi urteko langabezian dauden eta lurrik ez duten baina nekazari izan nahi luketen langile gai eta langile horien iritzi eta eskakizunak. Besterik ez eta eskerrrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Pasamos a la votación de esta enmienda a la totalidad. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *3 síes, 36 noes, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad que acabamos de debatir.*

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden día. Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.*

*Antes votaremos, si procede, la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de Ley. Por tanto, iniciamos la votación de esta tramitación directa y en lectura única. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *34 síes, 1 no, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la tramitación directa y en lectura única.*

**b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito, para el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al debate. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño. Voy a defender el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Ordenación y Medio Ambiente, por un importe de 189 millones de pesetas, con el fin de atender las necesidades de este Departamento, concretamente las necesidades que se derivan del acuerdo de fecha 30 de mayo de 1994, por el que se fijó en 194.183.140 pesetas el justiprecio expropiatorio de las fincas propiedad de don Carlos Nuín y doña*

*Juana Zúñiga Aramberri en el Polígono Industrial de Noáin-Ezkirotz.*

*Creo que es de sobra conocido por toda la Cámara que el Gobierno de Navarra se vio obligado en la anterior legislatura a aplicar el sistema de expropiación en la ejecución del Plan parcial de Noáin-Ezkirotz, promovido en su día por don Carlos Nuín, ante lo que el Gobierno de Navarra entendió como un incumplimiento de sus obligaciones urbanísticas por parte de los propietarios de los terrenos incluidos en dicho Plan parcial.*

*La Hacienda Foral se encuentra, por mor de esta Resolución del jurado de expropiación, por un lado con la obligación de hacer frente al débito derivado del acuerdo del jurado de expropiación forzosa de 194 millones de pesetas y, por otro, con un crédito a su favor de una sanción de más de cien millones de pesetas, cuyo importe exacto se fijará en el trámite de ejecución de sentencia. Hoy no es posible todavía calcularlo con exactitud por requerir nuevos cálculos, valga la redundancia, valoraciones y mediciones.*

*En casos como el presente en el que existe un débito a favor de la Hacienda Foral y un crédito en su contra, procede la compensación de deudas regulada en los artículos 1.195 y siguientes del Código Civil. Ahora bien, como tal deuda en favor de un ciudadano el importe del justiprecio fijado por el jurado de expropiación forzosa requiere de la consignación en la correspondiente línea presupuestaria en el capítulo de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para 1994, se dispone en este sentido establecido también en el artículo 44 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que cuando haya que realizarse con cargo a los Presupuestos algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en ellos crédito, o el consignado sea insuficiente y no pueda ampliarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, la precitada Ley dice que el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.*

*Estamos en presencia de una solicitud de suplemento de crédito, acordado por el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, por haberse constatado la existencia de un débito con causa en una Resolución del jurado de expropiación forzosa, dictada durante 1994 y cuyo apunte contable debe hacerse con cargo a la vigente línea de expropiación y otras actuaciones urbanísticas del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que se muestra insuficiente para soportar formalmente este apunte. Debo advertir a sus señorías que esta insuficiencia*

no se deriva de ningún fallo de previsión o de programación por parte del Departamento, sino que es fiel reflejo de la secular y habitual dificultad que la Administración tiene para calcular a priori cuánto, con qué importe y en base a qué conceptos el jurado o los Tribunales van a determinar el concreto justiprecio de expropiación de los particulares. Por lo que no resulta fácil, es evidente, a ninguna Administración prever con antelación la cuantía final y el día de pago que un órgano ajeno a dicha Administración expropiante establezca.

Por todo ello y en aras a lo expuesto, solicito del Parlamento de Navarra la aprobación de este proyecto de Ley Foral de suplemento de crédito para el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, si bien considero conveniente señalar que el abono material al ciudadano interesado de alguna cantidad con cargo a esta línea requerirá de la previa y preceptiva compensación de deudas con la Hacienda Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Intervendré brevemente, señor Presidente. Quiero decir que comparémos las razones expuestas por la representación del Gobierno y que creemos absolutamente necesario aprobar el proyecto de Ley de suplemento de crédito que se presenta a consideración del Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Turno en contra? Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Gracias, señor Presidente. Simplemente iba a anunciar el voto positivo de nuestro Grupo Parlamentario a este proyecto de Ley que viene a resolver un problema concreto de gestión que se ha planteado. Por tanto, colaboraremos para que este problema se pueda resolver.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Olite, ¿turno a favor o en contra?

SR. OLITE ARIZ: En primer lugar, quiero aclarar la votación anterior. Es conocido que nuestro Grupo tiene una posición y también quería haberla manifestado en contra de la tramitación de los proyectos de Ley por lectura única. Por lo tanto, que quede constancia de que el voto de nuestro Grupo era contrario a esa tramitación por lectura única, aunque nos ha sorprendido con dos de nuestros botones en posición a favor.

Por otra parte, en cuanto al contenido, quiero decir que encontramos una falta de información importante tanto en el contenido como en la memoria del proyecto. Ahora el Consejero nos ha dicho que la valoración del justiprecio era de 194 millones y que, por otra parte, había cien millones de

sanción, que se solucionará en el procedimiento, etcétera. Pero, echamos en falta que en la memoria o en el proyecto conste y que se nos informe sobre extensión, construcciones que existen en el Polígono Noáin-Ezkirotz afectadas por esta medida, si existen cargas o gravámenes, etcétera. Creemos que es una información absolutamente necesaria para poder tomar una decisión al respecto en el momento concreto.

Por lo tanto, a falta de esa información, nuestro Grupo se abstendrá. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Pasamos a la votación. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): 33 síes, 1 no, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de Ley que acabamos de debatir.

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito, para el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al cuarto punto del orden del día: "Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de un crédito extraordinario para el Departamento de Industria, Comercio y Turismo". Antes tenemos que votar, si procede, la tramitación directa y en lectura única, solicitada por el Gobierno. Señorías, votamos, por tanto, primero el procedimiento. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): 36 síes, 3 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por tanto, la tramitación directa y en lectura única.

**b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de un crédito extraordinario para el Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Antes tenemos que votar, si procede, la tramitación directa y en lectura única, solicitada por el Gobierno.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al debate de dicho proyecto. Para la presentación tiene la palabra el Consejero de Industria.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Rodríguez San Vicente): Señorías y señores Parlamentarios. Solicito que se apruebe el crédito extraordinario por importe de 21.749.987 pesetas para atender al pago al Consorcio de Bertiz de los gastos corrientes presentados mediante la creación de una nueva partida presupuestaria denominada transferencias

corrientes al Consorcio de Bertiz. Realmente, esto supone una transferencia de una partida que consta en los Presupuestos del 94 de transferencias de capital a esta nueva partida.

Como recordarán, esta partida surgió por iniciativa del Partido Socialista, en una enmienda que fue apoyada por todos los Grupos, a la que se opuso UPN y el Gobierno de Navarra, por supuesto, porque no con ello nos oponíamos a las iniciativas que suponen los consorcios, sino todo lo contrario, estamos apoyando tanto al Consorcio de Bertiz como a todos los consorcios, en estos momentos al Plazaola, y a todos los que se van a generar porque entendemos que son iniciativas muy importantes para dinamizar la vida local de los valles, con plena autonomía y apoyo público, pero un apoyo que tiene que ser equilibrado. Entendíamos que era una iniciativa joven, que tiene que rodarse. Por lo tanto, nuestra oposición se basaba en que entendíamos que esa partida de presupuesto extraordinario era excesiva, cuando ya contemplábamos una partida en torno a los diez millones para lo que eran los gastos corrientes del Consorcio. Entendemos que así ha ocurrido porque cuando se ha tratado de justificar los gastos, éstos no correspondían al concepto técnico formal de transferencias de capital. No eran realmente inversiones, sino que según los criterios de la intervención la mayor parte de ellos, salvo 8.250.013 pesetas, el resto se trataba de partidas de gastos.

Entendemos, apoyamos y presentamos este crédito extraordinario, porque la gestión del Consorcio de Bertiz no ha sido una mala gestión, no ha habido una desviación importante, sino que es un problema de carácter conceptual, formal. Si analizamos lo que se considera como gastos dentro de los Presupuestos y de las actuaciones ya adjudicadas, en primer lugar, tenemos el Plan de señalización de localidades, que es una inversión por 5.500.000 pesetas; en segundo lugar, edición de topoguías en euskara, 1.592.000 pesetas; en tercer lugar, edición de topoguías de nuevos senderos por importe de 4.905.000 pesetas, también considerados como gasto; en cuarto lugar, campaña de sensibilización y adecuación de entornos urbanos por 1.192.000 pesetas; en quinto lugar, campaña de sensibilización hacia visitantes por 1.156.000 pesetas; en sexto lugar, recuperación del ferrocarril Bidasoa, hay una parte que es gasto, estudio y recuperación del ferrocarril, 750.000, y otra parte que es recuperación del camino, 2.500.000 pesetas; en séptimo lugar, creación y oferta de paquetes turísticos, 4.856.000 pesetas; en octavo lugar, guía de recursos turísticos, 2.502.000 pesetas; y en noveno lugar, edición de carteles turísticos, 557.000 pesetas; todos ellos considerados como gastos. El total de trabajos adjudicados con

25.513.678 pesetas y trabajos para adjudicar son 4.486.322 pesetas.

Entendemos que no ha habido una desviación material, sino de carácter formal, porque la mayor parte de todas estas actuaciones si las analizamos desde un criterio económico, entrarían dentro de lo que se consideran intangibles o, incluso, inversiones materiales, como son todas las guías a las que nos hemos referido. Lo que ocurre es que, desde el punto de vista técnico formal, desde la intervención, no se consideran como gastos. Entiendo que la gestión es positiva, porque estas actuaciones corresponden a actuaciones de promoción, que son mucho más eficaces según nuestro punto de vista que lo que supondría una inversión material, y que se ajustaría a los criterios técnicos presupuestarios. Por lo tanto, entendemos que no ha habido ningún tipo de desviación y que tenemos que apoyar estas actuaciones porque han resultado positivas para la promoción de la zona de Baztán-Bidasoa.

No sé realmente cuál fue la información que se transmitió al Partido que propuso esta enmienda, pero me imagino que no sería una información detallada, sino que se haría referencia a la promoción de las actuaciones que realizaría el Consorcio de Bertiz de las zonas de Baztán y Bidasoa. Creo que todas estas actuaciones corresponden a esos criterios de promoción. Por lo tanto, entendemos que sin perjuicio de que la seguimos considerando excesiva y entendemos que en el futuro, teniendo en cuenta que va a haber muchos más consorcios, deberíamos tener una actuación más coordinada para evitar que estas partidas se disparen y que, de esta forma, hubiese un mayor grado de coordinación, en cualquier caso, apoyamos y pedimos el voto favorable para esta real transferencia o este crédito extraordinario. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurritz Gómez): Gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor González Mateo, tiene la palabra.

SR. GONZALEZ MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Después de lo que ha dicho el Consejero y las explicaciones que ha dado sobre el proyecto de Ley, creo que poco hay que decir. Este Grupo Parlamentario al que represento no va a hacer un análisis de las actuaciones realizadas por el Consorcio de Bertiz, si son capítulo de gastos o inversiones, puesto que ese análisis ya lo ha hecho el Gobierno a través del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

Para ello, con objeto de resolver de manera prudente y responsable con vista a la buena marcha del Consorcio y el mejor funcionamiento del mismo, el Gobierno ha enviado a esta Cámara el presente proyecto de Ley Foral de concesión de un

crédito extraordinario para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de manera que las actuaciones y gastos realizados puedan encajar perfectamente dentro de las líneas económicas de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 94, desglosando en sus diversas partidas las cantidades que corresponden al capítulo de gastos corrientes y al de inversiones.

Las actuaciones del Consorcio se produjeron en su Consejo de Administración del día 6 de junio de 1994, antes del verano y coincidiendo con el comienzo de la temporada turística. Los trabajos a realizar eran urgentes, por tanto, y era objeto que dieran sus primeros frutos en esta temporada turística que está a punto de terminar, aprovechando la campaña del 94. Sin pasar a reparar que el gasto realizado correspondía al capítulo de inversiones o gastos corrientes, el propio Consorcio así lo reconoce en la nota informativa que ha enviado a todos los Grupos Parlamentarios, solicitando su aprobación, donde dice: "probablemente se ha producido un desconocimiento por parte del Consorcio al entender que las acciones que desarrollaba eran inversiones, puesto que desde el punto de vista de la promoción turística que lo compone estas acciones son auténticas inversiones". Efectivamente, ellos lo que iban buscando era dotar de los medios necesarios y de la infraestructura que necesitaban para el desarrollo de la zona.

De no aprobar este proyecto de Ley, dejaríamos en una situación precaria, naturalmente, al propio Consorcio, a los Ayuntamientos, a las asociaciones de hostelería, casas rurales y comercios en general de la zona. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario, habiendo estudiado exhaustivamente el tipo de inversiones y habiendo encajado el Gobierno las partidas correspondientes en los gastos de inversiones y en el capítulo de gastos corrientes, este Grupo Parlamentario va a apoyar la Ley que se propone. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor González Mateo. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Intervendré brevemente desde el escaño, si me lo permite, señor Presidente. En los planes y programas que conocimos en las fechas en las que estábamos debatiendo el Presupuesto el año anterior, o sea, de este año en curso, figuraban y estaban cuantificadas una serie de actividades, la mayoría de las cuales se han enumerado por el señor Consejero, que han sido ejecutadas, puestas en marcha y algunas pendientes de ejecutar, las mínimas, por el Consorcio de Bertiz. En consecuencia, aquella valoración que hacían en su momento, rondaba los cincuenta millones y fue la cantidad que nuestro Grupo propuso como enmienda al Presupuesto para poder hacer frente al apoyo en el desarrollo de esta zona mediante el Consorcio. Finalmente, se aprobó una

enmienda de treinta millones. Nosotros, en su momento, no discutimos la denominación de la partida, habíamos planteado una partida específica, y ahora tampoco vamos a discutir, evidentemente, la modificación que propone el Gobierno. Creemos que es una modificación acertada, que se habría evitado si se hubiera orientado correctamente desde el Presupuesto con una enmienda dirigida expresamente para estos fines, pero nos parece acertado.

Lo que sí es significativo es que en aquel momento el Partido de UPN, que apoya al Gobierno, estuvo en contra de esta propuesta, todos consideramos que dejaba en muy mal lugar, de haber salido adelante, al Consorcio de Bertiz, con unas inversiones absolutamente necesarias, como se ha demostrado, para la promoción y desarrollo socioeconómicos de Baztán-Bidasoa, ámbito que cubre el Consorcio, y nos alegramos de que en este momento su posición sea diferente y facilite no sólo la ejecución y los pagos correctos de estos trabajos ya elaborados, sino que queremos entender que esta posición va a hacer que en el Presupuesto actual para 1995 las previsiones del Gobierno sean las suficientes para que evite enmiendas en este caso concreto con relación a la zona Baztán-Bidasoa y a través del Consorcio o en otros casos, dado que ha hecho un apoyo genérico a una serie de actividades que desde las diferentes zonas se están organizando.

Entendemos que es un cambio de filosofía del Gobierno, ha hablado de la autonomía y del buen hacer de estos grupos que están surgiendo y, por tanto, nos alegramos de ello y lo veremos y lo podremos constatar en el próximo Presupuesto. Ojalá que no tengamos que enmendarlo nuevamente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HIT: Gracias, señor Presidente. También voy a ser breve porque se trata de un problema más técnico que otra cosa y es la consideración que merezcan a efectos de su calificación como capítulos económicos de los gastos que ha generado el Consorcio de Bertiz.

En definitiva había una voluntad mayoritaria del Parlamento de que el Consorcio de Bertiz tuviese, con cargo a los Presupuestos de Navarra, una dotación de treinta millones de pesetas, y al crearse una partida que hablaba de transferencias de capital, lógicamente ninguno nos percatamos de que podía tener problemas a la hora de esa calificación de los gastos si se producían bajo el concepto de inversiones o bajo el concepto de gastos corrientes. Esta ha sido la interpretación que se le ha dado a la vista del programa de gastos que ha desarrollado el Consorcio y, por lo tanto, ese problema técni-

co lo tenemos que resolver, puesto que el Parlamento fue quien en su momento estableció la partida y, por lo tanto, si no se puede imputar los treinta millones como transferencias de capital sino ocho, y el resto hay que considerarlo como transferencias corrientes, pues es lógico que nosotros apoyemos la modificación para hacer posible que se cumpla la voluntad de la Cámara que, como digo, era que el Consorcio de Bertiz dispusiese de estos treinta millones de pesetas con cargo a los Presupuestos de Navarra. Por lo tanto, apoyaremos este proyecto de Ley. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. De la reunión que mantuvimos todos los Grupos con el Consorcio turístico de Bertiz a finales del pasado año surgió la convicción de que era necesaria la introducción de una enmienda en los Presupuestos cuyo importe se cifraba en torno a los treinta millones de pesetas. La materialización de la enmienda fue realizada por el Grupo socialista y apoyada por el resto de los Grupos de la oposición. Al parecer, problemas posteriores debido a la ubicación de la partida como transferencias de capital han imposibilitado formalmente que desde esa partida pudieran atenderse determinadas actuaciones llevadas a cabo por el Consorcio y que tendrían la consideración presupuestaria de gasto. Como esto no deja de ser, desde nuestro criterio, un problema técnico formal, nuestro Grupo, ratificándose en lo que ya fue nuestra voluntad política cuando respaldamos la enmienda referida, dirá sí a este suplemento de crédito.

La paradoja se da si se quiere en la postura del Grupo que apoya al Gobierno que, después de haber valorado y haber votado negativamente a aquella iniciativa de habilitar esos treinta millones de pesetas, hoy y después de la valoración que ya hizo el propio Consejero de Ordenación del Territorio como una valoración muy positiva de la actividad del Consorcio de Bertiz, se ven en la necesidad de avalar también el que esta partida de treinta millones de pesetas fue necesaria, ha sido además bien utilizada y, por tanto, va a ser también en esta ocasión apoyada por el propio Grupo que sustenta el Gobierno, y esperamos también que en ocasiones posteriores este tipo de iniciativas que sirven para el desarrollo de zonas concretas de Navarra, que tienen en este tipo de actividades un complemento importante para el desarrollo de su economía, sea tenida también en esta misma consideración. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Landa. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Perdón, señor Presidente. Se me ha pasado el turno porque estaba distraído. Simplemente quería dejar constancia de que nuestro Grupo también votará a favor por las razones que se han expuesto, tanto en lo que respecta a la necesidad de aprobar este crédito extraordinario por los problemas de calificación de gasto que ya se han puesto de manifiesto, como en lo que respecta al buen hacer que está llevando a cabo este Consorcio de Bertiz. Por estas dos razones, como digo, votaremos a favor. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Asiáin. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Comienza la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Queda aprobada la Ley Foral de concesión de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo.**

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Pasamos al quinto punto del orden del día: "Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo." A continuación veremos el debate y votación, en su caso, del citado proyecto de Ley Foral. Comenzamos por el apartado a) indicando al respecto que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 153.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado 18 de octubre, adoptó el siguiente acuerdo: "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo." En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 153 y el voto negativo contrario a tal posibilidad. ¿Señor Araiz?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, queremos intervenir en el turno en contra del procedimiento de lectura única.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *¿Hay algún Parlamentario que quiera intervenir en el turno a favor? Para el turno en contra, tiene la palabra, señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Intervenimos en el turno en contra de la tramitación de este proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única porque, como en otras ocasiones hemos señalado, nos parece que este procedimiento debería plantearse única y exclusivamente en aquellos casos en los que hubiera unanimidad de los Grupos Parlamentarios, por una razón bien simple, y la hemos repetido pero la vamos a volver a repetir cada vez que sea necesario, porque de esta forma se está privando de un derecho elemental a los Grupos Parlamentarios cual es el derecho de enmienda.*

*En el planteamiento de este proyecto de Ley y de otros similares a éste, los Grupos Parlamentarios no tenemos más que una posibilidad: o decir sí o decir no al planteamiento global que se nos trae desde el Gobierno. Por lo tanto, consideramos que en el ejercicio de nuestro derecho a presentar enmiendas y, en este caso concreto entendemos que es un proyecto de Ley al cual se podrían haber planteado enmiendas, se podría haber permitido a los Grupos Parlamentarios que tienen una visión complementaria a la que plantea el Gobierno el haber ejercido ese derecho elemental de todo Grupo Parlamentario como es el derecho a enmendar, a manifestar no sólo su sí o su no, su adhesión o su rechazo, sino la posibilidad de mejorar o reformar el texto.*

*Consideramos, además, que en estos momentos el Gobierno estaría en capacidad, si así lo considera conveniente, de retirar el proyecto de Ley y de someterlo por el procedimiento ordinario y, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra porque consideramos, y ya diremos luego cuál es nuestra valoración sobre el proyecto, que este proyecto de Ley en concreto puede tener todas las características de un proyecto de Ley al cual se le pueden presentar enmiendas y reformar su texto. Nada más.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Araiz. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Como hicimos también en la sesión de la Mesa y Junta de Portavoces a la que se ha hecho referencia, nosotros queremos anunciar que vamos a votar en contra de que este proyecto de Ley se tramite por lectura única.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Cabasés. Concluido el debate sobre la tramitación por lectura única, vamos a proceder*

*a la votación. Lógicamente su sentido afirmativo daría la conformidad a esa tramitación y el voto en contra su negativa. Comienza la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *34 síes, 6 noes, ninguna abstención.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo.*

**b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo.**

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Pasamos al apartado b) de este quinto punto del orden del día: "Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo." Señor Vicepresidente, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías. Desde la entrada en vigor de la Ley Foral 13/83, del Estatuto del Personal, y del Decreto Foral 158/84, de 4 de julio, que aprueba el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, ha venido siendo, como saben sus señorías, un motivo de controversia por varios funcionarios la significación e implicaciones del denominado quinquenio extraordinario y puede, actualmente incluso, discutirse de forma voluntarista y a título dialéctico la significación de dicho quinquenio. Pero lo que no puede discutirse en el momento presente es que la interpretación o planteamiento defendidos por algunos funcionarios que avalan estas tesis son los correctos jurídicamente hablando. Para justificar esta afirmación debe recordarse el contenido de la sentencia del Tribunal Supremo, de 24 de enero de 1990, dictada con ocasión del recurso presentado por la Administración de la Comunidad Foral en interés de ley contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona, de 22 de enero de 1987.*

*En el fundamento de derecho cuarto de la sentencia del Tribunal Supremo se declara que el quinquenio extraordinario que se inserta en el sistema*

*retributivo de los funcionarios de Navarra, en el Acuerdo de 1962, creó una enérgica ficción que a partir de julio de 1973 coexiste junto al nuevo régimen previsto para los funcionarios ingresados después de esa última fecha, manteniendo su eficacia en todos los terrenos, conforme a los tajantes términos empleados en la norma cuarta de dicho Acuerdo de 1962; coexistencia confirmada de modo expreso y claro en el punto quinto del Acuerdo del 73.*

*Con posterioridad, en el Acuerdo de 29 de octubre de 1981, se prolonga la persistencia de los quinquenios llamados acumulativos completados al servicio de la Diputación Foral dentro de los cuales podría inferirse que debiera entenderse incluido el quinquenio extraordinario, a pesar, y esto es cierto, de que no lo dice de modo expreso.*

*Por su parte, en el fundamento de derecho quinto de la sentencia de la Sala de la Audiencia, se llega a la convicción de que el párrafo segundo de la Disposición Transitoria quinta primera de esta Resolución expresa el carácter exclusivo del reconocimiento que se hace en ella de los servicios ficticios que han de influir en las nuevas retribuciones sin posibilidad alguna –dice– de duplicar o multiplicar, como hace la sentencia de la Sala, al extender los efectos al nuevo premio de antigüedad previsto en la Ley 13/83; extensión que se traduce, como digo, en la repercusión de tales servicios no prestados en realidad.*

*Por tanto, la interpretación contraria seguida por la sentencia apelada en interés de ley constituye una doctrina claramente errónea y gravemente dañosa para la Administración, que respetó escrupulosamente los derechos adquiridos en la Ley 13/83 y reguló de modo razonable y equitativo la influencia que podía darse a las peculiaridades y expectativas que favorecían a un número determinado de funcionarios reclutados bajo el sistema anterior.*

*En definitiva, pues, la razón jurídica en este aspecto con respecto al proyecto de Ley que se presenta a la Cámara es la contenida en la sentencia del Tribunal Supremo. En este sentido, no puede desconocerse que la sentencia referida del Tribunal Supremo, de 24 de enero del 90, fue dictada, reitero, con ocasión de la interposición del entonces recurso extraordinario de apelación en interés de ley, artículo 101 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, hoy llamado recurso de casación en interés de ley previsto en el artículo 102 de la misma Ley. Dicho recurso podía ser interpuesto, como así fue, contra las sentencias de la Sala de lo contencioso-administrativo de las audiencias territoriales no susceptibles de apelación ordinaria cuando dichas sentencias se estimasen gravemente dañosas y erróneas.*

*La finalidad de dicho recurso extraordinario en interés de ley era la de fijar la doctrina legal aplicable respetando la situación particular del fallo recurrido. El Tribunal Supremo estimó el recurso, indudablemente no modificará la situación jurídica particular derivada de la sentencia recurrida, pero fijará pro futuro la doctrina legal pertinente. El sentido del recurso extraordinario en interés de la ley, precisamente, es el de evitar que los errores en la aplicación del ordenamiento se perpetúen. De ahí que la sentencia del Tribunal Supremo declara la doctrina contenida en la sentencia recurrida de la Sala claramente errónea y gravemente dañosa para la Administración y fija la doctrina legal aplicable al caso.*

*En sucesivos apartados de la sentencia, el Tribunal Supremo declara como errónea la doctrina de la sentencia recurrida, y lo declara además tajantemente, fijando como doctrina legal, repito, la expuesta en los fundamentos cuarto y quinto de la propia sentencia del Tribunal Supremo. Igualmente declara esta sentencia que de proseguir con este procedimiento se estaría actuando con un daño para la Administración, para el interés general, por lo que, cuando el Tribunal Supremo en la reiterada sentencia considera gravemente dañosa la sentencia recurrida, no está recurriendo ni mucho menos a criterios extrajurídicos sino que está analizando y constatando la concurrencia de un requisito previsto legalmente en la regulación del propio recurso extraordinario en interés de ley.*

*Es verdad, y quiero manifestarlo en esta Cámara, porque previsiblemente sus señorías habrán tenido conocimiento, que un amplio número de funcionarios han visto reconocido el derecho al cómputo del quinquenio extraordinario y otro grupo más numeroso hallándose en idéntica situación han visto frustradas sus pretensiones, lo que implicaría, dicen estos funcionarios, una vulneración radical del principio de igualdad proclamado en el artículo 14 de la Constitución. A este respecto conviene recordar a sus señorías que la reiterada sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona, de 22 de enero del 87, reconoció una situación jurídica individualizada en favor de ocho funcionarios, situación inalterada que no ha podido ser modificada.*

*Posteriormente, la repetida sentencia del Tribunal Supremo del 24 de enero del 90, dictada en interés de ley, respetando la situación jurídica particular derivada de la sentencia de la Sala, declaró errónea la doctrina legal contenida en la sentencia impugnada y fijó la doctrina legal correcta. En el tiempo transcurrido entre estas dos sentencias, entre ambas decisiones judiciales, un variado número de funcionarios, que rondan los trescientos, al amparo de determinados mecanismos procesales, han alcanzado una situación favo-*

rable e inmodificable en relación al cómputo del quinquenio extraordinario. Pero ello en ningún caso puede significar una vulneración del principio constitucional de igualdad. Saben sus señorías que tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Constitucional tienen declarado, y así lo recuerdan un sinnúmero de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que no es posible hablar de desigualdad en la ilegalidad.

En definitiva, si la interpretación de la Disposición Transitoria quinta de la Ley 13/83, reguladora del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y el significado del denominado quinquenio extraordinario son los recogidos y fijados como doctrina legal en la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de enero del 90, no cabe hablar de vulneración del principio de igualdad porque un reducido número de funcionarios, a través de distintos mecanismos procesales, haya alcanzado una situación favorable en relación al denominado quinquenio extraordinario, contraria a la doctrina legal fijada por las más altas instancias judiciales.

A tal efecto, procede manifestar que la propuesta que el Gobierno trae a la consideración de sus señorías ha requerido de la elaboración de un estudio con el fin de resolver definitivamente la cuestión del llamado quinquenio extraordinario mediante la devolución de la deuda por parte de los funcionarios a los que no se les hubiese reconocido judicialmente el derecho al citado quinquenio y la consiguiente regulación de todas las nóminas. Es verdad que la elaboración de este estudio tiene una complejidad, como sus señorías pueden entender, derivada de la interrelación de una serie de conceptos necesarios a valorar para proceder con justicia al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo. Estos conceptos que, sin duda, son complejos para poder haber definido con claridad cuáles son las cantidades que los funcionarios tienen que devolver y que la Administración tiene que devolver a los mismos por mor de haber recibido, después de esta sentencia, cantidades no ajustadas a derecho, estos conceptos, como digo, a valorar que tienen una excesiva complejidad, como saben sus señorías, son el carácter del complemento compensatorio previsto en la Ley 13/83, reguladora del Estatuto, la regularización de los descuentos por derechos pasivos, la asignación inicial del grado del personal transferido de la Administración del Estado a la Comunidad Foral, y por último también el sistema de ascenso de grado a los funcionarios.

Pues bien, esta complejidad por esta interrelación que tienen todos estos conceptos ha hecho necesario un estudio, como digo, concienzudo: cuantificar las cantidades que deben reintegrar a la Administración los funcionarios, las repercusiones

económicas que puede tener la aplicación de este proyecto de Ley por mor de la sentencia hacia funcionarios que no han estado directamente afectados por los procedimientos judiciales expuestos, así como la obligada aplicación a las entidades locales de Navarra, cuestiones que han hecho aconsejable la presentación para su aprobación de este proyecto de Ley que va a regularizar, de una vez por todas, la aplicación del actual sistema retributivo y fijar las condiciones de devolución de las liquidaciones que resulten a favor de las Administraciones Públicas de Navarra.

A tal efecto, el proyecto de Ley contempla en sus distintos artículos una serie de consideraciones que es necesario relatar a sus señorías. En primer lugar, establece que las Administraciones Públicas de Navarra procederán a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal y sus normas reglamentarias de desarrollo.

En el artículo 2º se establece que las liquidaciones que como consecuencia de la regulación del periodo de 1 de enero de 1984 a la actualidad resulten favorables a los funcionarios, les serán abonadas por la Administración Pública de que dependan. El mismo artículo establece que las liquidaciones que resulten favorables a la Administración respectiva serán reintegradas por los funcionarios en activo mediante vencimientos periódicos de carácter mensual. Este planteamiento se realiza con el fin de que la aplicación de esta Ley, en el supuesto de que sea aprobada, sea poco gravosa para que los funcionarios tengan facilidades de devolución a la Administración, y tenga también un carácter progresivo, pues no es lo mismo aplicar unos descuentos a unos niveles de la Administración que a otros, a los niveles más altos con respecto a los niveles más bajos. Por tanto, se ha tenido en cuenta el carácter de progresividad a la hora de plasmarlo y definirlo en esta Ley, que se somete a consideración de sus señorías, y también se ha tenido en cuenta el concepto de facilidad con respecto a los funcionarios para que puedan proceder a la devolución.

Igualmente, el cumplimiento de la sentencia obliga a la Administración a redefinir y readaptar todo el sistema de nóminas, puesto que el carácter de interrelación que tiene el grado, saben sus señorías que un 15 por ciento de cada nivel de la Administración asciende de grado cada año, por consiguiente, la aplicación de unos años, a efectos de cómputo que dice la sentencia que no han sido aplicados correctamente, han perjudicado a otros funcionarios del mismo nivel que debieran haber ascendido de grado en el supuesto de que a estos funcionarios no se les hubiese aplicado el quinquenio extraordinario. Por consiguiente, el trabajo ha sido arduo, ha sido difícil, pero yo creo que se ha



*conseguido un proyecto de Ley que sin duda ha sido dado a conocer en la mesa de negociación sindical. Por tanto, ha sido dado a conocer a los Sindicatos para que tengan referencia del proyecto de Ley que hoy se somete a la consideración de la Cámara. Trabajo arduo que, como digo, también afecta a todo el personal jubilado como se define en el apartado 3 del artículo 2 de este proyecto de Ley. Personal jubilado o que se vaya a jubilar sin haber satisfecho en su momento el importe total o perciba pensión de las Administraciones Públicas de Navarra. A estos efectos, se establecen en los distintos niveles unas cantidades a deducir mensualmente: en el nivel A de 39.000 pesetas; en el nivel B, 28.000; en el C, 13.000; en el D, 10.000; E, 8.000. Igualmente, en relación con el personal jubilado se establecen porcentajes de acuerdo con los niveles.*

*En el artículo 3 precisamente se establece que las liquidaciones que se practiquen conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, que sea preciso modificar posteriormente, en virtud o como consecuencia de resoluciones administrativas o judiciales o rectificación de errores materiales no afectarán, en ningún caso, a las liquidaciones del resto de los funcionarios de la Administración Pública respectiva. Este artículo se considera procedente introducirlo en este proyecto de Ley, porque, si no, por esta interrelación, como digo, del grado, y afección entre todo el conjunto del personal de la Administración de la Comunidad Foral, cualquier resolución judicial o rectificación de error administrativo podría obligar a la Administración a readecuar nuevamente todo el sistema de nóminas del conjunto de los funcionarios.*

*A tal efecto, este proyecto de Ley se somete a consideración de la Cámara por entender que la Ley así nos lo manda, así nos obliga, por entender también que el proyecto de Ley, tal y como se especifica en el anexo en cuanto a las cantidades a devolver por parte de los funcionarios, no introduce o puede no introducir ninguna distorsión a éstos por el carácter progresivo que se ha querido dar y por el carácter de las máximas facilidades que se han querido introducir en las cantidades definidas en el anexo a devolver por los funcionarios. Y, por último, quiero decirles a sus señorías, aunque han podido advertirlo en el anexo del proyecto de Ley, que las cantidades de las que estamos hablando a reclamar por parte de la Administración a los funcionarios son de 701.071.000 pesetas que afectan a 2.416 personas, y 62.406.000 la deuda del Gobierno de Navarra a devolver a los funcionarios y afectan a 467 personas.*

*Esto es cuanto tengo que someter a la consideración de sus señorías y, no obstante, me someto a*

*las mismas por si requieren alguna aclaración al respecto. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor, señor García Adanero.*

*SR. GARCIA ADANERO: Gracias, señor Presidente. Voy a ser bastante breve porque, dada la intervención del Consejero, no me gustaría repetir argumentos. El Consejero ha explicado los antecedentes de lo que ha dado lugar a este proyecto de Ley, las sentencias habidas, toda la problemática que ha girado en torno a este tema, y en lo que sí me gustaría hacer hincapié es en dos aspectos. Nuestro Grupo entiende que, en aras del interés general y además mandado por una sentencia, la Administración debe recuperar esos seiscientos y pico millones que salen a su favor, teniendo en cuenta el principio de buena administración de sus recursos y, por otro lado, hacer hincapié en que la forma de devolución que ha establecido el Gobierno nos parece que es sensiblemente mejor a la que se establece para cualquier otro deudor de la Administración. Entendemos que se tiene en cuenta las ratios de renta de cada funcionario y que está claro que siempre a todo el mundo le cuesta devolver un dinero, pero como decía antes esta devolución es mejor que la que se hace para el común de los deudores de la Administración. En ese sentido, nuestro Grupo votará a favor del proyecto de Ley.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Colín.*

*SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías. Hoy culmina con la aprobación de esta Ley Foral un larguísimo proceso que abarca tres legislaturas de esta Cámara, que ha sido objeto de sucesiva y abundante información a la misma y que, en resumen, si alguien buscara un titular éste podría ser: a partir de mañana volverá a haber quinquenio del burro, porque hasta hoy realmente lo que había era decenio del burro, que es lo que nunca quiso que hubiera el legislador que aprobó el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Ese quinquenio en el año 73 no fue sino un premio que se concedió de reconocimiento de cinco años más de servicios prestados a aquellos funcionarios que hubieran ingresado con anterioridad al 1 de julio de ese año. Los avatares que ha relatado el actual Consejero de Presidencia han culminado con un pronunciamiento del Tribunal Supremo primero y del Tribunal Constitucional después, que vuelve las cosas, en definitiva, al estado del que nunca debieron haber salido, que es al estado en que lo dejó el legislador del año 83.*

*El Gobierno actual cumple con su deber y el Gobierno anterior cumplió con el que le correspondía. Frente a alguna incomprensión por parte de la*

Cámara y frente a alguna incompreensión y rotunda oposición por parte de sindicatos representativos de los funcionarios, creímos entonces que la obligación de la Administración era mantener la posición jurídica en los Tribunales. Porque yo expuse en su día, señorías, que debajo de este aparente sencillo problema, que se enuncia como quinquenio del burro, se podían generar consecuencias gravísimas para la Administración de la Comunidad Foral; consecuencias que podrían traducirse en un incremento del capítulo I de en torno a los cinco mil millones de pesetas.

Quiero recordar a sus señorías que cuando un grupo de funcionarios obtuvo las primeras sentencias favorables, que en definitiva producían efectos respecto a la retribución de activos, inmediatamente empezaron a hablarse de que esas sentencias produjeran también efectos para pasivos, pues como había un grupo de funcionarios, todos los que no habían ingresado con anterioridad al 1 de julio de 1973, que en relación con sus compañeros únicamente tenían una diferencia en antigüedad de cinco años, puesto que ahora les iban a llevar diez, para acortar las diferencias se les debían reconocer al resto otros cinco años. En fin, se generaba un conjunto de consecuencias en cadena que podrían haber comprometido gravemente el incremento del capítulo I del personal.

En definitiva, todo eso se ha acabado con las resoluciones de los Tribunales y me parece que el Gobierno presenta un proyecto de Ley a la Cámara sumamente razonable en lo que se refiere a la obligación de reintegro por parte de quienes deben hacerlo, que son los funcionarios afectados. Piensen sus señorías que para un nivel A son 39.000 pesetas mensuales las que se van a detraer de su nómina y reintegrar a la Hacienda; para un nivel B, 28.000; para un nivel C, 13.000; para un nivel D, 10.000; y para un nivel E, 8.000. Y piensen que este reintegro se plantea sin ningún tipo de interés y en cómodos plazos. Nos parece que es la manera más equilibrada de dar solución a un problema en el que hemos de aceptar que los legítimos intereses de los funcionarios fueron defendidos, la Administración defendió los suyos, se ventilaron ante los Tribunales, aquéllos perdieron y hoy es la hora en que, puesto que no se puede transigir, no se puede pactar ni judicial ni extrajudicialmente con los derechos de la Hacienda, y aquí se trata de derechos que tiene la Hacienda, el Gobierno ha cumplido con su deber y la Cámara debe cumplir con el suyo, a nuestro juicio, apoyando este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno en contra, señor Araíz.

SR. ARAÍZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Intervenimos en este turno en contra dejando claro que desde el primer momento esta-

mos de acuerdo con el espíritu del proyecto de Ley, pero más que con lo que es el proyecto de Ley, con un hecho claro, es decir, la Administración ha tenido unos pronunciamientos judiciales favorables en éste como en otros casos y esos pronunciamientos favorables se le reconocen unos derechos que en este caso afectan a un colectivo importante de funcionarios para que devuelvan parte de lo que indebidamente cobraron.

Remarcando que estamos de acuerdo con esto, vamos a abstenernos, aunque hemos utilizado este turno en contra, en primer lugar por el procedimiento, y ya he expuesto antes las razones y no voy a repetirlas, se nos ha privado del derecho de enmienda. Y en segundo lugar, creo que todos los miembros del Parlamento hemos recibido un escrito del sindicato AFAPNA en el que se hacen unas consideraciones y unas valoraciones, con las cuales nuestro Grupo en su mayoría no está de acuerdo, pero sí está de acuerdo con una que nos parece importante y que a nuestro juicio es reseñable en el debate. En el punto cuarto dice textualmente: "Denunciar la hipocresía que supone afirmar que el proyecto de Ley es obligado para cumplir la legalidad". Nosotros creemos, y éste es el meollo de nuestra cuestión, que el Gobierno no necesitaba tramitar un proyecto de Ley para la ejecución de esta sentencia, que el Gobierno tenía en sus manos instrumentos suficientes como tiene con multitud de sentencias y con multitud de ejecuciones de sentencias, vía Decreto, vía Acuerdo del Gobierno para ejecutarla.

¿Qué ocurre? Que es un tema que, como ha dicho el señor Colín, lleva ya mucho tiempo, y como dijo también en su momento el señor Colín en una comparecencia del año 90 fue un tema que generó una bola de nieve que ha supuesto tal situación de caos en ejecuciones, en cumplimientos de autos, de sentencias, hasta que al final en el Supremo el recurso de casación en interés de ley del Tribunal Constitucional ha aclarado definitivamente la solución a este tema, pero efectivamente todos conocemos que aquí no sólo había habido quinquenio del burro, señor Colín, en aquella comparecencia hablaba del quinquenio del pollino, etcétera. Es decir, es un tema que ha generado una confusión jurídica terrible, pero que al final y a la postre en lo que se va a traducir es si los funcionarios tienen que devolver una cantidad que, según las sentencias de los Tribunales, han cobrado indebidamente con todas las implicaciones que haya tenido, en todos los aspectos colaterales que ello ha supuesto, o no tienen que devolverlo.

Pero lo que decía es que el Gobierno no necesitaba implicar y hacer cómplice a este Parlamento de una decisión que sólo le tenía que competir a él y que, como el señor Colín decía, lo cito porque era el anterior Consejero de Presidencia, en aquella

*comparecencia del 3 de abril de 1990, que fue larga y en la que se daba una explicación bastante amplia de todo lo que hasta ese momento había sucedido, señalaba, como digo, que el Gobierno tenía el máximo interés en conocer la opinión del propio Parlamento respecto a todo ese proceso para tomar próximamente decisiones sobre el modo más ajustado de hacer esta ejecución, etcétera. Es decir, que se nos trae aquí para que una decisión que podía haber tomado directamente el Gobierno la tenga que tomar el Parlamento y en alguna medida explicar a determinados sectores de funcionarios que es algo que lo ha decidido el Parlamento y no el Gobierno. Y, por tanto, si hay algo que reclamar, que se haga al Parlamento.*

*Aparte de que hay otro aspecto importante, pues si se hubiera aprobado vía acuerdo del Gobierno o con alguna resolución del correspondiente Consejero, no estaríamos hablando, como ya se plantea en este escrito, de posible recurso de inconstitucionalidad, sino estaríamos hablando de llevar el tema al contencioso-administrativo con toda la problemática que se puede suscitar y que seguramente se suscitará. Yo estoy convencido de que un sector de funcionarios que creen que sus derechos se están avasallando, etcétera, no va a cejar y va a seguir intentando enredar nuevamente todo este asunto para ver si consiguen alguna de sus pretensiones.*

*De todas maneras yo creo que el Gobierno debería ser consciente de este intento de transmitir al Parlamento una decisión que a él le compete y que él debiera haber tomado y no se ha atrevido, y las razones que se expresan en la memoria no son suficientes cuando dice que es necesaria una ley para evitar una situación de inseguridad jurídica, los pagos que se hagan ahora o los que se puedan cobrar, si luego hay otras soluciones. Eso siempre va a pasar, si luego hay otras sentencias, nos vamos a encontrar en una situación en la que igual no se puede extender a otros funcionarios o igual hay que volver a extender a los funcionarios, etcétera. Es decir, el tema desde el punto de vista jurídico se cierra en un estadio, pero puede volver a reabrirse, en un momento determinado puede que alguien recurra a lo contencioso, pida una cuestión de inconstitucionalidad y nos vuelvan a decir que esto es inconstitucional. No lo sé, no lo creo. Pero, lo importante es que una decisión que tenía que tomar el Gobierno no la toma. La toma trayendo un proyecto de Ley, pero no la toma él directamente.*

*En segundo lugar, creo que hay que agradecer al Gobierno que en esta ocasión no haya seguido las recomendaciones y los dictámenes de un miembro de su propio Partido, señor del Burgo, que no hace mucho tiempo hizo un dictamen, a petición del sindicato AFAPNA, en el que casi son textuales*

*algunas de sus citas del escrito de AFAPNA, hablando de la inseguridad, de que nos estamos entrometiendo en la autonomía municipal, etcétera, y además llegaba a plantear, y creo que esto es sintomático, llegaba a hacer una propuesta de proyecto de Ley en el que el contenido del quinquenio o decenio del burro no sólo se hiciera a los que lo tienen sino a todo el mundo. Es decir, que en lugar de recobrar las cantidades que hay que recobrar, se extienda a todo el mundo. Eso nos parece un disparate y creemos que hay que plantearlo y que hay que agradecer al Gobierno que no haya hecho caso de ese dictamen del señor del Burgo, que ha tenido un protagonismo bastante importante y bastante directo en este tema.*

*En definitiva, éstas son las razones que a nuestro Grupo nos llevan a abstenernos. Del mismo modo, en una reciente comparecencia del Consejero de Bienestar Social –precisamente ahora acaba de entrar–, la semana pasada tuvimos la oportunidad de escuchar que en este Parlamento se aprueban normas que afectan a una serie de personas, que todos votamos, yo creo que es la oportunidad de que muchas de sus señorías que tienen la condición de funcionario y que se pueden ver afectados por este proyecto de Ley, se abstengan, que sigan los consejos de este Consejero y que, por tanto, no tomen parte en una votación que les va a afectar a sus derechos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Araiz. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que salgo a la tribuna, aunque voy a ser bastante breve, simplemente para manifestar un cierto desahogo en relación con esta cuestión, y digo desahogo porque si algo ha habido burro ha sido todo este asunto, y les leo el final de la memoria del proyecto de Ley que ha remitido el Gobierno: "Es preciso concluir esta memoria reiterando la importancia de este proyecto de Ley Foral y su posterior materialización, a fin de cerrar el ciclo de implantación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra." Y la verdad es que lo que se cierra aquí es el cisco, aunque no sabemos si eso supone que se va a abrir otro.

*Intervengo en el turno en contra porque nosotros no vamos a apoyar una ley foral derivada de la necesidad de corregir lo que entendemos que ha sido una gestión irresponsable, gestión que afecta tanto a quienes en su momento negociaron los acuerdos sindicales que dieron lugar a la aplicación absolutamente exorbitante de una reivindicación judicial, y tampoco podemos apoyar los efectos de la misma, puesto que la discriminación que se va a producir es evidente.*

*A mí hay algo que me llama la atención, y me gustaría que me precisaran si es cierto o no lo que afirmo. Me ha llegado la información de que algunos de los recursos, en concreto los que no se recurrieron en su momento que afectan a esos 298 funcionarios, no se recurrieron en tiempo y forma por la sencilla razón de que no se registraron cuando se notificó por parte de los Tribunales a la Administración, y me gustaría saber cómo es posible que un auto de esa naturaleza no pase por el Registro y, por tanto, al Gobierno se le pase el plazo, y si se ha abierto alguna vez alguna investigación para saber por qué aquello no se registró cuando llegó, porque eso va a suponer indudablemente que casi trescientos funcionarios van a tener reconocido el derecho y, sin embargo, si el Gobierno hubiese recurrido, como ocurría todos los demás, evidentemente hoy en día no se generaría la discriminación que va a ser la más importante, la derivada de la firmeza de los autos en relación con esos 298 funcionarios, que es lo más sangrante, y aquí desde luego tampoco deberíamos exculpar de responsabilidad a quienes en su momento decidieron estas sentencias, y, además, en ningún momento ninguno de los Tribunales ha sido capaz de reconocer la responsabilidad en la que incurrieron quienes dictaron este tipo de resoluciones, porque tiene gracia que cuando un tribunal dicta una resolución gravemente errónea para los intereses de la Administración y para la doctrina no se genere ningún tipo de responsabilidad y entendemos que ahí hay una defensa corporativa de los magistrados absolutamente intolerable.*

*Decía que cuando se extendió la aplicación de esta sentencia era evidente que se iba a producir un efecto no querido y es que se atribuyan derechos, que no se habían reconocido a nadie, a personas que, en definitiva, no tenían por qué tenerlos reconocidos. Y de ello deriva que en este momento haya funcionarios que ingresaron a la vez en la Administración y que desarrollan la misma tarea y van a tener ahora retribuciones distintas y una antigüedad diferente. Y todo ello derivado, y quiero dejar expresa constancia aquí, de que cuando la Administración se comporta con carácter paternalista –y en las dictaduras eso se produce, como se produjo en su día– en relación con sus funcionarios, en lugar de reconocer los derechos, se produce aquello de que después de aquellos polvos se derivan estos lodos.*

*Pero tampoco podemos rechazar la Ley, en la medida que sería algo así como condonar una deuda que judicialmente se ha reconocido que existe y, por tanto, no vamos a hacernos eco de los colectivos de funcionarios que querrían que este tema se enterrase, por así decirlo, y que, por tanto, se dé por bueno lo que en su momento no se podía dar por bueno, porque estos sindicatos también tie-*

*nen su responsabilidad puesto que forzaron en su momento unas negociaciones que trataban de que se aplicase a funcionarios sin derechos, derechos que se habían visto reconocidos por una situación absolutamente extraordinaria a unos pocos. Y lógicamente también a quienes en su momento utilizaron a los funcionarios para tratar de jugar en su favor, porque no hay nada que resulte más gracioso que un exfuncionario o un funcionario en excedencia defendiendo los derechos de los funcionarios y beneficiándose, en el supuesto de que se reintegrase también a la función pública. Como se ha hecho referencia también a ello, nosotros no vamos a compartir ni la responsabilidad de la gestión que entendemos que en su momento el Gobierno en parte trató de cubrir, pero no de manera suficiente, y tampoco vamos a encubrir la responsabilidad de los magistrados, porque no es posible que los Tribunales dicten resoluciones de esta naturaleza y no les pase absolutamente nada, eso es injusto, pues a la Administración le ha costado ya setecientos millones que ahora parece que va a recuperar, pero estoy seguro de que ha costado muchísimos más que, desde luego, ya no son recuperables y que, además, han generado situaciones absolutamente discriminatorias y habría que señalar con nombres y apellidos quiénes fueron los magistrados que en su momento lo hicieron tan mal que, desde luego, hoy en día no merecen la confianza en su posición de magistrados. Haría bien el Consejo General del Poder Judicial en revisar todo este procedimiento y poner a cada uno en su sitio incluso con la destitución de algunos magistrados que, desde luego, nos han metido en un buen lío.*

*Pero ya he dicho que nosotros no nos vamos a oponer a la Ley porque entendemos que, efectivamente, existe la necesidad de que regulemos esto de alguna manera y, además, de que no dejemos a la Hacienda de Navarra sin reintegrarse de lo que debió pagar, pero en cualquier caso eso será con una abstención, porque nosotros ni fuimos responsables de la Ley ni fuimos responsables en su momento de la aplicación de la misma ni desde luego ahora vamos a ser responsables de corregir este desajustado. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Si me permite, señor Presidente, intervengo para decir que no compartimos las alusiones y las acusaciones que ha hecho el señor Cabasés en relación con el poder judicial. Solamente queremos que conste que nosotros no aceptamos ese tipo de pronunciamientos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Gurrea, ha abusado de turno, porque eso lo podía decir perfectamente el Gobierno que no consume turno y no usted que ya se le había pasado. Muchas gracias, en todo*

caso. Iniciamos la votación. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 31 síes, ningún no, 9 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se procede a regularizar la aplicación del sistema retributivo instaurado por el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus normas reglamentarias de desarrollo. Señorías, un descanso de siete minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 7 MINUTOS.)

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre planes y programas de la Comunidad Foral, en relación con los fondos estructurales de la Unión Europea, formulada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida".**

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Pasamos al sexto punto del orden del día: "Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre planes y programas de la Comunidad Foral, en relación con los fondos estructurales de la Unión Europea". El Gobierno ha manifestado su criterio, que ya conocen todos ustedes. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. El objetivo de esta proposición que hoy la Cámara debate para su toma en consideración hay que entenderlo al albur del nuevo diseño político y consecuentemente administrativo creado en Maastricht. Fundamentalmente, el diseño creado en Maastricht a nivel europeo incide de forma fehaciente tanto en el diseño institucional, en el diseño estatal y, por supuesto, en el autonómico y municipal.*

*Todos conocemos que el bloque constitucional, llamado Constitución Española, y en nuestro caso la LORAFNA no están adaptados en modo alguno a la nueva situación europea y, en definitiva, con esta proposición pretendemos incorporar los programas operativos regionales de ámbito europeo al sistema democrático parlamentario de Navarra posibilitando una mayor cooperación y participación tanto del ámbito social como del ámbito municipal.*

*El objetivo concreto de esta iniciativa es por una parte que el Parlamento de Navarra evalúe,*

*conozca, trabaje sobre la previsión de los planes y programas operativos regionales que el Gobierno de Navarra remite, a su vez, al Ministerio de Economía y en algunos casos al de Agricultura para su posterior traslado a la Unión Europea.*

*Por otra parte, otro objetivo de esta proposición de Ley es que en esta previsión de los planes se dé una participación a las organizaciones sociales. Es decir, por una parte, que los interlocutores sociales, interlocutores políticos, en este caso el Parlamento de Navarra, de nuestra región, participen en el diseño de estos programas operativos. Esto no solamente es legítimo desde una necesidad democrática en la que estamos, sino fundamentalmente es una exigencia de la propia Unión Europea, ya que establece en su reglamentación la necesidad de una mayor cooperación entre los interlocutores locales en este tipo de programas operativos. Los programas a los que nos referimos son por una parte el FEOGA, Fondo Social Europeo, Feder, etcétera. Sus funciones son, en definitiva, apoyar las inversiones productivas de cada región, la creación y modernización de infraestructuras, el desarrollo potencial endógeno de cada región, la lucha contra el paro, desarrollar las cualificaciones profesionales y reforzar y reorganizar estructuras agrarias, entre otras cosas, así como potenciar el desarrollo rural.*

*Estas acciones comunitarias buscan contribuir al desarrollo regional y, por tanto, se consideran como un complemento dentro de las acciones propias del Estado tanto a nivel central como a nivel autonómico, debiendo existir una corresponsabilidad financiera. En definitiva, estos programas entroncan con las competencias de nuestro autogobierno tal y como reconoce la normativa europea, y potestativamente se pueden integrar en los planes de desarrollo regionales correspondientes, tal como reconoce también su reglamento, reconociendo, sin lugar a dudas, el pleno respeto a la realidad del Estado, en este caso el Estado español basado en un estado de autonomías.*

*En el orden cuantitativo hay que reconocer que la aportación dineraria es más bien escasa actualmente, pero las cifras, y sobre todo como resultado de Maastricht, empiezan a adquirir una importancia y cuantitativamente tiene que tener alguna consideración. A esto hay que sumar la idea de la participación autonómica en los fondos de cohesión. Es un debate que se está haciendo en el resto del Estado, con lo cual, la participación de las regiones en la elaboración de propuestas europeas será importante.*

*Nosotros entendemos por ello, y voy finalizando, que es preciso acometer mecanismos democráticos de participación y coordinación dentro del propio marco de Navarra y digo de coordinación ya que el Parlamento de Navarra en definitiva*

aprueba los Presupuestos, y si es necesaria cierta cofinanciación es imprescindible conocer previamente lo que se va a solicitar a Europa. Por ejemplo, en este Parlamento está en trámite de aprobación, con la exposición pública, un proyecto de directrices de ordenación del territorio, pues bien, estas directrices obviamente inciden en cualquier tipo de programas para Europa en esta materia, tanto cómo se zonifica, cuál es el desarrollo integral que se vaya a hacer de Navarra, territorialmente.

Con lo cual, ya digo, mi Grupo presenta esta proposición de Ley que entronca por una parte con la realidad europea y, por otra, con el sistema democrático buscando también una mayor participación social de los agentes sociales de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Taberna. Turno a favor, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. El fondo de la cuestión de lo que hoy estamos viendo aquí ya ha sido debatido por este Parlamento. Hay que recordar que en la Comisión de Régimen Foral de 25 de marzo de 1994 se debatió y se rechazó una moción de nuestro Grupo Parlamentario en la que veníamos a plantear de forma coyuntural para lo que significaban tanto el plan de desarrollo de zonas rurales como el plan de reconversión regional, los trabajos que estaba realizando en esos momentos la Diputación Foral para plantearlos a su vez al Gobierno del Estado y éste a su vez a las instituciones comunitarias, y porque creíamos que tenía una urgencia, una consideración en cuanto a que no se iban a aprobar nuevos planes, en su caso seis y cuatro años respectivamente y, por lo tanto, nosotros planteábamos que se tramitara al Parlamento dentro de los plazos previstos para que las resoluciones que hubiera al respecto pudieran ser analizadas y tenidas en cuenta en los organismos correspondientes y con el tiempo suficiente

En definitiva, y creo que es importante, la propia proposición de Ley plantea en su disposición adicional algo que es obvio, es decir, estamos en el mes de octubre, los programas del Gobierno de Navarra fueron ya tramitados allá por el mes de abril o mayo, con lo cual estamos ante una proposición de Ley que, en el mejor de los casos, los efectos prácticos, si no estuviera esta disposición adicional, los veríamos dentro de cuatro, cinco o seis años, porque hasta ese momento no se van a aprobar nuevos planes con estos fondos europeos y, por lo tanto, estaríamos en una situación de esperar a ver qué sucede.

En cualquier caso, supongo que las valoraciones que se hicieron allí se repetirán en este momento. Nos parece importante resaltar, y ésta es una

valoración política que hace nuestro Grupo Parlamentario, que no estamos de acuerdo con el inicio de la exposición, porque, en definitiva, las palabras del portavoz de Izquierda Unida han venido a ratificar el marco jurídico político que existe tanto en la construcción europea como en la construcción del Estado español. Dicen: "En aplicación de la normativa comunitaria, el Estado español, como integrante de la Unión europea ha de presentar ante la Comisión Europea el Plan de reconversión regional y el Plan de desarrollo rural que afectan a Navarra...". Es decir, ¿cuál es el problema de fondo? A nuestro juicio, y es una valoración y una posición que mantenemos siempre, Navarra no necesita ni pasar por París ni por Madrid para ir a Bruselas. Navarra necesita, y es una propuesta de contenido político y de defensa de nuestro proyecto político, participar directamente en las decisiones. No podemos estar a expensas de lo que Madrid admita como bueno ni podemos estar a expensas de lo que en última instancia las instituciones europeas resuelvan sin oír la voz y el pronunciamiento de Navarra.

En su momento, nos parecía importante que se hubiera escuchado, al menos dentro de este sistema de participación, la voz de este Parlamento. El Gobierno hurtó la posibilidad de que el Parlamento pudiera haber manifestado al respecto lo que considerara oportuno sobre los programas, actividades y operaciones que iban a acogerse a estos fondos y, en estos momentos, nos parece positivo este planteamiento y por eso vamos a votar a favor, pero creemos, a la vista de las palabras y los turnos que se van a solicitar, que va a tener el mismo resultado que en nuestra moción. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite hablaré desde el escaño. Nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de Ley porque entendemos que, efectivamente, todo este tipo de planes requerirían un debate político, puesto que estamos hablando, en definitiva, de cuál pueda ser la estructura futura de Navarra. Se han citado aquí las directrices de ordenación del territorio que también fueron objeto de una iniciativa por parte de nuestro Grupo hace pocos días y fueron aprobadas en Comisión, y, en definitiva, se trata de que los Grupos Parlamentarios podamos participar en la elaboración de ese futuro económico y estructural de Navarra. Los fondos, hoy en día, están incidiendo de una manera importante y descontrolada en la medida en que no existe una coordinación suficiente, y el que se tramitasen a través del Parlamento como planes, desde luego obligaría a que por parte del Gobierno se adoptase una inicia-

*tiva que coordinase algo más la aplicación de esos fondos.*

*No me voy a extender en consideraciones, como hacía el señor Araiz, sobre el planteamiento político pues es de sobra conocido. A nosotros nos encantaría que el Gobierno estuviese presente en esas decisiones que se adoptan en Bruselas, pero, en cualquier caso, es conocido que nosotros lo mantenemos y lo seguiremos manteniendo y creemos que, además en algún momento Navarra deberá hacer una importante reflexión porque no podemos seguir en estas condiciones. Hoy en día, casi nos enteramos de lo que vamos a poder disponer de los fondos europeos a través de los medios de comunicación y, desde luego, eso denota una escasa capacidad y una escasa influencia política en el conjunto del Estado. Pero creo que ése no es el objeto del debate sino ver cómo orientamos y coordinamos todos estos planes en el ámbito de Navarra, y nos parece bien, en principio, que la regulación de cómo deben tramitarse ese tipo de planes se haga a través de una Ley Foral, dando participación al Parlamento y a los representantes de las entidades locales. Por lo tanto, apoyaremos esta iniciativa sin perjuicio de enmendarla caso de ser aceptado el trámite de esta toma en consideración. Nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Cabasés. En el turno en contra tiene la palabra el señor Palacios.*

**SR. PALACIOS ZUASTI:** *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. No es la primera vez que en este Parlamento se ven materias relativas a los objetivos 2 y 5 b. Tanto en una sesión plenaria como otra de la Comisión de Régimen Foral, el Presidente del Gobierno informó ya sobre la modificación de la adscripción de los municipios navarros a la zonificación prevista por la Unión europea y se debatió y rechazó en esa Comisión de Régimen Foral una moción en la que se solicitaba que el Gobierno de Navarra presentara un Plan de desarrollo de zonas rurales.*

*En estos momentos, lo que viene a este Pleno es una proposición de Ley Foral, presentada por los Parlamentarios de Izquierda Unida, con la que se pretende que el Parlamento de Navarra conozca y debata los planes de reconversión regional, los planes de desarrollo rural y los programas operativos elaborados por el Gobierno de Navarra.*

*He solicitado la palabra en este turno en contra ya que, como no podía ser de otra manera, nuestro Grupo no puede estar de acuerdo con esta iniciativa porque estimamos que es improcedente. Entendemos que no ha lugar a ningún tipo de proposición ya que es el Estado español el que tiene que presentar ante la Comisión Europea tales planes que afectan a Navarra como región incluida*

*entre las regiones de los objetivos 2 y 5 b. Por tanto, lo que pretenden los Parlamentarios de Izquierda Unida es legislar sobre un marco competencial al que no ha lugar, ya que con los reglamentos comunitarios en la mano no cabe que un Parlamento como el de Navarra legisle sobre algo cuya competencia corresponde al Estado. Así lo reconocen, como no podría ser de otra manera, los propios Parlamentarios de Izquierda Unida, cuando en el párrafo primero de su Exposición de Motivos dicen: "En aplicación de la normativa comunitaria, el Estado español ha de presentar ante la Comisión Europea los planes que afectan a Navarra". Por tanto, como no tenemos facultades, es ocioso hablar del tema. Estamos como siempre. Si ustedes tienen algún interés en que prospere, lo que tienen que hacer es pasar esta iniciativa al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados para que allí la presenten y, si consiguen los votos necesarios, salga adelante.*

*Por otro lado, y cambiando de tema, en el párrafo tercero de esa Exposición de Motivos que he citado dicen ustedes: "Es razonable que el Parlamento de Navarra conozca y debata los planes y programas operativos elaborados por el Gobierno de Navarra". Esta pretensión supone ni más ni menos introducir un elemento de letargo y lentitud que impediría ser ágil, dinámico y operativo y, en suma, poder cumplir los requisitos que marca Bruselas. Todos sabemos que los plazos que establecen los reglamentos comunitarios son muy cortos, de tres o cuatro meses, y que en ese breve plazo de tiempo el personal especializado en la materia tiene que redactar y confeccionar lo que después ha de ser aprobado por el Gobierno de Navarra para, inmediatamente, enviarlo a Madrid y que el Gobierno del Estado sea el que lo traslade a Bruselas y lo presente allí. Si a todas esas etapas que hay que hacer en ese corto plazo de tiempo hay que añadir el traslado al Parlamento de Navarra para que éste lo conozca y debata, entonces, señores Parlamentarios de Izquierda Unida, con todo mi respeto, creo que es imposible que se puedan cumplir los tiempos previstos.*

*Además, tenemos que tener muy presente que la planificación, es decir, el establecimiento de los objetivos y las metas, el diagnóstico de las situaciones, la determinación de las estrategias, etcétera, es un cometido indispensable de la facultad ejecutiva. Y todos sabemos que, en un régimen de división de poderes como es el nuestro, esta facultad compete al Gobierno. Ya sé lo que me van a argumentar, lo que argumentan siempre, que este Gobierno como los anteriores gobiernos de Navarra es minoritario y que, por lo tanto, no goza de la confianza de la Cámara. Pero lo que sucedería si prosperase esta proposición de Ley es que por esa desconfian-*

za, por ese querer controlar todo, lo único que se iba a conseguir es que los planes y programas operativos llegasen tarde y no fueran admitidos en Europa y, por tanto, que nos quedásemos sin las ayudas comunitarias. Y eso, estén bien seguros, el pueblo de Navarra no nos lo perdonaría. Una cosa es que el Gobierno tenga que dar cuenta ex post de los actos realizados y otra muy distinta es que el Parlamento tenga que conocer y debatir los planes y programas como ustedes pretenden ahora.

Por otro lado, y siguiendo con la lectura de la exposición de motivos, estamos de acuerdo con ustedes cuando dicen que los planes y programas operativos tienen una incidencia financiera y presupuestaria. Por supuesto que sí, es cierto. Lo que sucede es que, implícitamente, están contenidos en los Presupuestos de Navarra, por lo que si quieren controlarlos tienen varias fases en las que lo pueden hacer. Así, la primera de ellas es en el momento de la aprobación de los Presupuestos, ya que al elaborarse el presupuesto del Departamento de Presidencia las cantidades de ingresos y gastos responden a las exigencias de esa participación. Por eso, a la hora de debatir los Presupuestos, y pronto entrarán en esta Cámara los del año que viene, tendrán ustedes la posibilidad, vía enmienda, de rechazar aquellos programas operativos que no les gusten. Y después, existe el control a través de la fiscalización que realiza la Cámara de Comptos al informar sobre las cuentas de Navarra y en el debate que de las cuentas se realiza en el Parlamento. A estos dos controles parlamentarios hay que unir también otros tipos de control como son las revisiones sistemáticas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y los comités de seguimiento de esos objetivos 2 y 5 b.

Por todo ello, y en resumen, entendemos que no procede una regulación sobre la tramitación y el seguimiento de los planes y programas, ya que además de no tener competencia en la materia, supone introducir un factor de letargo en un proceso que debe ser ágil y rápido y sólo serviría para entorpecer las negociaciones que se deben mantener tanto con el Gobierno español como con las instituciones de Bruselas. Por ese motivo, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, nuestro voto será en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Tiene la palabra el señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario socialista se va a oponer también a la toma en consideración de esta proposición de Ley, en primer lugar, porque incide en una materia que está regulada en un reglamento comunitario, concretamente en el 2081/93 del Consejo, en el que se establece todo el procedimiento de elaboración, posterior control y fiscalización de estos instrumentos de planificación

o de desarrollo regional. Tenemos que tener en cuenta que son programas operativos de la Unión Europea y no de la Comunidad Foral ni siquiera del Estado. No adquieren el rango de tales hasta que no los aprueban las instituciones de la Unión Europea. Por eso, está regulado -como digo- en el Reglamento 2081 del año 93, donde se regula de una manera pormenorizada todo el procedimiento de elaboración, aprobación, control y fiscalización.

En la visión que subyace tras la proposición de Ley Foral parece entenderse más bien que es la Comunidad, en este caso Navarra, quien aprueba los programas operativos y los remite a efectos de conocimiento a las instituciones comunitarias. Esto no es así. Es justamente al revés y, por lo tanto, legislar sobre esta materia es algo que está vedado a este Parlamento. Incluso creo, ésta ya es una interpretación personal, que estaría vedado al propio Congreso de los Diputados, a las propias Cortes Generales, establecer una regulación que estuviera en contra de lo que establece el reglamento comunitario, que, como es bien sabido, vincula a los Estados.

Hay también una razón de tipo práctico y es que estos programas operativos, al menos hasta la fecha y no parece que vayan a cambiar, son documentos muy flexibles. Es decir, que incluso una vez aprobados por las propias instituciones comunitarias, por la razón que sea, se decide alterar uno de ellos, completarlo, sustituirlo, y se exige el pronunciamiento de las instituciones que intervinieron previamente con una exigencia rápida de respuesta. El que el Parlamento aprobase solemnemente unos programas operativos para que luego se viese obligado inmediatamente a pronunciarse en el supuesto de que hubiese alguna petición de modificación por parte de las instituciones comunitarias, entraría en contradicción con el carácter de resoluciones vinculantes, al menos políticamente, que deben tener las resoluciones de este Parlamento.

Y por último, hay otra razón a la que se ha aludido ya, a la que también aludí yo cuando se debatió una moción de Herri Batasuna en Comisión y que creo que es importante para situar la intervención de este Parlamento allí donde no es contradictoria con las normativas de superior rango, y es que todos estos programas funcionan sobre la idea de la cofinanciación. Es decir, previamente tiene que haber una financiación de la Comunidad para que pueda haberla de las instituciones comunitarias. Por consiguiente, como todos estos programas deben tener necesariamente reflejo presupuestario, porque mientras no lo tengan no podrán ser operativos porque no recibirán las ayudas comunitarias correspondientes, creo que es en ese momento de la intervención del Parlamento en la elaboración, aprobación y control de los Presupuestos, además del control de la acción del Gobierno, cuando este



*Parlamento puede encontrar el cauce de intervención en este asunto. Por todas estas razones, nos opondremos a la toma en consideración. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Fundamentalmente salgo a la tribuna para replicar los argumentos esgrimidos tanto por Unión del Pueblo Navarro como por el Partido Socialista en el sentido de que no es competente el Parlamento, que puede producir cierto retraso y que, obviamente, la competencia se hace a nivel del Estado. Esta cuestión viene a resolverse en un informe jurídico de los Servicios de la Cámara, el cual viene a decir que no solamente el Parlamento de Navarra tenía competencias sino que, prácticamente, incluso debiera ser conveniente dentro de este sistema democrático. Hay una frase que yo creo que es bastante precisa que dice: "Esta acción de Gobierno -la de los programas operativos- dirigida a la ejecución del derecho comunitario puede ser, obviamente y en un sistema democrático parlamentario como el establecido por la LORAFNA objeto de regulación, control e impulso por parte del Parlamento de Navarra". Es decir, desde los Servicios jurídicos de la Cámara no solamente han considerado que son competentes sino que obviamente dentro del marco político que nos establece el Amejoramiento es uno de los métodos más precisos que se pudieran dar. Yo creo que éste es el elemento principal. Otras comunidades autónomas así lo están haciendo con diferente reglamentación, con lo cual me figuro que no van a perder el tren de los programas operativos porque pase previamente por su Parlamento regional, como así se ha estado haciendo, y, además, es otro argumento que también lo he comentado cuando he intervenido por primera vez, el artículo 4 de este Reglamento, que ha mencionado el portavoz socialista, establece el complemento de estas acciones comunitarias con las acciones nacionales, y cuando habla de acciones nacionales se remite no a la acción nacional a nivel de Administración central sino también a nivel de Administración autonómica y local. Es más, exige una participación de esas autoridades tanto locales como autonómicas tanto en la complementariedad, en la cooperación, como también en la previsión y posterior evaluación y control. Es decir, la propia reglamentación comunitaria viene a exigir que las autoridades regionales tengan una participación.*

*En definitiva, los argumentos tanto esgrimidos por el portavoz de UPN como por el portavoz socialista no creo que sean en absoluto adecuados, que esta iniciativa sí que coordina dentro del espíritu tanto comunitario como parlamentario dentro del sistema político de Navarra y no cabe entender ese rechazo a esta toma en consideración sino*

*como una sustracción al Parlamento de Navarra de elementos de elaboración, consulta y control, en un aspecto tan importante no tanto cuantitativamente sino cualitativamente como es la incorporación de Navarra dentro de los diferentes programas europeos, porque, obviamente, a partir de ahora vamos a tener muchos problemas como el que he comentado sobre las directrices de ordenación del territorio. Me figuro que es un elemento también sustancial que va a tener que ver con la zonificación de fondos estructurales o fondos FEDER y yo creo que es un elemento importante. Y con eso, ya digo, lo que se está perdiendo una vez más es una ocasión para que el Parlamento de Navarra asuma su responsabilidad y tome la participación en el terreno europeo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Taberna. Pasamos entonces a la votación. Señorías, se inicia la misma. Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *8 síes, 31 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley Foral que acabamos de debatir.*

### **Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Consejo Consultivo de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el siguiente punto del orden del día: "Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Consejo Consultivo de Navarra". El Gobierno ha manifestado su criterio, que ya conocen todos ustedes. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, en nuestro compromiso programático de trabajar por el desarrollo del autogobierno de Navarra presentamos ante la Cámara una proposición de Ley Foral para la creación y regulación del Consejo Consultivo de Navarra, órgano que debe ejercitar en nuestra Comunidad las funciones que la legislación otorga al Consejo de Estado en relación con las competencias que corresponden a Navarra. El reconocimiento y ejercicio de la autonomía de nuestra Comunidad obliga a desarrollar y regular todas nuestras instituciones y no sólo debe reducirse a la asunción de traspasos, competencias y servicios, por cierto absolutamente paralizada durante los tres años de esta legislatura. Varias comunidades del Estado, de distinto color político y distinto tamaño, tienen ya regulado este Consejo Consultivo y, entre ellas, las primeras fueron Cataluña y Canarias y después Extremadura, Baleares y Andalucía. Algunas resoluciones del Tribunal Constitucional, expresamente la sentencia*

de 26 de noviembre de 1992 y el auto de 26 de enero de 1993, han reconocido con toda claridad y rotundidad las competencias de las Comunidades Autónomas para crear órganos consultivos propios, en función de sus propias potestades de autorganización, diciendo textualmente: "con las mismas características y con idénticas o semejantes funciones que las del Consejo de Estado". Pues bien, si alguna Comunidad puede justificar la existencia de un órgano de estas características es sin duda la de Navarra, que ya antes de la propia Constitución de 1978 y de la Ley de Amejoramiento ejercía unas ciertas competencias de autorganización.

En estos momentos, la inexistencia de este órgano consultivo está originando problemas de hecho y de derecho a la propia Administración y a los administrados y resulta, a nuestro modo de ver y entender, sorprendente que un Gobierno que se define como regionalista y que presume de defender nuestra foralidad no haya resuelto esta cuestión hasta que presentamos nuestra proposición de Ley. La legislación del Estado establece como preceptiva la intervención del Consejo de Estado o del órgano consultivo correspondiente en temas regulados por la Ley de Régimen Local, alteración de términos municipales, deslinde de términos municipales, modificación y supresión de entidades locales, ordenanzas para el disfrute de aprovechamientos comunales. La Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas establece también la preceptiva intervención del Consejo para la revisión de los actos nulos y anulables. La Ley de contratos del Estado y la Ley de contratos de Navarra hablan de la intervención para resolución de contratos y pliegos de condiciones, para la modificación e interpretación de estos contratos, y yo creo que éste es un tema de clara actualidad en nuestros días.

También los artículos 21 y 22 de la Ley del Consejo de Estado y la Ley de Procedimiento Administrativo establecen con carácter preceptivo la intervención en los decretos legislativos, reglamentos o disposiciones de carácter general, transacciones judiciales y extrajudiciales de la Hacienda pública, -quizá el problema que hemos visto hace unos momentos respecto a la petición a los funcionarios de devolución del famoso quinquenio del burro podía haber sido regulado a través de la intervención de un Consejo de estas características-, reclamaciones de indemnizaciones y daños y perjuicios a la Administración que están originando muchas veces gastos a la propia Administración por no poder transigir, y recursos administrativos de revisión, entre otros. Yo creo que es un importante número de materias y asuntos que en estos momentos duermen el sueño de los justos o en el Consejo de Estado o no son resueltos por el propio Consejo o también, lo que es peor, supone la elimi-

nación de un trámite con la gravedad y trascendencia que ello tiene para su eficacia y urgencia. Hoy como se conoce sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que en algunos supuestos concretos han declarado la nulidad de reglamentos y decretos legislativos por no haber tenido el dictamen preceptivo del Consejo de Estado. El Consejo consultivo que propugnamos en esta proposición de Ley, que se sujeta a las enmiendas que puedan formular el resto de los Grupos, pretende crear, en primer lugar, un órgano que sirva para toda la Comunidad Foral, que sirva para el Gobierno y la Administración Foral, y un órgano que sirva también para el Parlamento y las entidades locales. En esta legislatura creo que ha habido también asuntos suficientes como para reconocer que la existencia de este Consejo consultivo hubiera resuelto algunos problemas que hemos tenido que transmitir a la Asesoría Jurídica del Parlamento, a la Asesoría Jurídica de la Diputación y algunos han quedado sin poderse resolver.

En segundo lugar, queremos también que sea un Consejo que pueda conocer aspectos de oportunidad y conveniencia, no sólo de legalidad cuando, y eso es un elemento fundamental, lo requiera expresamente la autoridad que lo solicite, exactamente igual que en el Consejo de Estado. Por tanto, no queremos un Consejo descafeinado y sin posibilidades de que en un momento determinado también, a requerimiento de la autoridad solicitante, pueda entrar a entender cuestiones de oportunidad y conveniencia. Lógicamente, queremos también que su composición esté basada en profesionales, según su capacidad y cualidades, y que en su elección participe lógicamente y prioritariamente el Parlamento de Navarra como máximo representante de la soberanía popular en Navarra y representante también de ese pluralismo como tienen en otras Comunidades Autónomas. Quizá en nuestra Comunidad sea más trascendente, ya que, como hemos visto, hasta la fecha todos los Gobiernos que hemos tenido en Navarra han sido Gobiernos minoritarios.

Por otra parte, también queremos que tenga un aspecto amplio, abierto de competencias, incluso que pueda ser un embrión para potenciar, promover e incentivar el desarrollo del derecho privado foral de Navarra que, en este momento, está absolutamente estancado y no hay ningún interés por parte de la Administración ni por parte del Gobierno de Navarra no existe ninguna sensibilidad para el desarrollo de este derecho privado que, siendo uno de los más importantes del Estado, está durmiendo también el sueño de los justos con algunas modificaciones, obligadas por las modificaciones constitucionales y, desde luego, absolutamente estancadas, ya que no hay en este campo ninguna sensibilidad por parte del Gobierno.

*Queremos que sea un órgano austero en su funcionamiento, que esté dotado de algunos recursos humanos mínimos, aprovechando incluso la propia estructura de la Administración Foral, y que deje bien sentado que es un Consejo que sustituye, como señala la sentencia del Tribunal Constitucional con toda claridad, al Consejo de Estado en lo que sea competencia de Navarra.*

*En definitiva, hemos tratado de hacer una proposición de Ley que sirva de herramienta de trabajo. En ese sentido, estamos abiertos a cualquier planteamiento que se haga pero siempre teniendo en cuenta que planteamos un auténtico Consejo consultivo adecuado a las necesidades de Navarra y no un sucedáneo descafeinado y un quiero y no puedo que supone, ya lo veremos quizá después, la tramitación del proyecto de Ley que se urgió a remitir el Gobierno de Navarra cuando nosotros presentamos esta proposición.*

*Por tanto, nosotros creemos que al final va a haber un Consejo consultivo y lo que en este momento estamos discutiendo es si se va a tramitar conforme a la proposición de Ley que planteamos nosotros en su día de acuerdo con esos parámetros que hemos señalado o de acuerdo con el proyecto de Ley que está remitido a la Cámara por el Gobierno cuyo plazo de enmiendas finaliza el próximo día 2 de noviembre. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. En el turno a favor tiene la palabra el señor Araiz.*

*SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Para mayor brevedad intervendré desde el escaño. Nuestro Grupo Parlamentario considera que la proposición es positiva, pero igual que hemos hecho en el anterior punto del orden del día consideramos y queremos dejar constancia de que este Consejo consultivo que se propone se encardina dentro de un ordenamiento jurídico y de un marco de distribución competencial con el que nuestro Grupo no está de acuerdo, y pensamos que, en definitiva, venimos a crear una nueva institución en la que estamos consagrando lo que en alguna ocasión nosotros hemos definido como autonomía de maquillaje y no autonomía de poder político.*

*Este nuevo órgano que se nos plantea puede ser positivo, asumiendo muchas de las consideraciones que ha hecho el señor Ciáurriz y en definitiva tratando de acercar la resolución de algunos de los problemas y dictámenes del Consejo de Estado a las instituciones y ayuntamientos de Navarra, pero siempre teniendo en cuenta, como no puede ser menos, y la propia proposición lo recoge en las competencias del Consejo, que es un poco un refrito en positivo, digo en positivo porque también hemos analizado la documentación existente sobre los otros órganos consultivos de otras*

*Comunidades Autónomas y se ha ido cogiendo lo más positivo o sistematizando de forma más correcta lo que tienen otras Comunidades Autónomas, pero también hay algunas ausencias que son significativas en este proyecto de Ley, pues a diferencia de lo que establece el propio Consejo consultivo catalán en el que sus miembros deben tener la condición política de catalanes y cuando la pierden dejan de ser miembros del Consejo, aquí ni siquiera se recoge, quizá vía enmienda, sería lo más positivo. No sé que suerte va a correr la proposición, parece ser que va a quedar también, como decía el señor Ciáurriz, en el limbo de los justos sabiendo como sabemos que el Gobierno lo tiene ya planteado.*

*Termino manifestando que es un órgano que esperamos que si algún día se crea no signifique más burocracia para Navarra ni incrementar más ese gasto de personal que en otros capítulos tanto se regatea y siendo conscientes como somos de que no nos va a aportar más autonomía ni más poder político. Nada más.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. El señor Taberna tiene la palabra.*

*SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve también me pliego a los argumentos del portavoz de Eusko Alkartasuna en su proposición de Ley. Estimamos conveniente la creación de un Consejo consultivo de Navarra porque avanza en el autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma y, a la vez, sustituye al del Estado. Es decir, se está haciendo un ejemplo de racionalidad administrativa que, a lo mejor, en la negociación del convenio económico debería también tenerse en cuenta.*

*Por otro lado, lo que asegura este Consejo consultivo es una correcta interpretación de las normas jurídicas, con lo cual va por una parte a fortalecer la garantía jurídica y, por otra parte, a dar una protección mayor a los ciudadanos en lo que es la interpretación de la legislación propia del autogobierno de Navarra. En ese sentido, votaremos a favor. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. En el turno en contra tiene la palabra el señor Gómara.*

*SR. GOMARA GRANADA: Señor Presidente, señorías, la finalidad del debate que precede a la votación es simplemente explicar de una manera más o menos convincente los motivos que fundamentan una decisión. Yo voy a anunciar que mi Grupo Parlamentario va a votar que no acepta este planteamiento hecho por Eusko Alkartasuna como proposición de Ley. Simplemente, me tengo que limitar en mi intervención a justificar nuestro voto negativo. El se fundamenta en lo siguiente: existe el acuerdo del Gobierno de Navarra de manifestar un*

*critero contrario a la toma en consideración de la proposición de Ley. Como saben sus señorías, el Grupo Parlamentario al que pertenezco sustenta el Gobierno de Navarra y además comparte su criterio. Por tanto, si el Gobierno ha manifestado su decisión de que se opone a esta toma en consideración, en el mismo camino estamos nosotros. Y la motivación también la da el propio Gobierno de Navarra en la comunicación que ha hecho el Parlamento, porque próximamente, creo que está ya preparado, tiene un proyecto de Ley Foral del Consejo consultivo de Navarra con un contenido divergente al de esta proposición de Ley. Un proyecto que, como nos anuncian, tendrá los caracteres necesarios para asegurar su independencia, objetividad, rigurosa cualificación técnica que será eficaz, eficiente y que generará el menor gasto posible. Como ven, sus señorías, el planteamiento del Gobierno es perfectamente aceptable. Esperamos poder trabajar sobre él cuando llegue y haremos, en todo caso, las enmiendas que sean prudentes.*

*No entro a considerar la proposición de Ley que se ha presentado, porque a cualquier cosa que dijera, como unas me parecen bien y otras mal, me podrían contestar que miento, y el Grupo Parlamentario de UPN ha decidido, en todo caso, trabajar sobre las bases más firmes con su propio planteamiento, más coherentes con el pensamiento de UPN sobre el proyecto que, en su momento, traiga a discutir el Gobierno de Navarra. Señorías, creo que con esto queda perfectamente explicada la posición de mi Grupo y justificado nuestro voto negativo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara. El señor Asiáin tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Muchas gracias, señor Presidente. Es innegable que el Consejo consultivo de Navarra, cuyo establecimiento se pretende llevar a cabo a través de la proposición de Ley que acaba de defender el señor Ciáurriz, vendría a completar la organización institucional propia de nuestra Comunidad Foral. En este momento no tenemos ese órgano y, por consiguiente, su establecimiento nos dotaría de una institución de la que carecemos y que realiza funciones de innegable interés.*

*Atendiendo ya a lo que es el contenido de la proposición de Ley Foral hay que partir de la base de que es un trabajo meritorio que parte de sentencias del Tribunal Constitucional, del examen de la legislación comparada, y que ha tratado de encajar, y a mi juicio lo hace de una manera correcta, todo este material en una proposición de Ley.*

*Por tanto, nuestra oposición no está tanto referida al contenido de la proposición ni siquiera a la finalidad última que persigue sino que se basa en*

*estrictas razones de oportunidad. Hasta ahora, la Comunidad ha podido funcionar sin que se haya puesto de manifiesto ninguno de los graves problemas que se nos han anunciado. Y tengo que confesar, porque es la verdad, que el criterio inicial de nuestro Grupo Parlamentario era el de tomar en consideración esta proposición de Ley. Sin embargo, la mayor aproximación que hemos realizado en los últimos días al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el próximo año nos ha hecho meditar de nuevo sobre el asunto, porque nos encontramos con unos presupuestos condicionados por una serie de operaciones en los que el margen de maniobra que los Grupos Parlamentarios vamos a tener para poder introducir nuestras propuestas va a estar limitado por la propia realidad de los hechos.*

*En este mismo Pleno vamos a discutir cuestiones sobre las que nuestro Grupo Parlamentario tiene también mucho interés, la gratuidad del transporte, el incremento de la ayuda al desarrollo. En definitiva, nos hemos replanteado la cuestión desde la perspectiva de que si no hay para todo tendremos que optar, y nuestro Grupo opta por la ayuda al desarrollo y por la gratuidad del transporte antes que por constituir este órgano, porque por muy modestas que sean las pretensiones, este órgano, como cualquier otro que se cree, aunque sean distintas sus funciones, necesitará personal, burocracia, un edificio acorde con la importancia de su función y necesitará, en definitiva, recursos económicos que incrementarán los gastos corrientes de nuestros Presupuestos. Y en estas circunstancias presupuestarias en las que estamos nos parece que si, hay que optar, la prioridad de nuestro Grupo no va a estar, desde luego, en el Consejo consultivo de Navarra.*

*Lo que acabo de decir, señores del Gobierno, vale exactamente igual para el proyecto de Ley que tienen ustedes ya remitido a la Cámara porque, insisto, nuestra oposición a esta proposición no es ni a la finalidad ni al contenido concreto y por eso les vamos a pedir que reconsideren, como hemos reconsiderado los demás nuestra posición, porque si no reconsideran y el proyecto se mantiene tendremos que presentar una enmienda a la totalidad por las mismas razones por las que nos hemos opuesto a esta proposición de Ley. No nos parece el momento oportuno de abordar este asunto. Creemos que la iniciativa del Gobierno responde más a la iniciativa de la proposición de Ley de Eusko Alkartasuna, a menos que sea una casualidad, y, por lo tanto, creemos que estamos en nuestra obligación de pedirle al Gobierno que recapacite y deje para un momento mejor, desde el punto de vista presupuestario, la constitución de este órgano. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asíaín. Turno de réplica para el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, lógicamente tengo que agradecer las intervenciones de Herri Batasuna e Izquierda Unida favorables a la tramitación del proyecto, con las salvedades que ha hecho el portavoz de Herri Batasuna, y poniendo de manifiesto que nosotros tratamos de sacar el mayor partido posible que podemos a la autonomía que en este momento tenemos, pero, en cualquier caso, agradecemos el talante de tratar de dejar que vaya adelante la proposición de Ley. Exactamente igual podríamos decir de Izquierda Unida.*

*Las dos intervenciones que ha habido por parte de los dos Grupos mayoritarios a mí, desde luego, me dejan perplejo. Yo creo que estas cuestiones tienen la trascendencia que tienen en los medios que tienen y, al final, el ciudadano medio entiende poco de estas cosas y muchas veces con la dialéctica, la palabrería y la forma de decir las cosas más o menos agitada, a lo mejor se le puede hacer olvidar algunos de los temas que realmente inciden en nuestro autogobierno y que no basta con decir muchas cosas desde un punto de vista regionalista o foralista y después quedarnos ahí en el planteamiento que hace en este momento el señor Gómara.*

*El representante de UPN nos viene a decir algo que yo creo que tiene, desde mi punto de vista, un aspecto de sumisión tan absoluta a lo que diga el Gobierno que con otras palabras no podía haberlo dicho mejor. Es decir, el señor Gómara dice que lo ha dicho el Gobierno y el Grupo Parlamentario que apoya ese Gobierno dice amén. Esa es una postura que me parece respetable, yo no sé lo que opinará el señor Alli, pero para mí no sería nada gratificante si veinte personas de un Grupo Parlamentario me dijeran amén a todo.*

*Yo creo que las diferencias entre la proposición de Ley y el proyecto del Gobierno son bastante importantes pero no divergentes en cuanto a su objetivo final. Son importantes porque están hechas lógicamente desde una perspectiva de Gobierno. ¿Y qué es lo que pretende el proyecto de Ley? Pues, por ejemplo, la elección de dos miembros la restringe al propio Gobierno. Es decir, el Gobierno, que es un Gobierno minoritario, es el que va a elegir los miembros de ese Consejo consultivo. Nosotros creemos que se debe dar participación lógicamente al Parlamento. Las competencias también las reduce de forma muy importante. Hace un Consejo consultivo muy limitado, que quizá se podría calificar como una asesoría jurídica bis y eso sí que sería volver a incidir en un coste que no tiene por qué plantearse porque para eso están la Asesoría Jurídica central y la Asesoría Jurídica de cada Departamento.*

*Por tanto, hay unas diferencias importantes que son lógicamente entendibles de quien, en este momento, está gobernando y quiere, en alguna forma, que aparezca este órgano y esta figura del Consejo consultivo pero teniendo un cierto control a la hora de su elección, y quiere reducirlo, quizá porque también es un órgano de control de su propia actuación, a lo que es una simple asesoría jurídica.*

*Los argumentos del Partido Socialista, desde luego, no han podido ser más rotundos. Yo agradezco también al señor Asíaín la alabanza que ha hecho del estudio y de lo que ha podido suponer realizar esta proposición de Ley pero creo que el criterio puramente economicista de tratar de decir que en este momento el Consejo consultivo de Navarra no añade nada desde un punto de vista de la economía de Navarra, al contrario, que va a originar un gasto y que hasta ahora hemos podido funcionar sin que exista el Consejo consultivo, podríamos decir eso de muchas cosas. A lo mejor podríamos decirlo hasta del Gobierno o del Parlamento o de tantas cosas en Navarra que no han hecho absolutamente nada o que hacen muy poco y que siguen igual las cosas y, por tanto, yo creo que es un criterio bastante difícil de entender desde ese punto de vista.*

*Nosotros hemos querido hacer un Consejo consultivo muy austero, se ve por el propio contenido que va a ser nutrido por personal de la propia Administración Foral, y queremos que desde un punto de vista también puramente economicista muchos de los problemas que se han planteado en este momento y se están planteando en la Asesoría Jurídica de la Diputación, en el Departamento de Sanidad, en otros Departamentos con problemas transaccionales, de reclamaciones administrativas, con problemas que no se pueden resolver porque no hay dictamen del Consejo de Estado y, por tanto, no puede transigir la Administración, podrían ser resueltos con este Consejo consultivo. Pero creo que no se puede medir esto únicamente desde un punto de vista económico, bastaría muy poco dinero para poner en marcha este Consejo y creo que hay Comunidades Autónomas de todo pelaje y condición que lo tienen, desde Comunidades Autónomas en las que ha gobernado con mayoría absoluta el Partido Socialista hasta Comunidades donde gobiernan partidos regionalistas o el Partido Popular.*

*Por tanto, yo creo que éste es un criterio que, en alguna forma, pone en evidencia qué es lo que entiende el Partido Socialista por desarrollo de autogobierno. No sé si dependerá de los Presupuestos de este año y si a lo mejor con los Presupuestos del año que viene podrá tener otro criterio, pero me parece que no es un argumento profundo ni serio para oponerse a la creación de*

este Consejo consultivo. En cualquier caso, nosotros lo hemos anunciado, creemos que el asunto puede plantear problemas, que podemos tener algunos problemas graves en el momento en que los Tribunales asuman recursos y planteamientos, y esto se hará público lógicamente, respecto a ordenanzas de comunales, a reglamentaciones generales y a decretos legislativos que no están reuniendo esta circunstancia de ser dictaminados por el Consejo consultivo, en este momento por el Consejo de Estado y, desde luego, también estaríamos evitando a los administrados muchos problemas en cuanto a deslindes de términos municipales y en cuanto a desarrollo de su propia autonomía municipal.

Por eso yo no acabo de entender más que dentro de ese punto de vista absolutamente economista y muy simplista que haya una oposición por parte del Partido Socialista. Espero que el Gobierno no retire su proyecto y, por tanto, enmendaremos el suyo en su momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Pasamos entonces a la votación de esta proposición. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 35 noes y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración a la proposición de Ley Foral del Consejo consultivo de Navarra.

### **Proposición de modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: "Proposición de modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra". Señorías, lo más seguro es que este tema nos vaya a llevar poco tiempo, por lo tanto, propongo que nos lo quitemos de encima y que comencemos a la tarde con lo restante. A la tarde agradecerán que lo hayamos visto. ¿Quién toma la palabra para defender esta proposición? El señor Colín tiene la palabra.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Buenas tardes, señorías. Seguro que interpreto el sentir de todos en el requerimiento de brevedad y voy a ver si interpreto el sentir de todos en la exposición de esta propuesta de modificación que yo creo que está caracterizada por un aspecto fundamental, que es una propuesta técnica como lo demuestra bien a las claras el que ha sido elaborada por los servicios técnicos de la Cámara. Recoge en su Título I una simplificación de los trámites para la constitución del Parlamento, como significativo decir que el juramento promesa se va a hacer antes de elegir la Mesa.

En el Título II, en cuanto al régimen de Parlamentarios, se introduce el tema de la declaración de bienes y actividades y se introduce el tema de la adquisición de la condición desde el momento de la proclamación y no desde que se le entregue la credencial en la Cámara, se suspende la condición de Parlamentario con autos de procesamiento y prisión provisional y se perderá la condición de Parlamentarios en el caso de sentencia firme de inhabilitación.

En el Título III, que es el título dedicado a los Grupos Parlamentarios, lo más relevante de todo son las medidas antitransfuguismo que se contemplan en el mismo, fundamentalmente pueden condensarse en una que se pone a título de ejemplo: cuando un miembro de la Mesa deja de pertenecer al Grupo Parlamentario por el que resultó elegido, además de la condición de miembro de la Mesa pierde la subvención que le pudiera corresponder como miembro dentro del Grupo Mixto.

En el Título IV, referente a órganos de la Cámara, se produce alguna regulación de las sesiones de trabajo en las ponencias a fin de darles mayor virtualidad que la que tienen. Cuando se trabaje en una ponencia el sistema de adopción de acuerdos será el de mayoría y no el de unanimidad. Se cambia, en el caso de las Comisiones, la denominación para las ordinarias. Se establece una nueva composición en la Comisión de Reglamento que será una Comisión en la que estarán la Mesa, la Junta de Portavoces y los miembros de una comisión ordinaria, y de la Comisión permanente que será la Mesa y la Junta de Portavoces.

En el Título V de la disciplina parlamentaria se desarrolla este aspecto y se fijan más concretamente las sanciones, plazos y órganos encargados de imponerlas.

En el caso del procedimiento legislativo, que es el Título VI, se regula la cuestión de las enmiendas con implicaciones presupuestarias. En el caso de proyectos de Ley presentados por el Gobierno, la presentación se ha de hacer al comienzo y no después del dictamen. Se da una nueva regulación a las proposiciones de Ley y se arbitra la posibilidad de lectura única siempre que haya acuerdo entre todos los Grupos Parlamentarios para los procedimientos legislativos.

Paso ya directamente al Título IX. La moción de confianza se deja a lo que resulte finalmente de la posible reforma de la LORAFNA. En el caso de las interpelaciones nos hemos impuesto como objetivo fundamental la agilidad en las mismas, y en el de las mociones una mayor claridad. Ya no hay más que una sola clase de mociones que podrán versar sobre cualquier cuestión y se regula la fórmula de debate de las mismas en Pleno o en Comisión.

*En el Título XII se recogen las experiencias existentes sobre debate de planes y comparencias del Gobierno en Comisión.*

*En el Título XIII en la designación de Senadores se establece que, para evitar la situación actual, lo sean para toda la legislatura del Parlamento.*

*Estas son, señorías, las modificaciones fundamentales que la Junta de Portavoces ha considerado que podían ser incorporadas a un texto de reforma del Reglamento por ser aceptadas por todos los allí presentes. Queda expedito, a partir de este momento el trámite para que cada uno de nosotros plantee las enmiendas que tenga por conveniente en el trámite sucesivo a éste.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Colín. El señor Araiz tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. El señor Colín ha querido hablar en nombre de todos y hay que agradecerse. También hay que agradecerle la exposición tan clara que ha hecho de las novedades más importantes, pero yo creo que sabe perfectamente que no todos compartimos las propuestas que se han realizado, que estamos ante una reforma exclusivamente técnica, que todo lo técnico tiene también un trasfondo político y sería muy aséptico dejarlo en que estamos reformando el Reglamento en aquellas cosas que nos parece adecuado.*

*Efectivamente hay cosas que hay que reformar, y así lo hemos planteado en la Junta de Portavoces y hemos participado en ese trabajo, pero creo que es justo reconocer, y así lo manifestamos entonces, que la firma de nuestro Grupo Parlamentario que aparece en la tramitación de esta modificación del Reglamento no es más que una firma con carácter formal. Estamos de acuerdo con que se modifique el Reglamento y nos reservamos el derecho a establecer, en su caso, las enmiendas que consideremos adecuadas para que, una vez que se abra la reforma del Reglamento, cada Grupo pueda plantear lo que le parezca, siendo conscientes también de que hay muchos puntos de coincidencia pero también hay diferencias importantes, y no podemos olvidar cuál es la función del Reglamento, la importancia que tiene en la vida parlamentaria y cómo un Reglamento tiene que servir, entre otras cosas, para garantizar un correcto funcionamiento democrático de la institución en el que tanto la función de control político como la labor legislativa estén plenamente garantizadas para todos los Grupos Parlamentarios y en el que haya una igualdad en la actuación de los Grupos a la hora de establecer esos mecanismos de control y acción legislativa.*

*De las novedades que se han enumerado por el señor Colín -no las voy a repetir pues están ahí pero hay algunas que sí creemos necesario establecer-, se vuelve a mantener el tema del acatamiento*

*de la Constitución que nuestro Grupo Parlamentario entiende como una imposición a todas luces antidemocrática. Es decir, no se puede establecer la necesidad de acatar un ordenamiento jurídico con el que no se está de acuerdo, independientemente de que en la práctica se establezcan unas reglas de juego con las que estamos jugando todos los días, pero creo que es importante señalar que nuestro Grupo Parlamentario sigue sin aceptar el que se nos haga pasar por el acatamiento de lo que antes denominaba marco jurídico político que, en este caso, es tanto la Constitución como los Estatutos de Autonomía y la propia LORAFNA. Nosotros estamos por una transformación del actual sistema político, creemos que la democracia participativa también tiene que tener elementos de representación en la propia democracia representativa y creemos que a la vez que se está tramitando esta reforma del Reglamento son necesarias, y así lo transmitimos a este Parlamento, una serie de reflexiones complementarias a la modificación del Reglamento como pueda ser qué pasa con la Ley de la iniciativa legislativa popular en la que, en alguna medida, se dan elementos de democracia directa para que la ciudadanía e instituciones ajenas al Gobierno, al Parlamento y a los Grupos Parlamentarios puedan participar en la toma de decisiones. Creemos que es necesario abrir todavía más las instituciones a esos elementos de democracia directa para no llegar a la penosa situación actual en la que, en alguna medida, les dejamos llegar hasta la puerta pero una vez allí les decimos que esta Tribuna es sagrada y que aquí nadie que no tenga la condición de Parlamentario puede hablar.*

*Es una reflexión que tendríamos que plantearnos lo mismo que nos tendríamos que plantear la posibilidad de la modificación de la Ley electoral que, en estos momentos, rige en Navarra y alguno de cuyos elementos fundamentales pueden y deberían estar sometidos a reconsideración y a revisión, como es el tema de la circunscripción o no para todo Navarra. Es decir, establecer en Navarra una única circunscripción.*

*También somos conscientes de que nuestro Grupo Parlamentario hace ya muchos años incluso votó favorablemente a la desaparición de las antiguas circunscripciones por merindades, pero con todo ello creemos que después de todo el tiempo que ha transcurrido no estaría mal que nos planteáramos una reflexión sobre ese tema o sobre el tema de las listas cerradas y bloqueadas o las listas abiertas o semiabiertas. Es decir, algo sobre este tema que tan candente está en estos momentos en la opinión pública.*

*Nuestro Grupo Parlamentario entiende que también sería necesario eliminar todo tipo de barreras para el acceso a este Parlamento; ni el 5*

por ciento que había antes ni el 3 por ciento que se puso. Creemos que cualquier expresión y representación política debería tener cabida en este Parlamento, y ya digo que a la hora de establecer estos mecanismos de reforma de un instrumento como es el Parlamento no podemos olvidar esto.

Hay algunos temas de la reforma que los plantearemos en el debate en Comisión. En la elección del Presidente se vuelve a mantener que el Presidente en caso de empate sigue siendo el de mayor edad. Ese es un tema que a juicio de nuestro Grupo Parlamentario es muy discutible. Está todo el tema del control económico de las actividades de los Parlamentarios, que se regula de una forma diferente, que nos parece importante y que incluso creemos que debería ser más estricto. Ya he hablado del tema de acatar la Constitución. Se ha hablado del tema del transfuguismo. Hay un tema a debate y es la relación existente entre Mesa y Junta de Portavoces, la relación siempre dialéctica que ha habido entre quién es el órgano que realmente controla la institución, quién es el órgano que la representa y cuál es el papel de cada uno de estos dos órganos. Es algo que creemos que no ha quedado zanjado y que habrá que volver a discutir.

Luego, hay un tema que nos parece también muy importante y que me ha parecido que el señor Colín lo ha pasado por encima, como es el concepto jurídico tan indeterminado de la disciplina parlamentaria. Es algo que a nuestro juicio ha quedado excesivamente concentrado en manos del Presidente del Parlamento y creemos que puede dar lugar en determinados momentos y en determinadas coyunturas políticas a una interpretación excesivamente rigorista y que puede privar de derechos a determinados Parlamentarios por la interpretación de ese concepto. Por lo cual creemos que ese criterio político de concentración en manos del Presidente nos parece también peligroso.

También se ha planteado el tema de tratar de evitar una práctica que hacía Herri Batasuna, que era presentar en sus listas a personas encarceladas por motivos políticos y que tienen pendiente un proceso, evitar en alguna medida algo que siempre ha causado mala imagen en este Parlamento. Se ha buscado un mecanismo, aunque no vamos a dar pistas, pero creemos que a pesar de eso no renunciamos a tal planteamiento mientras existan presos de tal condición. Por lo tanto, desde ahora, anunciamos que a pesar de los obstáculos que se han planteado siguen existiendo fórmulas y posibilidades y que este Parlamento seguramente volverá a encontrarse en la misma situación.

Hay otro tema que aunque se apruebe la modificación del Reglamento puede quedar colgado, el de la investidura. No sabemos cómo va a quedar, si vamos a aprobar el Reglamento y lo vamos a tener que dejar en suspenso a expensas de que el

Gobierno y la Comisión negociadora se pongan de acuerdo con el Gobierno central para la modificación del Amejoramiento y sería un poco cómico que tengamos aprobado el Reglamento y esté todavía pendiente cómo va a quedar el tema de la investidura. Creemos que, por lo menos, si se hace la aprobación sea única y paralela.

Y luego, ya lo ha destacado el señor Colín, nos parece que es importante el protagonismo que puede adquirir el Parlamento en el control de la acción de Gobierno, la modificación de los plazos, la mayor celeridad y sobre todo que quede garantizada la máxima transparencia y la información absoluta a los Parlamentarios y a los Grupos Parlamentarios. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a la votación para la toma en consideración de esta proposición de modificación de Reglamento del Parlamento de Navarra. Señorías, se inicia la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 42 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada, por tanto, en consideración la proposición de modificación de Reglamento del Parlamento de Navarra. Señorías, se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", por la que se solicita que el Parlamento se persone como acusación popular en las diligencias instruidas contra el señor Roldán Ibáñez.**

SR. PRESIDENTE: Señores Parlamentarios, reanudamos la sesión y lo hacemos con el noveno punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», por la que se solicita que el Parlamento se persone como acusación popular en las diligencias instruidas contra el señor Roldán Ibáñez". No ha habido presentación de ninguna enmienda y, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, tiene la palabra el señor Araiz para defender esta moción.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En la Exposición de Motivos de esta moción, que parece ser un tema que interesa al Gobierno bastante poco pues todavía no han llegado más que dos de sus miembros que acaban de



entrar, creemos que se deja claro por qué este Parlamento tiene que personarse como acusación popular y por qué los otros dos puntos que se plantean en la misma deberían aprobarse en la tarde de hoy.

Todos conocemos al menos lo que se ha publicado hasta ahora y las otras informaciones que hemos tenido de lo que en realidad fueron las actividades del señor Roldán cuando estuvo al frente de la Dirección General de la Guardia Civil, cómo pudieron ser algunas de sus relaciones con determinadas personas que tuvieron cargos públicos en la Administración de Navarra, cómo se está desarrollando la investigación no sólo periodística sino también judicial en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid y cómo al parecer -y digo al parecer porque no tenemos otra fuente de información que la periodística- entre esas investigaciones se está tratando de averiguar y esclarecer a quiénes responden determinadas iniciales que se encontraron en una documentación incautada en alguna cuenta corriente de una caja de seguridad de una entidad bancaria de Suiza, las iniciales G.U. y A.A., que bien pudieran corresponder a los señor Urralburu Tainta y Aragón Elizalde. Estos días se rumorea también que puede haber más sorpresas de que algún otro político navarro esté supuestamente involucrado en estas actividades, en las que parece que se pagaron determinadas comisiones por la adjudicación de obras públicas en Navarra. Esto sí es cierto, es decir, en Navarra se adjudicaron determinadas obras públicas a determinadas empresas de las que se tienen sospechas fundadas que hubo pago de comisiones por la adjudicación de las mismas.

Esto es algo que conocemos y que motivó en este Parlamento en un momento determinado la creación de una comisión de investigación sobre un presunto trato de favor a una de las empresas, de la cual uno de los directores era el señor Esparza y con el resultado que ya conocemos. Motivó también que este Grupo Parlamentario junto con otros dos más planteara la posibilidad de creación de una comisión de investigación para conocer en realidad si hubo o no enriquecimiento en los patrimonios de estas dos personas que tuvieron esa responsabilidad pública al frente de la Administración de Navarra y, por lo tanto, tratar de que este Parlamento pudiera llegar a conocer esa verdad.

También es conocido, y no vamos a repetirlo hoy aquí, cuál fue el resultado de ese debate y en qué términos quedó. Cuando se estaba debatiendo la creación de esa comisión de investigación, e independientemente de cuál fuera su resultado y nuestro Grupo planteó que, para llegar a tener un conocimiento lo más real posible, porque seguramente ni siquiera a través del Juzgado llegaríamos a conocer toda la verdad y todas las implicaciones,

sería bueno que el Parlamento de Navarra pudiera acceder a ser parte en esas diligencias para defender los intereses y el buen nombre de las instituciones navarras. Pues aquí hablamos de la opinión pública navarra y la dignidad de las instituciones navarras exige que se acceda a toda la información existente al respecto.

Nosotros creemos que, en estos momentos, no debe ser sólo el Gobierno, o sea, un partido político determinado el que tenga parte en un proceso, a pesar de que tiene todo el derecho y está claro que nosotros no le quitamos a nadie el derecho a ser parte en un proceso penal, pero creemos que debería corresponder al conjunto de este Parlamento el hecho de personarse en esas diligencias, de llegar a conocer su contenido, de practicar en su caso la defensa de los intereses de Navarra y de las instituciones de Navarra. Por lo tanto, planteamos que, en primer lugar, el Parlamento se persone como acusación popular en las diligencias previas correspondientes abiertas en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid contra el señor Roldán Ibáñez y otras personas.

En segundo lugar, el Parlamento de Navarra insta al Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación Foral a que, una vez que la inspección de Hacienda termine sus trabajos respectivos de los señores Urralburu Tainta y Aragón Elizalde y respectivos familiares así como de sus sociedades patrimoniales, el resultado de aquéllos se haga público para conocimiento de la opinión pública. Nos parece que en este punto en concreto no son de recibo los argumentos, como pueda igual plantear algún Grupo Parlamentario, de que esto no tiene apoyatura legal. Entendemos que la apoyatura legal es el derecho a la información. Y no se pueden amparar en ningún derecho a la intimidad, porque por encima de ese derecho está el de la información que la sociedad navarra viene demandando de sus instituciones y el correcto actuar de quienes los representan y dirigen.

Por lo tanto, entendemos que, una vez que finalice esta investigación por parte de Hacienda, debería ponerse en conocimiento de la sociedad cuál es el resultado de la misma, bien porque es negativo y no da lugar a que se haga ningún tipo de acta por el que estos señores puedan haber cometido infracciones tributarias, con lo cual en alguna medida saldrán bien parados de este tema, o bien por lo contrario, porque puede dar resultado positivo y la sociedad navarra deberá saberlo. Y no es un caso cualquiera pues no estamos hablando de una inspección tributaria de un contribuyente cualquiera sino de contribuyentes con unas responsabilidades importantes. Por tanto, nos parece que debe primar ese derecho a la información por encima de cualquier derecho a la intimidad.

*Y en tercer lugar, planteamos que lo mismo que haga la Hacienda en Navarra, desde el Parlamento de Navarra se inste a la Diputación Foral para que ésta solicite a la agencia tributaria estatal que haga lo mismo. O sea, que se hagan públicos los resultados de esa labor inspectora. Entendemos, y hemos llegado a esta situación, puesto que en el Parlamento se nos han cerrado otras vías, en la que no tenemos otra posibilidad de conocer y defender los intereses de la sociedad y de las instituciones navarras sino planteando esta moción. Creemos que en el ánimo de todos los Grupos Parlamentarios debería estar ese afán de llegar al fondo de la verdad, que no debe ser patrimonio del Gobierno ni de ningún partido político el poder defender estos intereses, porque nos parecería absolutamente contradictorio que se posibilite al Gobierno de Navarra para que se persone en estas actuaciones y, por el contrario, se niegue ese mismo derecho al Parlamento de Navarra que, en definitiva, es una representación mucho más plural y debe defender los intereses de forma más amplia que el propio Gobierno. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. En el turno a favor tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. El señor Araiz no ha estado acertado en la introducción que ha hecho cuando ha atribuido el poco interés del Gobierno al número de miembros presentes del mismo, que no estaban al completo, porque no ha mirado a los bancos de su Grupo político donde no había más que dos Parlamentarios. Desde luego, en aquel momento había más que dos miembros del Gobierno presentes en primera fila.*

*Si todos los argumentos que ha dado el señor Araiz fueran tan bien fundamentados como el que ha utilizado para abrir esa intervención, desde luego, nosotros no podríamos estar a favor de lo que él propone, pero, afortunadamente para su dialéctica, en alguna de las razones que ha expuesto a continuación nosotros también coincidimos y, por tanto, podemos estar de acuerdo en el planteamiento básico que hace de que si el Gobierno ha utilizado el derecho de personarse como acusación en el sumario abierto en Madrid contra el señor Roldán y otros, los que puedan surgir, el mismo derecho puede utilizar el Parlamento.*

*Sepa que nosotros, en principio, habíamos pensado utilizar el turno de abstención porque creíamos que no debíamos perjudicar el interés que pueda tener la Cámara en personarse en este asunto, ya que confiamos en la labor que tiene que hacer el Gobierno en defensa de los intereses de la Comunidad y, una vez personado el Gobierno, nosotros entendíamos que las averiguaciones que se pudieran hacer podían perfectamente hacerse*

*conocidas para el resto de los Grupos Parlamentarios. Sin embargo, valorándolo finalmente y en conjunto, no sólo no vamos a utilizar el turno de abstención sino que vamos a utilizar el turno a favor y apoyar ese primer petitum de su moción.*

*No apoyaremos así los puntos dos y tres en los que se plantea hacer pública la inspección que haga Hacienda Foral, en concreto, a los señores Urralburu y Aragón, porque creemos que en ningún caso debe hacerse público el resultado de una actuación de inspección. Otra cosa es, como se ha planteado en una iniciativa que en este momento está en trámite en el Parlamento en la que se desarrolla mediante un proyecto de Ley cuándo y cómo se facilitan datos fiscales de miembros del Gobierno, altos cargos, etcétera, en las condiciones en que el Gobierno lo ha previsto y respecto de las comisiones de investigación. Nosotros creemos que ese problema está resuelto y, como quiera que el Parlamento quiere darle celeridad al trámite de ese proyecto, en no más de quince días tendremos instrumentos para poder obtener los resultados de las inspecciones y los documentos a que ha tenido acceso la Hacienda Foral para investigar la situación patrimonial de los señores Urralburu y Aragón.*

*En relación con este mismo asunto, en el Reglamento del Parlamento también está establecido cuál es el comportamiento que quieren los Grupos políticos, incluido aquél al que represento, en relación con las declaraciones de la renta y patrimonio, que todos hemos estado de acuerdo en que sean facilitadas a las comisiones de investigación, yo supongo que en el proyecto que ha remitido el Gobierno, y, por delicadeza con el Parlamento, no ha incluido medidas del mismo talante respecto a la situación de los Parlamentarios, los Grupos políticos incluirán enmiendas en el sentido de autobligarse a presentar o a que se faciliten los datos del impuesto sobre la renta y del patrimonio también a las comisiones de investigación.*

*En relación con el tercer punto en el que plantean que se solicite de la agencia tributaria estatal los resultados de las inspecciones, usted debe saber que la normativa del Estado en este momento no permite hacer transparente el resultado de esa actuación y, por lo tanto, es tontería hacerlo por la vía de solicitud o instancia. Eso hoy no es posible y nosotros vamos a ser respetuosos con el marco normativo que regula este tipo de situaciones. A la tercera de las peticiones también votaremos en contra. Es decir que, si su señoría somete a votación por puntos la propuesta de resolución, votaremos afirmativamente a la primera y negativamente a las dos siguientes. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. El señor Asiáin tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Muy brevemente, señor Presidente, y desde el escaño para manifestar el criterio favorable del Grupo Parlamentario socialista a la aprobación del primer punto de la moción que se refiere a la personación del Parlamento en esas diligencias a las que se hace referencia en el texto de ese punto de la moción. Es verdad que la iniciativa puede parecer redundante desde el momento en que el Gobierno ya ha anunciado su intención de personarse, pero, efectivamente, tampoco se trata de negar el derecho del Parlamento a ejercer esa misma función que ha ejercido el Gobierno. Desde luego, nuestro Grupo Parlamentario no quiere ser quien se oponga a ello.*

*Respecto al segundo punto de la moción es claro que no existe cobertura jurídica, lo ha dicho el señor Araiz, para que se apruebe. Está en trámite un proyecto de Ley que precisamente trata de establecer los términos en que puede levantarse el secreto tributario.*

*Y respecto al tercer punto, ni siquiera es competente la Comunidad para regular, puesto que se trata de una materia que afecta a la Hacienda del Estado y que, a su vez, tiene una regulación expresa que no permite que prospere una iniciativa como la que representa el punto tercero. Por esta razón, si se divide la moción en el momento de su votación nuestro Grupo votará a favor del primer punto y en contra del segundo y del tercero. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. El señor Cabasés tiene la palabra.*

SR. CABASES HITTA: *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que puede parecer algo insólita esta solicitud y, sin embargo, tenemos que calificarla de lógica a la vista de cómo han ido los procedimientos para tratar de acometer una investigación en algo que es público y notorio y en algo que la sociedad tiene la sensación de que las instituciones van a rastras y como tratando de entorpecer e incluso desvirtuar la investigación sobre unos acontecimientos que, en definitiva, están socabando de alguna manera el sistema democrático en la medida que las instituciones no estamos reaccionando con la celeridad, prontitud y responsabilidad que la sociedad espera de nosotros.*

*En este sentido, hay que felicitar a los medios de comunicación que están poniendo en evidencia a las instituciones porque estamos anteponiendo otros intereses con respecto a los intereses generales que son, en definitiva, los que exigen que este tipo de prácticas no existan y que si existen, desde*

*luego, se denuncien públicamente y caiga la responsabilidad sobre quien deba recaer.*

*Por lo tanto, una solicitud algo insólita de que un Parlamento se persone en unas diligencias cobra naturaleza porque este mismo Parlamento ha evitado las que procederían y resultarían más lógicas y normales, como la creación de unas comisiones de investigación, a lo cual también se han opuesto los Grupos mayoritarios como se van a oponer a las resoluciones segunda y tercera que plantea la Ley con una excusa que no es de recibo. Es decir, que para que nos enteremos de cuál es el resultado de una inspección fiscal derivada de unas denuncias de corrupción nos tengamos que personar en un sumario en la Audiencia Nacional de Madrid, parece un poco ridículo y desde luego será difícil de explicar al conjunto de la sociedad navarra. Porque claro, ¿qué ocurre con esa iniciativa del Gobierno? La iniciativa del Gobierno dice que dejarán de ser secretas esas inspecciones fiscales y se podrán hacer públicas si hay una comisión de investigación. Ahora bien, como aquí se niega que haya esa comisión de investigación, nos vamos a enterar de lo que hace la Hacienda tributaria de Navarra personándonos en un Juzgado en Madrid. Yo creo que eso es completamente ridículo, y difícilmente lo va a poder entender la sociedad navarra.*

*Y pasa lo mismo con la del Estado, que ha modificado la norma tributaria y, por lo tanto, permite que se hagan públicos si existe una comisión de investigación. Se hará referencia a que tiene que ser en el Congreso de los Diputados. Yo tengo mis serias dudas de que esa exigencia sea necesaria. Probablemente, si hay una comisión de investigación creada en el Parlamento de Navarra es posible que también, en ese momento, pudiésemos conocer cuáles son los resultados de esa inspección fiscal.*

*Pues bien, como eso se utilizó como excusa para oponerse a la creación de una comisión de investigación, en este momento va a quedar más en evidencia todavía que no existen razones para evitar la creación de esa comisión. Nosotros creemos que además existe un rumor, y éste sí que es un rumor que parece que cualquier día de estos se va a convertir en noticia de que pueden aparecer determinados datos que en este momento están en el sumario, y que por ahora siguen siendo secretos, involucrando a Grupos y personas de esta Comunidad. Nos parece que deberíamos ser nosotros los que tomásemos la iniciativa y poner la menor resistencia a que se hagan públicos determinados informes y determinadas informaciones.*

*Por lo tanto, vamos a dejar que sea la Agencia Tributaria estatal la que nos niegue la información, que sea el propio Gobierno de Navarra el que tenga que interpretar la Ley o vamos a modificarla*

que, en definitiva, está todavía en trámite de enmiendas para posibilitar que esa información llegue también al Parlamento de Navarra y no solamente a los juzgados en su casa. Teniendo todo en nuestras manos yo creo que sería absurdo que rechazásemos la solicitud de que el Parlamento de Navarra, por lo menos, manifieste su voluntad política de tratar de esclarecer hasta las últimas consecuencias los casos de corrupción que operan en Navarra. De eso, últimamente se ha hablado mucho aquí y, una vez más, tenemos que constatar que se habla mucho y se hace poco. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. El señor Landa tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Aunque sea en los aspectos menores, puesto que personados prácticamente todos los Grupos Parlamentarios es evidente que sólo tiene trascendencia política relativa lo que hoy tratamos aquí, y el que se persone el Parlamento como tal tiene una trascendencia relativa, política, pero estamos hablando de los aspectos menores de lo que ha sido el caso que nos ocupa. De nuevo nos encontramos ante el tema de los señores Urralburu y Aragón. Ante el tema, en este caso, de la posible personación de este Parlamento como acusación popular en las diligencias previas correspondientes abiertas en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid contra el señor Roldán y compañía, algo hemos hablado en este Parlamento del caso. En el pasado Pleno sin ir más lejos en lo que era la materia importante del caso, UPN unía sus votos a los del Partido Socialista para rechazar la petición de tres Grupos Parlamentarios de crear una comisión de investigación que prosiguiera con el trabajo inacabado, desarrollado por la anterior Comisión. Ese era el aspecto importante a desarrollar. Esta es una nueva secuencia, menor, de lo planteado anteriormente por tres Grupos de la Cámara que, evidentemente, Izquierda Unida apoyará.

Únicamente les haríamos una sugerencia, aunque ya prácticamente no tiene ni importancia, puesto que los dos Grupos mayoritarios de la Cámara nos han anticipado que ni el punto segundo ni el tercero van a contar con su apoyo, por tanto, no van a salir apoyados. Decía que, únicamente, les haríamos una sugerencia que ni siquiera habíamos querido realizarla como enmienda, que al final del punto tercero se incluyera como último párrafo la frase: "Y de todas las que resulten inculpadas con motivo del caso Roldán". Lo planteamos porque en la caja de seguridad de Suiza aparecen más siglas referidas a la contabilidad del señor Roldán, siglas como O.B.; G.N., etcétera, que se supone que corresponden a personas concretas e incluso a determinadas instituciones.

En la última ocasión en la que tratábamos en este mismo Salón de Plenos de la necesidad de reabrir esa Comisión de Investigación, señoras y señores Parlamentarios, denunciábamos la actitud de UPN fundamentalmente basándonos en que se plegó a las amenazas del Partido Socialista de que, por su parte, abriría otras investigaciones a Consejeros del Gobierno y a Ayuntamientos controlados por Unión del Pueblo Navarro. Esto que, en aquel momento, lo decíamos como una convicción sin pruebas fue ratificado después por un medio de comunicación al publicar el contenido del borrador de un acta de la Ejecutiva de UPN donde se desvelaban las amenazas del Partido Socialista, posteriormente negadas por su Secretario General, el señor Otano, y que llevó a asegurar que alguien de los dos mentía.

Con esta nueva secuencia que hoy desarrollamos, señor Alli, se entiende perfectamente la última parte del enredo que han vivido en UPN. Lo que ocurre es que desde nuestra forma y manera de entender la política, el fin nunca puede justificar los medios. No hay razón de la Comunidad, en el caso que hablamos, que pueda justificar los desagües de, en este caso, Unión del Pueblo Navarro. Tampoco hay razón de estado que pueda justificar los desagües del mismo, porque cuando esto ocurre, y bajo nuestro criterio a fe que ha ocurrido, la degeneración y la corrupción amenazan con mancharlo todo. Por ese camino se degrada hasta tal punto la democracia, señor Presidente, que deja de tener sentido. Por eso, tras la cultura del pelotazo, del todo vale, del fin que justifica los medios, es necesario rescatar el valor de la ética, pasar de las palabras a los hechos, poner de actualidad aquello de predicar con el ejemplo y no creo que a usted se le oculte, señor Alli, que ésa es, precisamente, su gran asignatura pendiente en estos momentos.

Ha hablado de regeneración de la vida política, de la necesidad de rectificación, con lo que ha venido a coincidir con los planteamientos de Izquierda Unida en denunciar esa necesidad, pero luego, su discurso ha quedado huérfano, hueco, ha sonado a palabrería.

SR. PRESIDENTE: Señor Landa, le requiero que, si puede, se atenga un poco más al tema.

SR. LANDA MARCO: Sí, me estoy ateniendo plenamente al tema, porque, como he dicho, señor Presidente, esto es una secuencia más del fondo de la cuestión, cómo se ha denegado una comisión de investigación por este Parlamento, para seguir con lo que fue la investigación inacabada del caso Urralburu y del caso Aragón y ahora estamos en una nueva secuencia en la que vamos a ver si el Parlamento se persona o no como acusación particular. Por tanto, creo que me estoy ajustando al fondo de la cuestión.

*Así pues, señor Presidente, le pediríamos que tome nota si lo considera oportuno. No sólo no nos vale con la prédica, sino que le pedimos consecuencia. De lo contrario, tendremos que remitirnos al Diario de Sesiones del 15 de septiembre, cuando le decíamos que corto recorrido y más corto alcance todavía para la manifestada política de regeneración anunciada por usted, a no ser que esa regeneración consistiera, una vez más, en que el fin justifica los medios, ya que en pro de la estabilidad del Gobierno fue como usted justificó públicamente el cambio de postura de su Gobierno.*

*Así pues, quiero saludar positivamente en este caso concreto el cambio de actitud, en parte, de UPN y del Partido Socialista, como no podía ser de otro modo, porque cuando prácticamente todos los Grupos estamos personados, o vamos a estarlo, en las diligencias del caso que nos ocupa, es evidente que eso iba a tener una trascendencia pública. Sin embargo, saludamos positivamente que se facilite que sea el propio Parlamento quien se persone en esas diligencias. Ese es el fondo de la cuestión que hoy nos ocupa, no es una secuencia aislada, aunque algunos pretendieran que hoy nos recondujéramos a hablar única y exclusivamente de esa personación particular. Estos todos vienen de otros barros anteriores y, por tanto, no pueden tratarse de una manera aislada a cómo y cuál ha sido el comportamiento de cada Grupo político en esta Cámara desde el inicio de la Comisión de Investigación hasta estos momentos. Nada más y muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Landa. Señor Araiz, ¿va a contestar? En todo caso, por aprovechar tiempo, ya dirá si admite la votación separada por puntos.*

**SR. ARAIZ FLAMARIQUE:** *Gracias, señor Presidente, no hay ningún problema para la votación por puntos. Quería contestar al señor Gurrea y al señor Asiáin. Más que contestar, hacer una manifestación, poner de relieve, como ya lo han puesto otros portavoces, la contradicción que, a nuestro juicio, supone el dar por bueno y aceptar, creo que todos conocemos qué supone personarse en un sumario y seguramente la mayor parte de la instrucción del sumario estará hecha y eso que estará adelantado, pero la contradicción que supone —como decía— el personarse en un sumario en el que el Parlamento, en alguna medida, entendemos que debe tener una posición activa. No vamos sólo para que el procurador de turno nos pase las fotocopias de lo que se ha ido haciendo, sino para intervenir. Intervenir significa pedir cosas, practicar determinadas instrucciones, si es que se le han olvidado al Ministerio público, poder, en definitiva, dar respuesta a una serie de preguntas que aquí planteamos y que no pudimos obtener a través de una Comisión de Investigación.*

*Por eso, entendemos que ustedes han incurrido en una contradicción que, en este caso, nos parece clara pero que la saludamos desde el punto de vista de que han rectificado en una medida, no en todo, porque creemos que el Parlamento debería haber tenido esa oportunidad y debería tener en estos momentos la oportunidad de investigar algo que nos afectó directamente. Es decir, las actuaciones, otros las calificarían de andanzas, de los señores Urralburu y Aragón y su relación o no con el pago de comisiones, con determinados pagos y favores, con actuaciones contrarias a lo que se estaba predicando públicamente. Eso nos pareció muy grave y creíamos que el Parlamento tenía mucho que decir y tanto UPN como el Partido Socialista consideraron que no había elementos suficientes para abrir esa comisión de investigación, pero sí había elementos suficientes para que, en su caso, Unión del Pueblo Navarro y la Diputación Foral se personaran. Creemos que esa situación se ha superado, vamos a algo que ya veremos a dónde nos lleva, como son los Tribunales, pero es un marco diferente al de una comisión de investigación. Creo que todos y todas somos conscientes de ello y, por lo tanto, el Parlamento también debe ser consciente de que cuando aprueba esto no va a tener una actitud pasiva de enterarse de, sino de impulsar algo como es este sumario en el que, al parecer, sí hay una importante ramificación en asuntos de corrupción en Navarra.*

*No son aspectos menores, como decía el señor Landa, creo que son aspectos de otro tipo, relacionados con los aspectos que queríamos tratar aquí, pero no menores. No podemos menospreciar, en absoluto, la labor que se haya podido desarrollar en ese juzgado, la información que la sociedad navarra puede recibir de ese juzgado. Prueba de ello es que hasta la propia coalición Izquierda Unida, a la vista del tema, también había decidido personarse en este asunto. Por lo tanto, parece ser que también tenía algún interés en conocer lo que allí se estaba cociendo.*

*Respecto al rechazo a los puntos segundo y tercero que en alguna medida están conexiónados, vuelvo a decir que no existe apoyadura legal en estos momentos para impedir que el resultado de la inspección sea público. Es decir, en estos momentos, en los que parece ser que muchas y variadas de las personas que están aquí, en alguna medida, y entre comillas, se están desnudando de sus patrimonios ante un medio de comunicación y están poniendo de manifiesto cuál es su patrimonio antes y después de que llegaran a la vida política, resulta que tenemos el inconveniente para que la Hacienda Pública ponga de manifiesto y haga públicos los resultados de la inspección a dos personas que durante tantos años han tenido una responsabilidad importante y que, durante tantos años, además,*

parece ser que han cometido determinadas acciones que constituyen prácticas de corrupción.

Creo que la sociedad navarra necesita en estos momentos conocer eso. Las sospechas son muy grandes y la demanda de información todavía mayor y, por lo tanto, que el resultado de esa inspección sea en un sentido o en el otro, ya he dicho antes que me da igual, pero sería necesario conocer esa información. No sirve, y el señor Cabasés lo ha desmontado perfectamente, el argumento de que cuando aprobemos ese proyecto de Ley que nos ha remitido el Parlamento, ya se podrá, no. Cuando aprobemos eso, si no hay una comisión de investigación no se puede hacer nada; hasta que no haya constituida una comisión de investigación que tendrá la capacidad y potestad de poder pedirle a la Hacienda esos resultados de la inspección, esas declaraciones tributarias, etcétera, no podremos hacer nada. Estaremos en las mismas. Será la pescadilla que se muerde la cola, no se constituyen comisiones de investigación luego no accedemos a la información, y no accedemos a ella porque no se constituyen comisiones de investigación.

Le rogaría que, tanto en el segundo como en el tercer punto, hagan suyos esos planteamientos. No tiene por qué haber ningún problema, si es posible, además, que a través de la personación en el sumario, podamos acceder a los resultados de esas inspecciones. Estamos poniéndonos una venda en los ojos. Es decir, admitimos la premisa mayor y no la menor. Si el Parlamento va a poder pedir que se le entreguen a través del Juzgado, si no están ya, no lo sé, pidiéndolo como una prueba o como cualquier elemento más dentro de esa instrucción, por qué ahora vamos a cerrar la posibilidad de que el propio Gobierno tenga, en alguna medida, facultada la posibilidad de levantar el secreto de la inspección tributaria, levantar ese derecho a la intimidad, que ya he dicho antes que, día a día, se está levantando en un determinado medio de comunicación y rogaría que votaran a favor de esos dos puntos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araíz. Pasamos a la votación de esta moción. Lo hacemos por puntos. Lógicamente, empezamos por el primero. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 46 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el primer punto de esta moción. Los dos siguientes, ¿los votamos por separado o conjuntamente? Por separado. Iniciamos la votación del segundo punto. (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 10 síes, 35 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el segundo punto. Pasamos a la votación del tercero. Se inicia la misma. (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 10 síes, 36 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado también el tercer punto de esta moción.

### **Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra”, sobre la gratuidad del transporte en la enseñanza secundaria.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al décimo punto del orden del día: “Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la gratuidad del transporte en la enseñanza secundaria. Al amparo reglamentario, Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda de modificación del texto de esta moción. De acuerdo también con el Reglamento, para la defensa de la moción tiene la palabra el señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro Grupo presenta una moción en una materia ya debatida con anterioridad en el Parlamento en dos actuaciones institucionales, la última fue una interpelación de nuestro Grupo Parlamentario al Gobierno sobre la realización de un estudio relativo al coste de la gratuidad del transporte para la enseñanza secundaria hasta la etapa de los dieciséis años, etapa transitoria hasta que la LOGSE entre en vigor dentro de dos años y garantice estas enseñanzas gratuitas, al considerarlas obligatorias.

Fue una interpelación que siguió a una actuación parlamentaria anterior que veíamos en el mes de mayo, creo recordar, en la que el Parlamento debatía en la Comisión de Educación, a propuesta del Grupo de Herri Batasuna, una petición similar en este sentido. En aquel momento, nuestro Grupo Parlamentario consideró responsable aplazar la aprobación de esta petición que en el fondo considerábamos una justa reivindicación de las APY-MAS a la realización, poníamos como condición, de ese estudio sobre el que preguntábamos, en la segunda interpelación, al Gobierno. La intervención del Consejero aclaró estudios previos relativos a esta materia en años anteriores y analizó algunos datos que podían avanzar una rápida conclusión acerca de la claridad que el Gobierno podía tener en la repercusión presupuestaria si se garantizara o pretendiera garantizar este servicio. Por tanto, después de estas dos actuaciones, creo que consecuentemente, y ya anunciada por nuestro Grupo Parlamentario, venimos a presentar esta moción en la que instamos al Gobierno a la realización defini-

*tiva de ese estudio, a la actualización de los estudios que anunciaba en parte el señor Consejero y que en congruencia con la anterior presente un plan al Parlamento de Navarra para garantizar ese primer punto que pedimos en la moción.*

*Se trata, como digo, de un tema, que no creo que haya que reiterarlo demasiado, de garantizar en este período transitorio hasta que la LOGSE lo garantice como gratuito al considerar la enseñanza obligatoria, que los alumnos hasta los dieciséis años que acuden a primero y segundo de B.U.P., a diferencia de los que lo hacen en la Formación Profesional, también tengan garantizado el transporte gratuito. Con el objetivo de conseguir en este período transitorio que se garantice esta petición y sabiendo que, para los cálculos presupuestarios, el Gobierno deberá contemplar, como ya lo anunció el Grupo socialista, nuestra posición favorable a que en un intento de evitar agravios comparativos, se restara para su coste definitivo el coste que por parte de las becas en ese mismo concepto de transporte se viene pagando por parte del Gobierno de Navarra a sus beneficiarios.*

*A diferencia, e intentando precisamente evitar el enfrentamiento político que tuvo lugar en la intervención parlamentaria anterior, es evidente la diferencia mostrada en aquel momento, son evidentes las posiciones de ambos grupos, pero creo que sería más que razonable que existiera un consenso parlamentario en la Cámara en una materia en la que, como digo, nos va a venir impuesta por la obligatoriedad de la planificación educativa. Sin más, queremos anunciar nuestra aceptación a la enmienda que presenta Unión del Pueblo Navarro, ya que, aunque retrasa un poco los plazos, parece más que razonable que el Gobierno no es responsable de que los trámites parlamentarios sigan el actual curso y una petición que nuestro Grupo cursó hace ya bastante tiempo se pueda ver, en estos momentos, imposible de realizar puesto que la fecha que aparece en la petición de realización del Plan es del 1 de noviembre. Aceptando la enmienda de que el estudio quede finalizado el 1 de diciembre, el Gobierno sí debe anotar la intención de nuestro Grupo Parlamentario de que esta materia quede satisfecha en los Presupuestos de 1995. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor López Mazuelas. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, que ha presentado la enmienda, tiene la palabra la señora Abadía.*

**SRA. ABADIA GAUNA:** *Buenas tardes, señor Presidente. La extensión de la gratuidad del transporte escolar para jóvenes escolarizados en los centros de bachillerato públicos con edades comprendidas entre los catorce y dieciséis años ha sido debatida en dos ocasiones por este Parlamento, como ha señalado el portavoz que me ha precedido.*

*La primera, el pasado 9 de marzo, a instancias de Herri Batasuna, que solicitaba la extensión de la gratuidad del transporte indicado. Dicha moción fue rechazada. Con posterioridad, el 8 de septiembre pasado, a instancias del Partido Socialista, que se interesaba sobre si se habían efectuado ciertos estudios sobre la cuestión que nos ocupa. A las intervenciones de los portavoces de UPN me remito para fijar el criterio del Partido sobre este asunto. En aras de la brevedad, excuso reiterar los argumentos expuestos en aquellas ocasiones. No obstante, es preciso recordar algunos hechos relevantes que facilitan la comprensión del alcance de lo solicitado. Primero, la gratuidad del transporte solicitado no está amparada a ningún derecho objetivo alegable ante los poderes públicos, se trata de trasladar a la Hacienda Foral los gastos que dicho transporte genera a las familias que voluntariamente recurren a él para trasladar a sus hijos a los centros públicos. No se esgrime más argumento que la anticipación de lo que, según el discurrir normal de los acontecimientos, ocurrirá en el curso 1996-97. En segundo lugar, ninguna Comunidad con competencias plenas, entre las que se cuenta a estos efectos el Ministerio de Educación y Ciencia, ha organizado a su costa este servicio, lo cual avala lo dicho en el punto anterior. Tercero, estos gastos se computan en el Presupuesto General de Navarra como gasto corriente, capítulo II. Uno de los objetivos presupuestarios, compartidos por todos los Grupos políticos de este Parlamento, es el de control de los gastos corrientes, los gastos no productivos para perjudicar en la menor medida posible, los gastos de inversión y transferencias de capital. En especial, este objetivo ha sido compartido por el Partido Socialista que junto con Eusko Alkartasuna y UPN propiciaron, para el Presupuesto de 1993, un fondo de creación de empleo.*

*En el caso presente, se trata de trasladar un gasto de familias a la Hacienda Foral. No se genera, en modo alguno, un gasto productivo sino un simple traslado de gasto privado a público, puesto que el gasto en cualquier caso se realiza. Lo pretendido con este debate es iniciar un proceso contrario al que se exige desde la perspectiva presupuestaria. Más aún, en repetidas ocasiones tanto los portavoces del Partido Socialista como los de Eusko Alkartasuna han manifestado que cualquier decisión de aumento de gasto debe ir acompañada de previsiones de incremento de ingreso, por lo que parece prudente en este caso racionalizar el deslizamiento de gasto en aras de la contención del déficit. Quinto, abundando en lo anterior, algunos Parlamentarios han manifestado su inquietud en los términos indicados anteriormente. Por tal motivo, se pone de manifiesto una contradicción evidente en la actitud de los grupos afectados. Queremos señalar que los gastos corrientes, a pensar de los*

esfuerzos, no es posible reducirlos más. No conviene reducir las inversiones porque actúan como motor de la economía navarra. Además, las situaciones personales de naturaleza económica que pudieran perjudicar el acceso a este tipo de estudios también están salvadas suficientemente por la política de ayudas individualizadas. Sexto, el Gobierno ha manifestado en todo momento, desde el curso 1991-92, interés por el problema que nos ocupa, realizando estudios pertinentes que le aconsejaron no adoptar las soluciones demandadas por no perjudicar los objetivos presupuestarios indicados.

No obstante, como la moción solicita la realización de estudios y la elaboración de un Plan de gratuidad determinado cuyo alcance sólo será posible evaluar en el contexto del estudio indicado, UPN no se opone a la misma. Ahora bien, sus señorías comprenderán que dicho Plan, si queremos que se haga con seriedad, no puede realizarse en tan corto espacio de tiempo como se propone en la moción. Por tal motivo, UPN solicita de la Presidencia la aceptación de una enmienda in voce para modificar la fecha tope de finalización del estudio al 1 de diciembre próximo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Abadía. Turno a favor, señor Rincón.

SR. RINCON HUERTA: Buenas tardes. Esta idea que en principio y en su nacimiento fue llevada a cabo por HB que, en definitiva, no hacía más que recoger lo que, desde hacer dos o tres años, están trabajando las APYMAS de los institutos de enseñanza media, parece que por fin se va a aprobar. Independientemente de que se apruebe, puesto que el Grupo de UPN, aunque críticamente, ha dicho que la va a apoyar, quería manifestar que donde no se ha llegado al fondo de la cuestión es en la discriminación real que están sufriendo los estudiantes de las enseñanzas medias de institutos. Es una discriminación no sólo con referencia a con los de Formación Profesional, sino que esa misma discriminación la tenemos comparándolos con los universitarios que, de alguna manera, están recibiendo subvenciones del Gobierno de Navarra, incluso con los viajeros de líneas regulares. Lo que más me preocupa, y aquí sí haría un llamamiento al PSOE para que metiera una enmienda, o haga un receso, es que, aunque se apruebe esto, van a seguir estando discriminados, porque la moción contempla que de alguna manera se va a dar la gratuidad pero las APYMAS piden, y así lo dicen a todo el que quiera oírlo, me imagino que los compañeros del PSOE lo habrán oído, que no sólo se trata de dinero, sino también de la gestión. El transporte de la Formación Profesional está gestionado por el Gobierno de Navarra, el universitario también, el transporte de viajeros de líneas regulares está gestionado por las empresas y el viajero

sólo tiene que preocuparse de ir y pagar su billete subvencionado por el Gobierno de Navarra. Sin embargo, aunque aquí aportáramos solamente el dinero, que no es poco, decimos que vamos a votar que sí, pensamos que esta moción quedaría coja, porque realmente lo que hace falta es que el Gobierno de Navarra se haga cargo de la gestión. En ese sentido, hago el llamamiento. Por lo demás, nosotros vamos a votar que sí.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rincón. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser muy breve. La verdad es que este asunto estaría resuelto si el 9 de marzo el Grupo socialista lo hubiese tenido algo más claro de lo que ha tratado de aparentar después. La verdad es que habiéndose debatido en marzo esta cuestión, podíamos haber iniciado el curso escolar 94-95 con este tema ya resuelto, en cualquier sentido, pero resuelto, y conociendo los estudios correspondientes que ya en su momento el Gobierno procuró evitar precisamente en lo que era compromiso, gracias a que no se aprobó aquella moción en su momento. De todas maneras, nunca es tarde si la dicha es buena, se suele decir. En cualquier caso, ya digo que esperemos que el Gobierno tenga realizado ya el estudio, porque tanto en el debate de marzo como el que se celebró en el Pleno en septiembre, el Gobierno ya tenía conocimiento de que la voluntad de la Cámara, por lo menos, era tener actualizado un estudio de esta naturaleza para saber de lo que estábamos hablando. Por lo tanto, en ese sentido, no sé si vemos muy necesario que el Gobierno pida una prórroga ahora de un mes más. En cualquier caso, como el conjunto de la moción se someterá a votación, y ya ha dicho el portavoz del Grupo socialista que acepta la enmienda, nosotros votaremos favorablemente. La verdad es que he de reconocer que el cuerpo casi nos pediría votar en contra, entre otras cosas porque suponemos que entre el Grupo socialista y el de UPN lo iban a sacar adelante. Pero, en cualquier caso el Grupo socialista tiene una enorme responsabilidad de que estemos hablando de este tema ahora y que no esté resuelto de antemano al inicio de este curso. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente. Buenas tardes, de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. Por fin parece que hoy, como también decía el portavoz de Herri Batasuna, el tema de la injusta situación del transporte escolar entrará en vías de solución. Quiero decir que, además, afecta de manera significativa, no exclusiva, al transporte escolar en la Ribera, donde se ha venido dando la discriminación de los estudiantes de las



*enseñanzas medias de una manera significativa, puesto que para otras zonas se fueron buscando soluciones alternativas, pero por fin parece que esto va a tener en un período próximo una solución satisfactoria.*

*Desde que mantuvimos la primera reunión con las asociaciones de padres en sesión de trabajo en el Parlamento de Navarra, creo que por el mes de marzo, hemos tenido con ésta dos mociones para tratar de dar una solución al tema, amén de una interpelación que planteó el Grupo socialista, con el compromiso, libremente adquirido en esa sesión de trabajo por parte del entonces portavoz de UPN en la Comisión de Educación el señor Campoy. Los que estuvimos en aquella Comisión podremos recordar cómo se comprometió ante los padres a dar una solución rápida al tema. Al parecer, y por los derroteros que luego tomó el tema por parte del Gobierno y de la Consejería de Educación, parece que el señor Campoy entonces hablaba a título personal. De aquella promesa y disposición inicial se pasó al rechazo y creemos que sólo ante el convencimiento de que el tema iba a salir adelante con o sin ustedes, señores del Grupo de UPN, en este caso ustedes han decidido dar su apoyo si bien justificando una necesidad de retrasar los datos que se les piden al 1 de diciembre.*

*Lo cierto es que ha transcurrido el tiempo y, como decía el señor Cabasés, esto pudo haber estado resuelto incluso antes de la finalización del curso pasado y, por tanto, este nuevo curso podía haber comenzado con este problema solucionado. A lo largo del curso se han ofrecido soluciones parciales por parte del Departamento que a algunas zonas les ha supuesto solucionar su problema, el de que los servicios infrautilizados de transporte por parte de Formación Profesional fuesen completados por los estudiantes de enseñanzas medias de instituto. Pero de ello ha podido aplicarse en el caso de la Ribera, como reconocía la propia Consejería, porque además de que el transporte de Formación Profesional de la Ribera, que fundamentalmente funciona con vía a Tudela, está perfectamente saturado y porque las necesidades que ahí se plantean son unas necesidades por parte del Instituto Benjamín de Tudela que hacen necesarios circuitos propios, tanto por la diferencia de horarios como por el importante número de estudiantes que se tienen que desplazar. Para hacernos una idea, estamos hablando de 86 estudiantes que se mueven de Cintruénigo a Tudela, 58 de Cascante a Tudela, 42 de Murchante, 38 de Ribaforada, etcétera. Por tanto, cualquiera de esas líneas por sí solas completarían un autobús.*

*El caso que hoy se va a solucionar, y que de alguna manera ponía en evidencia el señor Rincón, es que se va dar solución a una parte importante, sin ninguna duda, pero queda la organización y*

*gestión del servicio. Le adelanto que es una gestión, en lo fundamental, por ejemplo, lo que afecta a la Ribera es una gestión muy sencilla. Estamos hablando de la partida de cinco autobuses y ahí se acaban los problemas porque hay personal suficiente para completar ese transporte y, por lo tanto, sería una gestión bastante sencilla.*

*Además de que, como decía, es justo que se le dé solución a lo que las APYMAS vienen reclamando y que no se siga discriminando a quienes han elegido estudiar enseñanzas medias en lugar de Formación Profesional. Es la única justificación para que unos tengan cubierto el coste del transporte escolar y otros no. Esta justa reclamación se la efectúan, además de los Grupos Parlamentarios –hoy ya hasta su propio Grupo Parlamentario, Unión del Pueblo Navarro, que ha proclamado que va a votar a favor de la moción– también le plantean esta necesidad distintos ayuntamientos, creo que hasta trece de la Ribera, distintos consejos escolares y distintas asociaciones de padres. Por tanto, creemos que esta reclamación debe ser atendida cuanto antes, porque no hay que olvidar que la entrada en vigor de la LOGSE haría necesario cubrir este segmento de hasta los dieciséis años de transporte escolar gratuito. Por ello, le pedimos celeridad de forma que en el próximo debate presupuestario podamos habilitar la partida correspondiente para que esto pueda llevarse a cabo y sea una realidad. Porque, aprobar la moción si, posteriormente, no vamos a tener los datos para incluir una partida presupuestaria, sería, de nuevo, una tomadura de pelo que, desde luego, entendemos que no es la voluntad con la que se va a aprobar la moción planteada. Nada más y muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Landa. ¿Pasamos a la votación o interviene el señor López Mazuelas?

**SR. LOPEZ MAZUELAS:** Sí, señor Presidente. Intervendré brevísimamente y, si me lo permite, desde el escaño. No quiero entrar en el fondo de algunas materias a las que ha aludido la portavoz del Grupo que sustenta el Gobierno porque sería repetir un debate que creo que fue clarificador de las diferentes posiciones que con respecto a esta materia mantuvimos unos y otros. Quedaron claramente marcadas las diferencias que en la concepción de la planificación educativa y de la importancia que algunos recursos sociales, teníamos el Grupo que sustenta el Gobierno y el propio Grupo socialista. No voy a hacer ninguna referencia a la comparación con el Ministerio de Educación a quien el Gobierno parece querer aludir cada vez que conviene para lo positivo o para lo negativo.

*Pero, como decía, sí quiero hacer dos puntualizaciones. Una, comparar este tema con un argumento fundamental y hacerlo, nada menos, que al alza, utilizando el argumento presupuestario de*

una política de más alto grado, referida al control de los gastos corrientes. A diferencia, incluso, de actuaciones conocidas en este Parlamento, a principios de Legislatura, por parte del Gobierno, en esta materia sólo se trata de anticipar un gasto que va a ser efectivo dentro de dos años. Ni siquiera se trata, si de verdad nos creyéramos este argumento de racionalizar el gasto y atender a la contención del déficit, de que pueda ser comparado con otro tipo de actuaciones que debiéramos y el propio Gobierno debiera haber vigilado más constantemente y que, si no fuera por la intervención, como usted misma ha aludido, en el debate parlamentario y en la Cámara, por parte de los Grupos que sustentan al Gobierno en el discurso presupuestario, probablemente estaríamos hablando hoy con más preocupación de la necesidad de la contención del déficit. No creo que sean materias comparables, es un gasto que se va a cubrir dentro de dos años y, desde luego, es insignificante compararlo con estas materias.

Nuestro Grupo no ha puesto ningún inconveniente a la enmienda de UPN porque no quiere que a nuestro Partido le aduzcan razones de forma, es decir, que impide que con el tiempo se realicen estos estudios. Pero, ha quedado más que claro por diferentes portavoces que, tanto por el tiempo en que estamos debatiendo la cuestión como por los datos que avanzó el Gobierno, si realmente hubiera una voluntad política inmediata del Gobierno, hubiéramos tenido al inicio de este curso académico ya realizado ese estudio y podríamos haber satisfecho un objetivo que, es verdad señor Landa, de forma unánime, pedimos el conjunto de los Grupos en aquella Comisión de Educación, incluido el Grupo que sustenta al Gobierno. Pusimos de manifiesto algunos inconvenientes que desde el punto de vista burocrático el Gobierno estaba poniendo encima de la mesa para retrasar una materia que para nosotros no tenía tanta dificultad, como es la realización de ese estudio, pero, como digo, nuestro Grupo no quería que se le achacaran razones de formalidad o de impedir al Gobierno un trabajo tranquilo y racionalizado en su gestión. Pero si decir esto creo que es mostrar la actitud razonable con que nuestro Grupo ha tratado la materia, creo que por ello tampoco podría ser acusado desde el lado contrario de que si nuestro Grupo hubiera aprobado esta moción, ya estaría solucionado el problema en estos inicios de curso académico. Vale como interpretación dialéctica de ese ríñ rafe político, legítimo entre los Grupos Parlamentarios, pero, sabe el señor Cabasés, quizá mejor que nadie por la antigüedad en esta Cámara, el conjunto de materias que a efectos políticos como son las mociones se aprueban en este Parlamento y otra cosa muy diferente es la realidad práctica y la concreción de estas cuestiones. Sabido es por esta Cámara cómo se encuentran

diferentes cuestiones que han sido aprobadas, se sabe cuál es la voluntad del Gobierno, nada menos que en materias tan importantes como la planificación educativa general, por ejemplo en el mapa escolar. Hay una posición claramente diferente por parte de los Grupos de la oposición en lo que significan los criterios y principios que inspiran la planificación educativa de Navarra en el futuro y, sin embargo, el Gobierno, conociendo esta voluntad, parece que está haciendo el mapa escolar en función de sus propios criterios. Habría un sinfín de ejemplos que poner como diferencia entre lo que son las voluntades políticas de una Cámara y la gestión y concreción práctica de sus problemas por parte del Gobierno.

Por eso, hemos querido ser prácticos, que no se nos puedan achacar razones formales y ser efectivos porque ése sí que es un objetivo al que no renunciamos, señor Marcotegui, el de hacer efectivo a partir los Presupuestos de 1995 una cuestión que nos parece, dentro de las prioridades en el gasto, de legítima satisfacción, fácil solución y de poca y escasa repercusión presupuestaria. Algunos de los argumentos que justificarían esta petición los han hecho ya otros Grupos Parlamentarios y sólo cabe añadir a intervenciones de los Grupos de Herri Batasuna e Izquierda Unida que también han cuestionado el sistema de gestión, que nuestro Grupo, cuando hablemos de los Presupuestos, estará abierto, vía Ley Foral de Presupuestos, a tratar esta materia, porque no tenemos una posición cerrada en esta cuestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Se da por entendido que se acepta la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro. De acuerdo con ello, vamos a votar la moción con la enmienda incorporada. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 39 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción que acabamos de debatir.

#### **Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", sobre la cooperación y ayuda al desarrollo del Tercer Mundo.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», sobre la cooperación y ayuda al desarrollo del Tercer Mundo". Creo recordar que, al amparo del Reglamento, se han presentado dos enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de esta moción, tiene la palabra el portavoz, señor Taberna.

**SR. TABERNA MONZON:** *Señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Antes de entrar, aunque sea mínimamente, al fondo de la moción, quiero decir que retiramos el punto tercero de la moción, si es posible, que era el que instaba a la creación de una agencia navarra de cooperación internacional, sobre todo por el criterio de eficacia y de no crear más estructuras, en este caso administrativas, dentro del Gobierno de Navarra.*

*Esta es una moción donde sobran los argumentos para votar a favor. En ese sentido, creo que hubo plena coincidencia, por lo menos en la Exposición de Motivos, por parte de todos los Grupos Parlamentarios cuando al inicio de la legislatura, allá por el año 91, se presentó una moción en parecidos términos por parte de mi Grupo. Desde luego, habrá que forzar la cabeza y buscar argumentos para votar en contra, y dando otra serie de razones. Hoy, mi Grupo Parlamentario no va a comentar esta moción. Creemos que la mayor argumentación para apoyar esta moción se encuentra en la situación que padecen tres cuartas partes de la humanidad, que están condenadas al hambre y a la miseria. Esto es algo que nos incumbe a todos, especialmente también a los navarros, máxime cuando nuestra calidad de vida, como todos conocemos, está sustentada en un orden internacional injusto y tenemos como símbolos de ello tanto al Fondo Monetario, Banco Mundial o los Acuerdos del GATT. Es por ello, no tanto los argumentos sino la situación actual de las tres cuartas partes de la humanidad, que la cooperación económica con los desfavorecidos debe hacerse de forma estructurada, evaluada y eficaz. Pero ya digo, esta cooperación económica es un deber solidario y necesario que debe priorizar en el gasto público, en este caso, del Presupuesto de Navarra. Por razones humanitarias, 0'7 por ciento ya. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Taberna. El señor Consejero tiene la palabra. En todo caso, señor Consejero, como hay una enmienda y el Grupo enmendante tiene la posibilidad de intervenir ahora, si quiere, puede esperar a la intervención o hacerlo ahora, cuando usted considere oportuno. De esta manera se ve por completo todo lo que se pide. Por parte del Grupo Parlamentario socialista, el señor Uriz tiene la palabra.*

**SR. URIZ IGLESIAS:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, compañeras y compañeros de la prensa, la verdad es que a la hora de preparar esta intervención, he recurrido al método de memoria histórica que suele emplear el compañero Cabasés y he recurrido a releer, porque es la segunda vez que esta moción viene a esta Cámara. Por primera vez se discutió el*

*día 7 de noviembre del 91, y he procedido a remover un poco la memoria histórica y, ya digo, a releer las intervenciones. Aquel día, por parte del Gobierno intervino el Presidente, señor Alli, no el Consejero, como parece que va a hacer hoy, y lo primero que a uno le viene a la cabeza es el interrogante de por qué aquel día intervino el señor Alli y hoy no, y quizá la respuesta es porque en aquel momento empezaba una campaña de marketing, memorable yo diría, y empezaba con un tema de calado profundamente popular porque es muy sentido por la gente de la calle, entonces, en aquel momento, el señor Alli que empezaba a poner en práctica esa magistral campaña de marketing creyó conveniente intervenir. Hoy parece ser que esa campaña va por buen camino y no necesita intervenir.*

*Y releendo lo que decía el señor Alli uno se queda sorprendido, porque es una intervención memorable y para figurar en la antología de la incongruencia, y quiero citar textualmente cuatro o cinco párrafos de lo que decía el señor Alli sobre este tema. Empezaba con una frase contundente en la que nadie puede estar en desacuerdo y decía: "Una iniciativa importante que debe ser objeto de un profundo análisis y no sólo por esta Cámara sino por el conjunto de nuestra sociedad". Y más adelante profundizaba sobre esta teoría diciendo "La más positiva será la modalidad en la cual los actores son tres, bla, bla, bla. En este sentido, entiende el Gobierno que la necesaria norma sería un decreto foral bla bla". Y llegaba incluso al análisis en profundidad de las siete propuestas que en aquel momento hacía la moción y aquí sí que ya llega al colmo de la incongruencia cuando decía: "Por cuanto se refiere al contenido de la moción, el Gobierno comparte plenamente no sólo el punto primero, bla, bla, bla, sino también, aun no siendo Navarra un estado, el punto segundo, bla, bla, bla." Dice que está de acuerdo respecto al tercer punto. Comparte plenamente el punto cinco, y "entiende que esta acción debe ser prioritaria, como dice el apartado 6". Dice: "El punto siete es un buen deseo, bla, bla, bla". Está más o menos de acuerdo.*

*Después de releer esta intervención, yo pensaba: habrán votado que sí. Bueno pues mi sorpresa al llegar al final de este punto era que el señor Alli, el Grupo de UPN, había votado que no. Memorable, memorable aquel día, porque hoy ya es más comprensible pues el devenir de los tiempos ha demostrado que efectivamente se puede hablar mucho, pero a la hora de concretar, de poner en práctica esas teorías todo se queda, como se suele decir habitualmente, en agua de borrajas. Y es peligroso seguir por este camino, porque a veces la responsabilidad de la crisis de confianza que se está creando en la sociedad con respecto a los polí-*

*ticos no solamente la tienen en los casos de corrupción sino también en actitudes como la de usted, que yo no sé si aquel día, cuando le llegó a usted esta reseña del Parlamento, no se le cayó la cara de vergüenza al ver lo que votaba y releer posteriormente esta intervención. Ya digo que actitudes como la suya, señor Alli, de crear muchas expectativas sociales y posteriormente muchas frustraciones es lo que más colabora a este clima que se está produciendo últimamente. Ya supongo que me va a contestar (RISAS). Espero que el día 31 de diciembre le pueda decir: señor Alli, tenía usted razón, a partir de la intervención de este humilde Parlamentario sobre el 0,7 por ciento, usted decidió entrar en acción. Me agradecería mucho, señor Alli.*

*Entrando en materia, nuestro Grupo Parlamentario suele tener como práctica política el intentar que las iniciativas parlamentarias surtan efecto, o sea, que tengan mayoría y, en ese sentido, daríamos un pequeño tirón de orejas a los compañeros de Izquierda Unida porque previamente no hayan sido capaces de intentar buscar una fórmula de consenso, de mayoría, con el fin de que esta moción saliera adelante sino buscar los titulares en la prensa sobre el tema del 0,7. Nosotros lo hemos intentado y lo hemos buscado, y de alguna forma siendo congruentes con la intervención que tuvimos –nosotros sí, señor Alli, nosotros somos congruentes y dijimos lo mismo en noviembre del 91 que ahora–, hemos intentado buscar solución a los tres grandes problemas que nos planteaba la moción presentada en el 91, prácticamente repetida en esta ocasión, y esos tres grandes problemas que nos planteaban eran por un lado, la aplicación del porcentaje, y en ese sentido hemos elaborado una enmienda que creo que ha sido admitida por el Grupo que ha presentado la moción, en segundo lugar nos planteaba problemas el tema de la creación de una agencia navarra de cooperación internacional, que también ha sido recogido por el Grupo proponente porque ha retirado el punto tercero, y, en tercer lugar, nos planteaba también problemas el último punto de la moción del año 91, instando al Gobierno de la Nación y en ese sentido hemos elaborado la segunda enmienda que recoge íntegramente una propuesta de nueva ley, aprobada por el Parlamento de la Nación por unanimidad de todos los Grupos presentes allí hace quince días, más o menos el día 10 de octubre. Nosotros recogimos esa aportación porque creemos que es un punto que tiene que salir adelante mayoritariamente. Lo ideal habría sido por unanimidad, pero desgraciadamente parece que no va a ser así.*

*Y únicamente quiero apuntar al debate parte de un artículo que sale hoy en un periódico nacional que creo que aporta algo más a este debate de lo que se ha planteado aquí anteriormente. Dice lo*

*siguiente, y podemos hacer nuestros esos comentarios con el fin de avanzar más en las propuestas respecto al 0,7 por ciento: “A medio plazo debemos ser capaces de descubrir, analizar y hacer público todos aquellos mecanismos, económicos, comerciales, culturales y políticos que sirven para explotar, dominar, rapiñar y mantener situaciones de injusticia. Y debemos tener la osadía de tener paciencia, coraje, sentido común e imaginación para explicar a la gente cómo colaboramos, normalmente sin darnos cuenta, en todos estos mecanismos. De ahí el controlar perfectamente hacia dónde va ir dirigido ese 0,7 por ciento. Es de esa forma cómo a más largo plazo surgirán las condiciones para un cambio de verdad, porque ya no será una batalla para reivindicar cifras mágicas, sino una exigencia general de actuar conforme sentimos, creemos y vivimos, –ojo, señor Alli– en armonía entre lo que queremos y lo que hacemos.” En ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario quiere conseguir esa armonía entre lo que queremos y lo que hacemos. Muchas gracias.*

*SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Cíaurriz Gómez): Gracias, señor Uriz. Señor Consejero, tiene la palabra.*

*SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA (Sr. De León Egüés): Señor Vicepresidente, muchas gracias. Señoras y señores Parlamentarios, no sé si satisfará del todo al señor Uriz pero ya que el se ha autodenominado como un humilde Parlamentario yo le voy a contestar como un humilde Consejero. Yo quiero puntualizarle una cosa y es que no se ha percatado de que el Decreto, en virtud del cual se aprobaban las subvenciones para la cooperación internacional, era de 9 de marzo de 1992, y hasta esa fecha no estaba encomendado a un Departamento la función de desarrollar y organizar esa cooperación. Eso quiere decir que forzosamente tenía que intervenir el Presidente porque así estaba en la anterior legislatura determinado, que a través de Presidencia se coordinara toda la acción de cooperación al desarrollo, y por decisión de este Gobierno, eso se organizó a través de ese Decreto que, como le digo, es de 9 de marzo de 1992. Pero vamos al grano y permítame, en todo caso, que me extienda en este tema que creo que es un tema bandera no sólo del Gobierno sino de las instituciones de Navarra.*

*La moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida no supone ninguna novedad, puesto que no es sino el reflejo de la sensibilidad social existente en torno a la problemática norte-sur, puesta precisamente de manifiesto por la colaboración de nuestros ciudadanos en numerosas campañas, y las últimas campañas de solidaridad han tenido una magnífica respuesta tanto por los problemas relativos a Ruanda como por los problemas relativos a la antigua*

Yugoslavia. Y este interés ha estado presente y se ha suscitado en las conferencias internacionales de El Cairo y precisamente en esta última de Madrid.

Las instituciones navarras entiendo yo que han sido y siguen siendo sensibles a esta conciencia ciudadana. Lo que comporta que esta contribución pública al Tercer Mundo se está desarrollando con especial relevancia no sólo en lo que representa el contexto en sí de Navarra sino en el contexto de su relación con el Estado y fundamentalmente con el resto de Comunidades Autónomas. De esta forma, el Grupo mocionante presenta una serie de propuestas y yo me alegro que haya retirado alguna de ellas, por ejemplo la de la agencia, porque evidentemente les dignifica a la hora de saber ahorrar dinero y poderlo remitir a aquellas personas que tantas necesidades tienen en el Tercer Mundo. Pero sí sería bueno que antes de analizar lo que hace Navarra, nos situásemos en lo que realmente significa ese 0,7 por ciento. La contribución de los países ricos al desarrollo de los más pobres es una necesidad mutua para todos. La aplicación de políticas de cooperación y de solidaridad, como ya dijo recientemente Michel Candessy estos días en la reunión del Fondo Monetario Internacional, es una exigencia de supervivencia de la propia humanidad. Razón por la cual los organismos multilaterales internacionales y específicamente las Naciones Unidas determinaron en su día y han seguido reiterando constantemente la necesidad de donar el 0,7 por ciento del producto interior bruto de cada país rico como cuota de esa solidaridad.

Hechas estas precisiones, resulta obligado concretar que esta recomendación debe ser entendida como un objetivo a conseguir de manera paulatina, pero nuestro Gobierno, y supongo que el Parlamento lo cree también, no de forma acelerada. Es conocido por todos que tan sólo los países nórdicos y Holanda han alcanzado y superado inclusive esta aportación. De alguna manera, hay un reconocimiento universal de que los países cuanto más ricos son, más deben contribuir.

Por otra parte, es preciso hacer constar que no sólo es una cuestión cuantitativa, sino fundamentalmente es una cuestión cualitativa. Y para ello hay que atender dos aspectos que cuestionan este tema. En primer lugar, la necesidad de entender tal contribución en términos de cooperación y no sólo de ayuda, lo que implica un esfuerzo imaginativo para arbitrar programas y proyectos caracterizados precisamente por la reciprocidad y por la equidad, intentando siempre que el propio desarrollo endógeno sostenido esté hecho por fondos receptores de cooperación y, a ser posible, por fondos en el lugar de destino.

El programa de Naciones Unidas para el desarrollo, el PNUD, viene reiterando sistemáticamente en sus informes, que no se trata tan sólo de transfe-

rir dinero de una determinada cantidad de fondos sino que es preciso realizar lo que denomina una reestructuración de los presupuestos de ayuda. A este respecto el PNUD recuerda que la proporción del producto nacional bruto de los donantes que se asigna a las áreas de prioridad humana, el llamado índice de prioridad de la ayuda, es extremadamente bajo, y lo es porque no se atienden aquellos aspectos como son la atención primaria educativa, la atención de salud, la potabilización de las aguas, el suministro de agua y alimentos, etcétera, de tal manera que si la ayuda oficial al desarrollo de los países donantes de la OCDE representa como media el 0,32 de ese producto nacional bruto, resulta que tan sólo dedican el 0,026 de ese producto nacional bruto a este índice que hemos denominado de prioridad de las ayudas. Como ven, éste es un auténtico problema en la distribución de estos fondos. Ahora bien, ¿cuál es la posición de Navarra como donante de la ayuda oficial al desarrollo? Yo creo que, con carácter previo, es preciso recordarles que hay que diferenciar dos tipos de funciones, la del papel de los Estados, con sus políticas de cooperación multilaterales y bilaterales y aquellos que inciden en las grandes políticas socio-económicas con aquellos otros que están en el ámbito de lo que puede ser el papel más descentralizado de la cooperación que no deja de ser un papel más vinculado a pequeños programas y a proyectos de desarrollo.

Navarra en su conjunto está haciendo un esfuerzo notable en esta cooperación, lo que se traduce en estos dos aspectos: por un lado, podemos denominar y resaltar especialmente el factor humano de la cooperación, cuyo dato más relevante es la participación de cooperantes navarros, misioneros religiosos y laicos que están ejercitando una labor social en la práctica totalidad de los países en vías de desarrollo. Y por último también dentro de esta contribución, que supera las propias cifras, tendríamos que ver no sólo que lo están aplicando, sino la forma en que lo están haciendo, con una gran honestidad, con una gran honradez y sobre todo con gran eficacia.

Después está la contribución oficial de Navarra, que se centra en las instituciones públicas, y ya hemos visto que han sido muy sensibles. Yo quiero recordarles que en el año 1990 la aportación del Gobierno de Navarra consistía en 89,5 millones de pesetas. En el año 1994 ha destinado 482 millones de pesetas. Eso significa que ha habido una evolución importantísima en esta materia, hasta tal punto que representa el 0,21 por ciento de nuestros Presupuestos, y esto si lo comparamos en el ámbito de las diferentes Comunidades tendremos que decir que nos encontramos en la segunda en cuanto a posición en valores absolutos después del País Vasco, que aporta 1.005 millones de pesetas.

*Pero somos la primera en términos relativos, puesto que la ayuda al desarrollo per cápita es de 834 pesetas frente a las 478 que entrega la Comunidad Autónoma Vasca y las 58 pesetas que aporta Cataluña, que es la tercera. Por tanto, como pueden ver, la evolución y la cuantía en valores relativos y absolutos es de gran importancia. Pero lo más importante es precisamente que en ese famoso índice de la prioridad de ayuda, que comentaba anteriormente, en el que realmente tienen interés los organismos internacionales, nosotros estamos en el cien por cien y no en el 0,026 que están los países de la OCDE, estamos en el cien por cien, porque todo el dinero está destinado a lo que realmente consideran prioritario estos organismos internacionales.*

*Dicho esto, también hay que decir cómo se ha organizado este programa. Yo no quiero ser muy extensivo, pero tengo que remontarme al Decreto que antes he mencionado en virtud del cual se propuso que, a través de una unidad administrativa, se estableciera el modelo de cooperación. Ese modelo intenta obtener una cooperación bilateral, es decir, que se participe en programas multilaterales y ello como consecuencia de las características que se dice de cooperación a través de las ONGs. El programa se dirige a potenciar el programa de las Naciones Unidas y se define siempre como desarrollo humano. Así mismo, se pretende promover proyectos de interés social, cooperar en situaciones coyunturales de urgencia y fomentar todos los programas concretos de desarrollo. Y, por último, pretende que se cumplan los principios de objetividad, concurrencia y publicidad exigidos en nuestra norma de la Ley Foral de Hacienda Pública y, además, establece un régimen de subvenciones que tiene un procedimiento de valoración, procedimiento que es muy extenso, cada proyecto lo evalúan indistintamente dos funcionarios diferentes y sobre la puntuación se aplica la subvención, y ése tiene exactamente siete indicadores ampliamente desarrollados y nos hemos cuidado mucho de que respondan en todo momento a esa prioridad de ayuda establecida por los organismos internacionales.*

*Por eso, la solidaridad, la eficiencia y la eficacia están perfectamente garantizadas a través de la actuación de la Administración. En todo caso, cabría decir que en la medida en que vayan incrementándose los Presupuestos, habrá que incrementar algún funcionario más que esté desarrollando estas actividades.*

*Yo creo que la posición del Gobierno está por la labor de ir progresivamente aportando financiación a ese 0,7 por ciento y, por supuesto, de aceptar las propuestas que a través de estas enmiendas ha presentado el Partido Socialista. Muchas gracias.*

**SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez):** *Gracias, señor Consejero. Turno a favor, señor Armañanzas.*

**SR. ARMAÑANZAS ECHARRI:** *Señor Presidente, señorías. Salgo a la tribuna para exponer brevemente la posición de nuestro Grupo con relación a la moción de Izquierda Unida. El Consejero ya ha dado las razones para la consideración matizada de la propuesta a debate. Nuestro Grupo, por tanto, se ratifica en el apoyo hacia esa consecución del 0,7 del PIB nacional, pero entendemos que de una forma progresiva que, a su vez, permita un análisis riguroso de los resultados obtenidos por dichos fondos. Y decimos esto porque el 75 por ciento de la ayuda bilateral española se traduce en cooperación internacional reembolsable mediante operaciones comerciales, sin que se conozca la existencia de una evaluación sobre el impacto en términos de desarrollo para los países receptores de este tipo de ayudas.*

*Es cierto que el objetivo final del 0,7 es la cooperación internacional al desarrollo y, por tanto, puede adoptar múltiples formas en su intervención práctica. La concepción oficial sobre este tipo de ayudas que se desarrollan desde España entendemos que se mueve desde dos parámetros que distorsionan el fondo del concepto de ayudas al desarrollo. Predomina, por una parte, la idea caritativa de la donación desde nuestra relativa opulencia, y, por otra, una visión torcida de rápido retorno financiero a través de nuestras exportaciones. Todos conocemos el riesgo, y ha sido denunciado públicamente, de que ciertas ayudas, sobre todo las de emergencia, acaban beneficiando a ciertos grupos cercanos al poder en el país receptor, así como las ayudas y programas alimentarios que en el fondo lo que producen es una agudización de la dependencia externa en lugar de percibir ayudas y potenciar su propia agricultura. Numerosas entidades privadas y públicas optan por emplear estos recursos en microproyectos a través normalmente de las ONGs que se dedican a paliar graves deficiencias puntuales, separándose en parte de la filosofía de la ayuda de cooperación al desarrollo al no ser contemplado desde una planificación más amplia en un proyecto o proyectos globales.*

*Navarra, de alguna forma, aunque el destino de microproyectos garantice un destino correcto de los fondos, debería a futuro plantearse, ya que estas cantidades ya son importantes para acometer proyectos más ambiciosos, ejercer una autonomía en cuanto a su adjudicación a organizaciones y asociaciones directas situadas en los propios países y lógicamente programar proyectos con participación local o estatal, programación y planificación del país destinatario en proyectos plurianuales más ambiciosos que nos permitieran quizás incidir en la cooperación al desarrollo más que en la coopera-*

*ción a paliar determinadas deficiencias puntuales y múltiples. El esfuerzo progresivo, que ha puesto en evidencia el Consejero, que Navarra está realizando hacia ese objetivo del 0,7 la coloca en pesetas por habitante para el año 1994 como la primera comunidad de España en esta cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo. Por tanto, estamos en el buen camino, lo cual no significa que no debemos seguir avanzando.*

*Con referencia a los cinco puntos de la moción, el punto primero entendemos que es una declaración de intenciones, como podía haberse hecho cualquier otra, y que este Gobierno, este Parlamento y todos los Grupos ya lo tienen asumido y en consecuencia no aporta novedad alguna al proyecto en sí mismo. Respecto al segundo punto, apoyaremos la enmienda presentada por el PSOE por considerarla más ecuánime en los términos planteados y cuyo importe para el próximo ejercicio puede suponer del orden aproximadamente de unos 937 millones de pesetas, casi el doble de lo destinado en el actual ejercicio 94. Consideramos, por tanto, que éste es un salto cuantitativo muy importante y que nuestro Grupo hará las consideraciones oportunas para el ajuste presupuestario al objeto de tener cabida en esta nueva cantidad que, como digo, es realmente importante.*

*Con relación al cuarto punto, podríamos hacer la misma consideración que respecto al primero, en el sentido de que la propuesta ya está practicándose en las resoluciones que adopta el Gobierno de Navarra con relación a los proyectos que concurren estudiados y baremados por una unidad de gestión establecida al efecto.*

*Con referencia al quinto punto, consideramos importante, y de hecho así sucede, la participación de las ONGs dedicadas a la cooperación con el Tercer Mundo. En este momento de facto mantienen esa prioridad sin que ello signifique la necesidad de que esta prioridad continúe permanente en el tiempo pudiendo el Gobierno de Navarra establecer contactos directos con organizaciones y asociaciones implantadas in situ para actuar de forma directa en línea con lo que anteriormente he manifestado sobre proyectos plurianuales de carácter más ambicioso y más centrados en la cooperación al propio desarrollo de la zona a la cual se distribuye.*

*Con referencia al sexto punto, nuestro Grupo también va a apoyar la enmienda del PSOE no sin una cierta preocupación, como he expresado al principio de mi intervención y, por tanto, trataremos de conocer y analizar en el futuro las fórmulas de utilización que emplea el propio Estado para el destino de estos fondos de desarrollo.*

*Para terminar, señor Uriz, la anterior moción no salió no sólo por los votos negativos de UPN,*

*sino también por los de su propio Partido que se abstuvo consciente de que con esa posición la moción no saldría. Preocúpese usted de las incongruencias ideológicas de su Partido, que bastante tarea tiene a juzgar por sus intervenciones y sus discursos dogmáticos.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señor Olite.*

**SR. OLITE ARIZ:** *Arratzalde on. Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Esta moción que hoy se nos presenta para su aprobación y que tiene que ver con las relaciones entre los países ricos y los pobres tiene que ver mucho con lo que recientemente se ha celebrado en Madrid, los cincuenta años de la Conferencia anual del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. En definitiva, los instrumentos de los siete grandes, los que personalizan el norte económicamente rico frente al sur pobre, marginado y explotado por el vigente orden económico mundial. Pero no son sólo ellos, otros estados periféricos también se hacen partícipes en distintos niveles de esta injusta relación económica, como es el Estado español, anfitrión este año de la Conferencia citada. En esta Conferencia no se dieron soluciones para los países más pobres. No se dio solución justa y definitiva como necesita la llamada deuda externa, que mantiene hipotecados a los países más pobres y de mayor crecimiento demográfico. Las resoluciones que ahí se adoptaron suponen por el contrario desde nuestro punto de vista una nueva vuelta de rosca que debe escandalizar a cualquier persona demócrata y, por lo tanto, solidaria, que defienda un escrupuloso respeto a la soberanía de los pueblos, a sus propios recursos humanos y materiales y a la necesaria solidaridad, pero en Madrid también se celebró un foro alternativo de los movimientos sociales y de la izquierda mundial, en el que Herri Batasuna participó activamente presentando tres ponencias, en las que entre otras conclusiones en lo referente al concepto de solidaridad se decía: "Hay que retomar la palabra solidaridad con mayúsculas no como un concepto aburguesado que sitúa por encima al que la ejerce sino como pacto de convivencia. Solidaridad-convivencia con los que se encuentran en niveles infrahumanos de nutrición y sanidad; solidaridad-convivencia con los ecosistemas del planeta; solidaridad-convivencia con la utilización y conservación de los recursos naturales, especialmente el agua, el aire y las energías no renovables; solidaridad-convivencia con la desnuclearización y la reducción de las armas convencionales y no convencionales; solidaridad-convivencia con las distintas culturas y pueblos-nación defendiendo el modo de expresión de las muy diversas partes de la humanidad sin competitividad ni aplastamientos culturales a través del consumismo*

y del productivismo, tal y como este nuevo orden económico mundial, que ahora le llaman, nos está imponiendo”.

*En esta moción que hoy se nos propone aprobar se plantean resoluciones respecto a la solidaridad económica sólo como concepto limitado, no en el sentido que nosotros estábamos exponiendo. En definitiva, es la cuota que se autoimponen los Estados que crean las desigualdades que se están dando en el mundo, pero qué duda cabe de que ante la grave necesidad que existe, aunque insuficiente, no podemos menos que darle el visto bueno ante la realidad de que ni se cumple ese compromiso de los estados que crean esta situación. En definitiva, estamos a favor del 0,7. Pero, genéricamente, estar a favor de eso es no decir nada. Ahora se nos plantea una concreción en unas ayudas a la cooperación. Año tras año hemos estado potenciando esas ayudas en los Presupuestos de Navarra, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo ahora con esta fórmula que se nos plantea?*

*No obstante, animamos a trabajar por la solidaridad con mayúsculas, la solidaridad-convivencia, ya que sólo se abrirá camino para el final de la miseria, para la igualdad de derechos y para la paz cuando se logre ese nuevo equilibrio basado en el escrupuloso respeto a la soberanía de los pueblos, a sus propios recursos y en la articulación de la solidaridad internacional que restituya antiguos y presentes expolios que garanticen la deseada convivencia entre todos los pueblos del mundo. Esa es nuestra posición global y muy genérica, pero que encierra un concepto diferente de las relaciones en el mundo y del concepto de la solidaridad.*

*También desde aquí queríamos pedir al Grupo proponente que al menos el punto 6, pues el resto consideramos que no es necesario, se vote por separado. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HIT: Muchas gracias, señor Presidente. Si algo me hacía gracia de la intervención del señor Uriz en este debate era cuando hacía referencia al Diario de Sesiones y al señor Alli, pues lo que más le oíamos decir era lo de bla, bla, bla. Creo que es, precisamente, lo que caracteriza a este tema. Es decir, si hay algún tema que es auténtico templo de la demagogia es éste. Aquí todos nos ponemos como párrocos a la antigua haciendo llamamientos, al que no se le ocurre una cosa se le ocurre la siguiente. Pero luego, cuando llega la hora de ponerse a la tarea, entonces surgen las dificultades. El 0,7 del PIB de Navarra son siete mil millones de pesetas. ¿Quién está dispuesto a hacer la enmienda en el Presupuesto y con cargo a qué?, ¿qué quitamos, carreteras, atención sanitaria, becas educativas? Porque, no nos engañemos,

*son siete mil millones de pesetas y todo lo demás es demagogia. Desde luego, por nuestra parte, estamos dispuestos a hacer una pequeña modificación en la Ley de Renta y, además de lo que ya está establecido de recaudación vía renta y vía distintos impuestos, a hacer una recaudación añadida de siete mil millones de pesetas y habremos cumplido con el compromiso que parece que todos tenemos aquí. Todo lo demás es autoengañarnos. En este momento se nos presenta una enmienda del Grupo socialista para cuya defensa el señor Uriz ha utilizado todos los argumentos que se le han ocurrido. Eso sí, ha olvidado uno, el de su incoherencia. Porque claro, he leído la enmienda al punto sexto de la moción –que por cierto, me recuerda un poco a esa serie de mociones que suele presentar el Grupo de Izquierda Unida en todos los sitios– y le diré que no hace falta que este Parlamento Autónomo inste a nadie. Inste usted a su Partido político, que sustenta el gobierno central, y hagan ustedes la misma propuesta, resuelvan la cuestión.*

*Claro, aquí todos salimos siempre con la mala conciencia de que alguien nos está llamando la atención por rácanos con el Tercer Mundo. Pero, si es que nunca nos ponemos a la tarea. El Grupo socialista presenta una enmienda, que parece que el Grupo de Izquierda Unida la va a aceptar, que cuesta seiscientos millones de pesetas. Es decir, esta enmienda, de acuerdo con su propuesta, son seiscientos millones de pesetas menos. Ustedes la van a aceptar para que se apruebe la moción. De entrada le pegan un bajonazo de seiscientos millones de pesetas, ¿en base a qué justificación?: que se apruebe la moción, moción que, lógicamente, no tiene mayor correspondencia que las enmiendas que después se presenten a los Presupuestos. No nos engañemos, su propuesta inicial, según mis cálculos hechos a ojo son 1.595 millones de pesetas. ¿Qué enmienda se puede presentar de incorporación de un gasto de 1.595 millones de pesetas? ¿A qué se lo vamos a quitar? Porque aquí no solamente conviene decir que vamos a dar el 0'7 por ciento, también hay que decir de dónde vamos a sacar ese 0'7 por ciento. ¿Qué le vamos a decir a la sociedad navarra? ¿Que nos vamos a gastar 1.595 millones menos en esto para ayudar al Tercer Mundo? Creo que llegará un momento en el que todos tendremos que empezar a tomar algún tipo de medidas. Hasta ahora a algunos se nos han ocurrido algunas quizá más económicas, creo que también más efectivas. Por ejemplo, un año nosotros propusimos segregar de la partida genérica lo relativo a Medicus Mundi, que en aquel momento, en el Presupuesto de 1992, era de 175 millones de pesetas, que era una adición sobre la previsión inicial del Presupuesto y que suponía atender los compromisos que Medicus Mundi asignaba, de acuerdo con los proyectos previstos, no sé si para el año 92 ó 93, el porcentaje que habían considerado que en*



*función del Presupuesto de Navarra podía realizar, y se aprobó. Creo que hemos ido de una manera cautelosa, probablemente quedándonos muy por debajo de esas reivindicaciones teóricas, pero, ya digo, reivindicaciones teóricas que al final no se traducen en nada más.*

*Nosotros vamos a apoyar la moción, porque ¿por qué nos vamos a separar de la demagogia de los demás? Estamos a favor de todo menos del punto sexto, al que desde luego vamos a votar en contra. No queremos instar al Gobierno central a nada, como tampoco queremos instar a que Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, puesto que su presupuesto depende de ellos como en Aragón o en Andalucía, pues van a obtener gran protagonismo, proponga que el 0'7 por ciento se incluya en los Presupuestos vía enmiendas. Estamos dispuestos a que en el próximo debate de Presupuestos incrementemos los impuestos en siete mil millones de pesetas, a eso sí, y lo digo desde este momento. Que los ciudadanos navarros sepan que Eusko Alkartasuna les propone subir los impuestos en siete mil millones de pesetas para destinarlo a la ayuda al Tercer Mundo. Con eso no consideraremos que habremos hecho nada del otro mundo. Pensamos que estaremos acreditando una solidaridad de la cual, por cierto, los ciudadanos de Navarra nos han dado ya este verano muchas lecciones pues, de una forma mucho más anónima y, desde luego, sin tanta alharaca, han ido depositando el dinero a través de las distintas cuentas corrientes abiertas y han ayudado a los graves sucesos que hemos conocido a lo largo de este año. Y, si es en los Presupuestos, desde luego quiero conocer por parte de todos los Grupos Parlamentarios, nosotros también tenemos algunas ideas, pero puesto que no somos los autores de la moción, no vamos a ser los primeros en decirlo, quiero conocer —como decía— en qué no nos vamos a gastar mil quinientos millones de pesetas para ponerlos en una partida destinada a ayuda al Tercer Mundo. También, desde ahora, estamos dispuestos a respaldarla. Que yo sepa, la única vez que en este Parlamento se ha presentado una enmienda cuantificada que en ese momento era, creo recordar, de unos setecientos y pico millones de pesetas, lo hizo el señor Arozarena diciendo que era de setecientos y pico millones y que la descontaba ya no recuerdo si de de sueldos o de qué, pero como en aquel momento solía haber superávit presupuestario, nosotros estuvimos de acuerdo y la votamos a favor. Evidentemente, no salió. Ahora hay déficit presupuestario y hay muchos más problemas a la hora de hacer ese tipo de cosas. Pero a esto, además del gasto hay que ponerle el ingreso. El ingreso es o menor gasto en otras partidas o, si no, mayor deuda, mayores impuestos, etcétera.*

*Por lo tanto, vamos a dejarnos un poco de marear la perdiz, porque lo del 0'7 es muy bonito y, por ahora, sigue siendo una utopía inalcanzable. Nosotros, ya digo, nos comprometemos a secundar la iniciativa del 0'7 y no descartamos incluso el plantearla, pero eso sí, sabiendo que supone siete mil millones más de impuestos para los ciudadanos de Navarra y así es como se cuantifica la solidaridad con el Tercer Mundo. Todo lo demás es un ejercicio de demagogia que, desde luego, estamos dispuestos a compartir como todos pero que no nos deja la conciencia tranquila en absoluto y espero que no se la deje a ninguno de ustedes. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna, su turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente. En principio, quiero agradecer el cambio de postura de los dos Grupos Parlamentarios mayoritarios, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista, porque en la anterior moción que mi Grupo presentó allá por el 91, uno votó en contra y otro se abstuvo impidiendo que saliera esta moción. Creo que este cambio de postura es importante y significativo, quiero creer que es debido a los esfuerzos que las organizaciones sociales han hecho en este ámbito, donde la sensibilidad social ha aumentado de forma espectacular y, de hecho, cuando el señor Consejero y el portavoz de UPN nos estaba diciendo que éramos la segunda Comunidad, creo que ya nos hemos quedado por detrás junto con la elaboración de los proyectos en diferentes Parlamentos. En ese sentido, hoy hemos conocido un compromiso por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía —algo tenemos que decir, señor Cabasés— donde se ha llegado a un compromiso del 0'7 por ciento en sus Presupuestos, también en Canarias, en Extremadura, etcétera. Es decir, van aumentando las Comunidades, los Parlamentos autonómicos que están hablando del 0'7 por ciento del Presupuesto, no dicen del Producto Interior Bruto, porque, obviamente, es una recomendación que se hace en el ámbito estatal y fundamentalmente dentro del PIB nacional y ahí está el Congreso de los Diputados, donde se está haciendo este tipo de iniciativas sobre el Producto Interior. En los demás sitios se está haciendo sobre Presupuestos que controlan, tanto comunidades autónomas como corporaciones locales, ayuntamientos, que espere-mos que puedan expresar esta dinámica.

*Creo que la intervención del señor Cabasés es totalmente incomprensible. Ha dicho que era una demagogia, que era un autoengaño. No estoy de acuerdo en absoluto. El señor Cabasés se debe fijar bien en los números y verá que en el Presupuesto del 93 teníamos 482 millones para ayuda y cooperación al desarrollo del Tercer Mundo, si se aplica y aceptamos la enmienda del Partido Socialista en los próximos Presupuestos serán 938 millones, un*

0'5 por ciento, descontados los gastos financieros, aportación del Estado y la transferencia a las corporaciones locales; en el 96 serán 1.126 millones; y en el 97 serán 1.314 millones, aproximadamente. Obviamente, no conozco cuál es lo último del pacto presupuestario. A lo mejor es lo que le ha cabreado al señor Cabasés, que esto no estaba dentro del pacto presupuestario pero, desde luego, sí es un esfuerzo importante por parte de todos los Grupos Parlamentarios para adquirir un compromiso que, obviamente, si esta tarde se aprueba esta moción va a tener un reflejo presupuestario, porque no podía ser menos, desde la congruencia y coherencia. Y lo que habría que solicitar al Gobierno de Navarra es la eficacia, creo que es un elemento importante, que esta partida de 938 millones para los Presupuestos del 95 en ayuda al desarrollo tenga una eficacia, a poder ser, del cien por cien.

En definitiva, me parece que esta moción es importante, va a permitir un esfuerzo presupuestario importante en un aspecto que, hoy por hoy, tiene una sensibilidad social, habría que recordar cómo en la campaña de Cáritas Diocesana, referente a Ruanda, los navarros aportamos mil pesetas cada uno, en cifras estimativas, pero también hay otras cifras, como la de setenta mil pesetas que los navarros dedicamos al juego de azar.

Aceptamos las enmiendas que plantea el Partido Socialista. En la primera, obviamente, nos gustaría que fuera el 0'7 por ciento ya. Pero desde luego tenemos un criterio de coger lo que podamos en este sentido, sabemos la fuerza de nuestro Grupo Parlamentario en esta Cámara y nos parece adecuado el 0'5, el 0'6 y el 0'7 en 1997. Y la segunda resolución es copia de una proposición no de Ley del Congreso de los Diputados, en la cual mi Grupo también firmó y, por lo tanto, siendo coherentes, también vamos a aceptarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Quiere decirse que, por tanto, el punto 3º de la moción, a petición del propio proponente, queda eliminado si ningún Grupo de la Cámara pone inconveniente. ¿Señor Uriz?

SR. URIZ IGLESIAS: Una cuestión de forma. En la primera enmienda que hemos presentado ha habido un problema de transcripción, pues falta que lógicamente ese porcentaje se dedica a la ayuda al desarrollo durante 1995, que no lo pone en la enmienda y pediría que se reflejara.

SR. PRESIDENTE: Creo que el sentir de la Cámara era que se refería a 1995. Por tanto, desde los Servicios Generales de la Cámara se hará dicha concreción. De acuerdo.

Entonces, decía que si ningún Grupo se opone, el punto 3º, a petición del señor Taberna, queda eliminado. Los puntos 2º y 6º quedan suplidos por las

dos enmiendas presentadas por el Grupo socialista. Según eso, si no hay inconveniente, votaremos 1º, 2º, sustituido por la enmienda, 4º y 5º de una vez. Después votaremos el 6º, pero el sustituido por la segunda enmienda del Grupo socialista. No sé si me he explicado bien, ¿de acuerdo?

Votamos entonces, como digo, el 1º, el 2º sustituido, el 4º y el 5º. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 44 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los puntos votados. Ahora, votamos el punto 6º, sustituido por la enmienda del Grupo socialista. Se inicia la votación. (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, 5 noes, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda también aprobado el punto 6º sustituido.

**Pregunta del ilustrísimo señor don Adolfo Araiz Flamarique sobre las ayudas a entidades locales que en sus fiestas colocan la ikurriña en el balcón consistorial.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día: "Pregunta del señor Araiz Flamarique sobre las ayudas a entidades locales que en sus fiestas colocan la ikurriña en el balcón consistorial." Conocen los tiempos reglamentarios. El señor Araiz tiene la palabra para formular la pregunta.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Si me permite, haré esta primera intervención desde el escaño. Simplemente quiero preguntar al Vicepresidente de la Diputación si las declaraciones realizadas en la localidad de Cintruénigo el día 12 de septiembre, en las que advertía que los ayuntamientos y concejos que durante sus fiestas locales colocan la ikurriña en el balcón consistorial deberían solicitar ayudas a otras instituciones distintas de las navarras, supone que en el futuro la Diputación Foral, a través de sus diferentes Departamentos, va a mantener una política de discriminación negativa hacia estas localidades.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra, para contestar, el señor Vicepresidente.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Menos mal que la respuesta a esta pregunta no va a costar absolutamente nada y, por tanto, no va a tener reflejo en los Presupuestos. Digo que no va a costar nada puesto que la Mesa y la Junta de Portavoces han tenido el buen juicio de trasladarla al Pleno y no consumir una comisión parlamentaria.

ria que, en ese supuesto, sí que hubiese costado, indudablemente.

Y creo que no merece ningún costo por la falta de rigor en la pregunta. Y digo esto en primer lugar porque yo en mi intervención en un acto de inauguración de una obra correspondiente al Plan Trienal en la localidad de Cintruénigo no realicé advertencia alguna y, por consiguiente, no tiene por qué derivarse de esa intervención que en el futuro vaya a adoptarse ninguna política de discriminación negativa hacia las localidades que durante sus fiestas colocan la ikurriña, y mucho menos, señor Araiz, mantener esta política de discriminación porque difícilmente se puede mantener lo que no existe. Usted y su Grupo saben que no existe una política de discriminación negativa con respecto a ninguna entidad local de Navarra, puesto que la priorización de las obras incluidas en el Plan Trienal están perfectamente regladas a través de dicha Ley bajo los conceptos y parámetros del déficit de infraestructura individual, de infraestructura general, volumen de aportaciones recibidas en los últimos años y rentabilidad de la inversión. Por consiguiente, no hay ninguna discriminación hasta la fecha con respecto a las inversiones. Por tanto, no se puede mantener lo que no existe.

Pero, como esta respuesta podría interpretarse como una evasión por mi parte, utilizando un simple formalismo con respecto a lo que no dije de falta de rigor, le diré lo que constituyó exactamente mi intervención y de ello pueden dar fe tanto la grabación de mi intervención como algunos Diputados en Cortes de otros Grupos políticos, que no es el mío, que estaban presentes en aquella intervención. La respuesta de lo que fue mi intervención fue la que le di a una carta que me dirigió un ciudadano navarro en un sentido similar a la inquietud planteada por el señor Araiz. Esta respuesta fue la siguiente: "En un acto de inauguración de una obra en concreto subvencionada desde los Presupuestos Generales de Navarra en la localidad de Cintruénigo, mis palabras textuales, que pueden comprobarse a través de la correspondiente grabación, fueron que las obras de inversión se realizan gracias a la solidaridad de todos los navarros, los de la Montaña y los de la Ribera y sólo de los navarros que con sus impuestos hacen posible poder atender las demandas de los ayuntamientos de nuestra Comunidad Foral. Por eso, no parece muy coherente que se apele a la solidaridad de los navarros para poder financiar proyectos de inversión municipales y luego, los actos institucionales —la inauguración de inversiones es uno de ellos— y los edificios institucionales estén presididos por una bandera que no identifica a nuestra Comunidad Foral. Estas manifestaciones a modo de reflexión en ningún caso trataron de herir los sentimientos de muchos navarros que se sienten

legítimamente vascos y tampoco fue ninguna advertencia de discriminación a ninguna entidad local en concreto, como lo prueba el hecho de que el cumplimiento del Plan trienal de inversiones se esté llevando a cabo con un esfuerzo superior en la zona vascofona con respecto a otras zonas de Navarra. Concretamente, cien mil pesetas por habitante contra cuarenta mil en el resto de Navarra, política —como digo— que se ajusta perfectamente a la Ley del plan trienal y que creo debe tener un sentido continuista con el fin de conseguir el equilibrio territorial en materia de servicios en nuestra Comunidad". Proseguía mi respuesta a ese ciudadano navarro diciéndole: "Como verá, en ningún caso cito a la ikurriña aunque sí es cierto que esta bandera, hoy por hoy, es la enseña de la Comunidad Autónoma Vasca y no de Navarra. Ese es mi pensamiento y respeto que el suyo sea contrario. Nunca reprocharé que no comparta conmigo esta realidad y ejercite su libertad de acuerdo a su pensamiento, pero del mismo modo debe entender que yo pueda manifestar libremente el mío reforzado en este caso con el amparo legal que lo sustenta. Agradeciéndole el tono de su escrito, le saluda atentamente".

Pues bien, esta carta recibió una respuesta del mismo ciudadano navarro con el tenor literal siguiente: "Muy señor mío, es de referencia su atento escrito del pasado día 26 de septiembre que agradezco sinceramente. Mi sorpresa, agradable por cierto, fue el recibir respuesta suya a mi anterior del día 23. Acostumbrados, como estábamos, los navarros a repetidos silencios de quienes ocupaban puestos de responsabilidad en la Administración de Navarra, este hecho satisface. Independientemente de ciertos matices de disformidad entre su opinión y la mía, estimo que con argumentos por cualquiera de las partes podríamos converger en el fondo de la cuestión, pues como usted me aclara, dista mucho el contenido de sus palabras en Cintruénigo con cuanto algún medio de comunicación ha servido a sus lectores. De ahí, precisamente, el contenido de mis anteriores reflexiones. Agradezco su amabilidad a través de su respuesta puntual y diligente". Espero que la misma respuesta de este ciudadano navarro sea la que utilice en estos momentos el señor Araiz, porque eso dará prueba, una vez más, de que le ha satisfecho el contenido de mi intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decirle al señor Sanz que está mal informado en lo que se refiere al costo de mi pregunta. Expresamente, este Parlamentario pidió que se llevara a Pleno y formalmente fueron la Junta de Portavoces y la Mesa la que lo admitieron así, pero la petición de este

*Parlamentario fue que no se convocara ninguna comisión al respecto ni que nos costara el dinero que usted decía que nos iba a costar. Esa es la primera rectificación. En segundo lugar tengo que decirle que en parte creo compartir las manifestaciones de este ciudadano anónimo al que ha hecho referencia que creo que fue el sentir de miles de ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, que se sintieron heridos en las consideraciones que conocimos a través de la prensa, cuando entendimos que se estaba haciendo un cierto desprecio hacia un sentimiento y una manifestación de un conjunto, le guste o no le guste, ya sé que no le gusta, que le gustaría que fuera otra cosa, un conjunto –como decía– de navarros y de determinadas instituciones navarras. Por lo tanto, aunque no hiciera esa advertencia, el periodista así lo entendió y nosotros también, y lo seguimos entendiendo porque las manifestaciones que ha hecho han sido que con la solidaridad de todos y de todas las navarras se realizan obras en la Ribera y en la Montaña y que a usted no le gusta que cuando se inauguran determinadas actuaciones que están amparadas por los dineros del Plan trienal, estén presididas por una bandera que no es de la Comunidad.*

*Por eso yo creo que el mínimo respeto a la autonomía municipal de quien en ese momento tiene la representación política de los ciudadanos y ciudadanas de esa localidad le llevaría a usted a decir: “Me tendré que aguantar y tendré que presidir actos bajo la presidencia de la bandera de Navarra pero también de la ikurriña”, pues lo quiera o no también es un símbolo para un sector importante de navarros y navarras. Y recuerde que también con el dinero de esos navarros que sienten como símbolo suyo también la ikurriña estuvo usted inaugurando las obras en Cintruénigo. No venga usted a decirnos que sólo con el dinero de los ciudadanos de Cintruénigo, y yo respeto mucho a sus ciudadanos y ciudadanas, se pagan las obras y se hace el efecto de solidaridad y de ruptura del desequilibrio que ha comentado, se hace con el dinero de todos y de todas, en un lado y en el otro. Por lo tanto, no venga a hablar de la solidaridad de los navarros y de que ciertos actos están presididos por las banderas que no responden al sentir de todos los navarros. Usted tendrá que respetar y tragar, como todos tenemos que hacerlo, unos en un lado y otros en otros, que haya unas banderas u otras. Por lo tanto, yo no sé si quiso realmente decir lo que dijo. Yo en la pregunta no le planteo que en estos momentos haya una discriminación. Yo le pregunto si en el futuro se va a llevar adelante. No en el sentido de que hoy exista sino si se va a practicar. Usted me ha dicho que hoy no existe y que mientras siga el fondo en los términos en que está no va a*

*existir. Por lo tanto, con lo que me quedo es que, por decisiones ideológicas, a usted no le gusta la ikurriña, eso ya lo tenía claro, pero también me quedo con que de ahora en adelante no va a practicarse una política de discriminación porque haya determinadas localidades de Navarra que entre sus símbolos consideren también a la ikurriña. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Sanz, ¿va a utilizar la palabra?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): *Sí, simplemente quiero decir que no he entendido muy bien lo que ha querido decir con respecto a la solidaridad pero creo que he sido lo suficientemente explícito en mi intervención. He hablado de la solidaridad de todos los navarros, de los de la Montaña y de los de la Ribera. Es posible que comparta el criterio del señor Araiz con respecto a que puede no gustarme la ikurriña, no en el sentido en el que el señor Araiz lo dice, he manifestado que puede no gustarme o que no está ajustado, pues aquí no hay posibilidad alguna, a la legalidad que los actos institucionales de la Comunidad Foral de Navarra estén presididos por una bandera que no la identifica. Lo digo, lo ratifico y lo mantengo de la misma forma que entiendo que el señor Araiz pueda pensar otra cosa. Yo respeto al señor Araiz, pero es obligación de los responsables públicos, y además una obligación constitucional, orientar y amparar todas sus actuaciones basadas en la legalidad y de vez en cuando recordar también a los ciudadanos que es un derecho constitucional. Por tanto, no quiere decirse que yo no tenga que tragar en algunas situaciones cosas que desde luego veo que no se ajustan a derecho y también que, inclusive, puedan no gustarme. Pero, desde luego, las respeto y mi obligación no es hacer ningún drama en lo que considero que no lo merece. Por tanto, en adelante, difícilmente se puede llevar una política discriminatoria en sentido negativo con respecto a estas supuestas localidades que izan en sus balcones una bandera que no se corresponde con la Comunidad, porque insisto que ni en adelante ni ahora se hace esa política discriminatoria puesto que la priorización de las inversiones está perfectamente ajustada a la Ley del Plan Trienal. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 41 MINUTOS.)

## Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 5.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente del Parlamento, señoras y señores parlamentarios, buenos días a todos. Hemos presentado y mantenemos una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrarias presentado por el Gobierno. Damos por defendidas las razones aducidas en la presentación de la enmienda, pero queremos hacer hincapié sobre algunas otras cuestiones referidas a la situación de los agricultores y a la propia situación de la Hacienda de Navarra.*

*Los agricultores, en Navarra, cada vez son menos y cada vez son de más avanzada edad. A lo largo de estos cuatro últimos años han cesado en su actividad un promedio de quinientos agricultores al año. En Navarra no hay sino ocho mil agricultores; sólo ocho mil personas que tienen como actividad primordial la agricultura. Pero es que además la edad media de estas personas cada vez es mayor, sus ingresos más bajos y los pueblos en los que viven son progresivamente marginados.*

*La situación de la agricultura se está tornando crítica, y tanto en algunos sectores de la ganadería como en sectores hortofrutícolas y otros cultivos se vive en absoluta dependencia de las ayudas y subvenciones provenientes de Europa.*

*¿Qué es lo que precisa la agricultura y qué es lo que debe ofrecer una ley básica desde el punto de vista de la reactivación y fortalecimiento de la agricultura? ¿Qué es lo que puede hacer Navarra, habida cuenta de su situación económica? ¿Cuáles son las demandas de quienes quieren dedicarse a la agricultura? ¿Qué condiciones exige un desarrollo equilibrado? ¿Cuál es el tipo de agricultura que hay que impulsar y desarrollar en los regadíos?*

*Es a todos estos interrogantes a los que una Ley adecuada debiera hacer frente, pero en lugar de ello nos encontramos con que la respuesta que este proyecto da a cada uno de ellos es inadecuado y perjudicial. Estamos ante un proyecto que vela por los intereses de los propietarios y los terratenientes sobre los de los agricultores. Este proyecto de Ley, señoras y señores, protege y favorece a los propietarios y a quienes tienen capacidad de inversión pasando por encima de los trabajadores y profesionales del campo. Este proyecto de Ley se basa en criterios desarrollistas obsoletos y reaccionarios en vez de sostenerse en criterios de desarrollo económico equilibrado y mantenido. Este proyecto de Ley ataca al comunal y no crea cauces para la creación de bancos de suelo. El comunal, no lo olvidemos, ha sido durante siglos, para las clases más desfavore-*

*cidas de Navarra, no sólo protección y refugio, sino también medio de progreso y esperanza de futuro.*

*Este proyecto de Ley, señoras y señores, va en contra de los agricultores de la Ribera, frontalmente en contra de los agricultores de hoy en día, frontalmente en contra de quienes tienen en la agricultura su medio de subsistencia. Este proyecto de Ley sólo favorece a quienes se están enriqueciendo gracias a la construcción del pantano de Itoiz, no a los agricultores.*

*¿Cuáles son las necesidades más urgentes de los agricultores, hoy en día? ¿Qué condiciones precisas para poder ser competitivos? ¿Aumentar la producción de tomates o tener la garantía de que van a poder comercializarlo a precios razonables? ¿Producir pimiento, vino, espárragos, trigo, girasol o cualquier otro producto o adoptar medidas para que éstos sean vendidos a precios adecuados?*

*No hay duda de que este proyecto de Ley pone el acento en los propietarios de la tierra y no en los trabajadores del campo. Es por ello que en el mismo se propugna que incluso el comunal pueda pasar a manos privadas, simplemente por no afrontar el más mínimo gasto derivado de la implantación del regadío, pero sin establecer ninguna condición que ni tan siquiera garantice que quien vaya a pasar a ser propietario del mismo sea agricultor.*

*Porque, aplicando esta ley, muy bien pudiera suceder que se construya un hipotético pantano, un hipotético canal principal y su correspondiente red de canalización secundaria con dinero público, es decir, que se construya el 85 por ciento de la infraestructura necesaria para regadío en un comunal con dinero público para que luego, si un ayuntamiento no puede o no quiere o no le interesa hacer frente al restante 15 por ciento, ese comunal pase a manos de un propietario privado, un propietario privado que quizás ni siquiera sea agricultor.*

*¿No consideran ustedes que todo esto supone una auténtica contrarreforma agraria? ¿No consideran ustedes que todo esto conforma un proyecto de Ley que va en contra de los trabajadores del campo y de los agricultores?*

*Este es un proyecto de Ley que va en contra de la agricultura de Navarra, de sus agricultores, de los agricultores de la Ribera. Pero, a su vez, este proyecto de Ley es perjudicial para los intereses de la Hacienda de Navarra, para sus ingresos y su tesoro, como lo es para las demandas del desarrollo equilibrado y mantenido.*

*Hoy en día, por otra parte, los intereses y necesidades del tesoro de Navarra y de la Hacienda Foral y las reivindicaciones de respeto al medio ambiente y a la ecología son plenamente coincidentes.*

*En esta legislatura Navarra se está endeudando a razón de 33.000 millones de pesetas al año. Vamos a poner en grave compromiso nuestra capacidad de inversión pública, la cual, por cierto, es imprescindible e irrenunciable. Estamos denunciando este peligro desde el mismo momento en que se aprobó el desgraciado Convenio actualmente en vigor, sobre todo a lo largo de estos últimos cuatro años, a pesar de que nuestra denuncia hasta ahora haya resultado baldía.*

*Es éste un endeudamiento preocupante cuyas últimas causas no se pueden superar a base de recortar el gasto, ni tampoco a base de congelar los sueldos y retribuciones de los trabajadores de la Administración, en primer lugar porque no es justo, y en segundo lugar porque no es viable y resulta absurdo intentar que los trabajadores de nuestra Administración estén en peores condiciones que los de otras administraciones.*

*A continuación conviene señalar que tampoco el aumento de la presión fiscal es la solución para superar el preocupante endeudamiento, menos aún si tenemos en cuenta que la presión fiscal soporta-*

*da por cada ciudadano navarro es algo mayor que la que soportan el resto de ciudadanos del Estado.*

*Por lo tanto, señorías, no nos queda otro remedio que erradicar el despilfarro y la corrupción, utilizar correctamente nuestros recursos y analizar cuidadosamente nuestras posibilidades, modificar el Convenio y evitar los gastos supérfluos. Evitar los gastos supérfluos, huir de inversiones estériles, acabar con gastos infructuosos, he ahí cuál es uno de nuestros quehaceres urgentes.*

*Pero, señoras y señores, este proyecto de Ley, en lugar de afrontar estas tareas inaplazables, pretende justificar la construcción del pantano de Itoiz, ése es su auténtico objetivo. Y ante esto, lo que se necesita es un desarrollo equilibrado y sostenido de la agricultura en Navarra, la creación de bancos de suelo, colaboración para poner los medios necesarios para que se creen puestos de trabajo para los jóvenes agricultores, justificación del proyecto de los cultivos intensivos en regadío, fortalecimiento del sistema de comercialización de los productos, protección del medio rural y aumento de su dotación de servicios. Es todo esto lo que precisa el futuro de la agricultura, esto es lo que necesitan los agricultores. Nada más y muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 12.

**SR. OROÑOZ ZABALETA:** *Señorías, buenos días. Como otros muchos sectores, también el sector agrícola se encuentra actualmente en una crisis muy grave. Por ello, ante una crisis semejante, estamos obligados a ser competitivos. Para conseguir esa competitividad nos parece imprescindible una ley. Sabemos que la Ley que se está tramitando no es perfecta, que es mejorable, pero, de todos modos, la consideramos necesaria, ya que, entre otras cuestiones, se refiere a la concentración parcelaria y establece las pautas para el deslinde de comunales y para que puedan ser competitivas y rentables muchas explotaciones que hasta ahora no lo han sido.*

*Es cierto, también, que menciona la posibilidad de expropiación y privatización de comunales. Ya expresamos nuestra preocupación a este respecto ante la Comisión de Agricultura y creo que quedó claro que habría que considerarla desde esa perspectiva y que habría que adaptarse a la nueva situación, porque los comunales han recibido una*

*atención especial estos últimos años para su recuperación, y también un considerable esfuerzo económico. Tras decir esto, consideramos que empezar a privatizar de un día a otro no nos parece oportuno y eso tendría que quedar claro.*

*Dejando a un lado esta cuestión, por otra parte nos parece que esta Ley es necesaria, que, además, tendría que haber sido publicada antes, y ofrecemos nuestro apoyo para que salga adelante.*

*Se comenta también que esta Ley podría ser un medio para justificar Itoiz, que supondría grandes costes, etcétera. Creemos, en lo concerniente a Itoiz y al Canal de Navarra, que son obras necesarias, si se realizan correctamente y se aseguran los intereses de Navarra con total garantía. Se constata que con el sistema y distribución de tierras actuales, la agricultura navarra queda bastante obsoleta y desfasada. Por lo tanto, tanto la concentración parcelaria como los deslindes de comunales y los oportunos regadíos son imprescindibles y cuanto antes se realicen, mejor. Nada más. Muchas gracias.*

(3) Viene de pág. 13.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Cuando el Consejero, señor Lapazarán, me ha respondido, ha hablado de dos factores que han cambiado la situación de la agricultura en Navarra: la integración europea, por una parte, y la política agraria común europea, por otra. De eso no hay ninguna duda. Y ante ello, como si fuera una solución global, se utiliza una palabra mágica, mítica, que nosotros creemos que hay que analizar; esa palabra es competitividad.

¿Cómo concibe esta Ley la competitividad? ¿Que es lo que esta Ley ofrece para garantizar la competitividad? ¿Ha hablado en algún momento el señor Lapazarán o el señor Ciprés de cuáles han de ser las condiciones de los agricultores y los trabajadores del campo para poder garantizar esa competitividad? No. El señor Lapazarán y a continuación el señor Ciprés sólo han hablado de la superficie básica de explotación. No hablan ni de agricultores ni de trabajadores de la tierra; hablan exclusivamente de superficies y de conceptos relacionados con la cantidad de tierra.

En definitiva, no se responde a una cuestión fundamental, qué es lo que puede hacer un joven de dieciocho años que no posea tierra, un joven de Buñuel, Peralta, Javier, Liédena o del pueblo que ustedes quieran que carece de tierra y quiera ser agricultor, con esta Ley en la mano? La respuesta es nada.

Señor Ciprés, nosotros hemos leído la Ley, la hemos leído con la debida atención y a la vista de ello, si no cambia, nuestro voto será negativo precisamente porque estamos a favor de los agricultores y sobre todo a favor de todos esos jóvenes de sus pueblos que carecen de tierra o poseen poca superficie pero quieren ser agricultores, y también, precisamente, porque estamos a favor de mantener el comunal y no de que se le permute al ayuntamiento correspondiente por un terreno lejano y sin valor en base al artículo 62, como ya ha señalado el señor Landa. En el artículo 62 de este proyecto de Ley se establece una expropiación directa del comunal y, además, con el agravante de que, como ya he manifestado anteriormente, se realiza ese recorte del comunal como consecuencia de una serie de mejoras introducidas con dinero público.

Por tanto, señoras y señores, sí a la competitividad, pero a una competitividad basada en los trabajadores y en los profesionales de la agricultura, cuestión ésta que es precisamente la que este proyecto de Ley no toma en cuenta, porque, por así decirlo, ni la huele.

Querer mejorar las infraestructuras agrarias pasa por garantizar las condiciones que cualquier cultivo intensivo, sea de verduras, frutas, flores o

sea la propia ganadería, precisa para ser una explotación productiva moderna, y no por limitarse a hablar únicamente de la superficie básica de explotación. Y además, señor Ciprés, ¿de qué manera? Dejando todo en manos de un hipotético Gobierno. ¿Cuál será esa superficie básica? Eso es algo que esta Ley no determina. ¿Quién va a determinarlo? El Gobierno. Nos parece de suma gravedad que se quiera sacar adelante este proyecto de Ley dejando todos estos cabos sueltos, achacándonos a los demás, por añadidura, ignorancia, intenciones demagógicas, o diciendo que sacamos a colación el tema de Itoiz. Señor Ciprés, es usted, precisamente usted quien ha sacado a la palestra el tema de Itoiz en su última intervención. Es precisamente usted quien ha recurrido al argumento de Itoiz para defender este proyecto de Ley.

Nosotros consideramos que, salvo que sufra una transformación y mejora en profundidad, estamos ante un proyecto que va a crear graves problemas.

Hemos comprobado nuevamente en la intervención del señor Pérez de Obanos que, por desgracia, de nuevo, en lo sustancial están de acuerdo con las propuestas de UPN. Por un momento parecía que eran el propio Pérez de Obanos y su Grupo los redactores del proyecto. Pero, si no le he entendido mal, de todo lo que ha dicho, tras mencionar un montón de cuestiones, por ejemplo al hablar de banco de suelo, etcétera, lo que en definitiva ha expresado es que intentará, perseguirá su creación, pero ha dejado al margen la cuestión fundamental.

Ha evitado el problema del comunal, pero ha hecho una propuesta que nosotros aceptamos; me refiero a la creación de la comisión. Nosotros incluso proponemos algo más: a la vista de que el proyecto de Ley se va a aceptar, nosotros vamos a proponer -lo aviso de antemano- la creación de una ponencia, en la cual se dé audiencia a los grupos, agricultores, a los jóvenes en paro, a los jóvenes que además de estar en paro no tienen tierra pero quieren ser agricultores, en la que se de audiencia a todos ellos, porque ellos son y no otros el soporte de la competitividad; propondremos pues la creación de una ponencia o de una comisión abierta, si se quiere llamar así, tal como lo ha hecho el señor Pérez de Obanos, para que sean debatidas las medidas que plantea este proyecto de Ley, las cuales, como ya he dicho antes, deben ser profundamente modificadas si queremos que la Ley resultante sea adecuada, ya que de lo contrario vamos a aprobar una Ley peligrosa que va a crear tensiones y enfrentamientos en nuestra sociedad.

Por tanto, sí a la concentración parcelaria, siempre que se realice de manera respetuosa y adecuada. Pero no rotundo a que el comunal y la tierra de los pequeños agricultores pase a manos de los terratenientes; no, sin ninguna duda. E imprescindible para la consecución de la competitividad,

*una ley que favorezca a los agricultores y a los trabajadores del agro, y un cambio en las infraestructuras que facilite la creación de comunal y bancos de suelo.*

*Y debo recordarles, señor Ciprés y señor Pérez de Obanos, que si hay que hacer nuevos regadíos, a nosotros no nos causa ningún miedo, ya que en nuestro programa, señor Pérez de Obanos, está escrito que en Navarra hay que crear 5.000 nuevas hectáreas de regadío. Pero también está escrito en*

*nuestro programa que de las 76.000 hectáreas de regadío actualmente existentes, más de la mitad están mal empleadas, ya que se emplean para producción de herbáceos, como usted bien sabe, y es esta incorrecta utilización del regadío el mayor y más grave problema con que se enfrenta la agricultura de Navarra a la hora de afrontar el reto de la competitividad, y por ello es la primera cuestión a corregir que abordamos en nuestro programa. Nada más y muchas gracias.*

(4) Viene de pág. 14.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. A pesar de que el tema objeto de este proyecto de Ley no es el mismo que el que acabamos de votar, la relación entre ambos proyectos es evidente. Por ello seré breve. Unicamente diré que doy por defendida mi postura con lo dicho en mi intervención en el punto anterior, y que, quizás, en la medida en que se me rebata a lo largo del debate, añadiré posteriormen-*

*te alguna otra consideración.*

*Por lo demás, sólo diré que volvemos a presentar una enmienda a la totalidad, que la mantene- mos por idénticas razones a las esgrimidas anteriormente y que, al igual que en el punto anterior, proponemos la creación de la ponencia anteriormente mencionada como instrumento adecuado para que, tras escuchar a los sectores implicados, el proyecto pueda ser reformado en profundidad. Nada más y muchas gracias.*

(5) Viene de pág. 16.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Como ya esperábamos, el señor Pérez Lapazarán, en su réplica, se ha vuelto a basar en el argumento de la competitividad para justificar este proyecto de Ley. Consideremos por un momento cuál es el contenido que se da a este término, a este concepto desde la óptica de los defensores del progreso y la modernidad. Qué es lo que dicen, escuchen los miembros del Partido Socialista, el señor Delors y otros cuando dan consejos acerca de la competitividad. Dicen que la primera cuestión, que la cuestión más básica es la formación de las personas. Es decir, que la formación de la persona constituye la primera premisa en el tema de la competitividad, que es cuestión previa a la maquinización en el sector industrial y a cualquier consideración en torno a los recursos en cualquier otro sector económico.*

*¿Qué es lo que se dice en éste o en el anterior proyecto de Ley acerca de la formación personal*

*del joven que aspira a ser agricultor? Absolutamente nada.*

*El señor Pérez Lapazarán ha manifestado que la adecuada utilización de la maquinaria es básica en el tema de la competitividad. Es un buen ejemplo. La primera condición necesaria para la correcta utilización de la maquinaria es la formación del trabajador, y el que la maquinaria sea adecuada y efectiva es algo de segundo nivel. Es evidente -y no voy a entretenerme en dar ejemplos, puesto que todos ustedes los conocen- que la mejor maquinaria no resulta efectiva si los trabajadores no están convenientemente formados. Y aquí ocurre lo mismo con respecto a la superficie básica de explotación, concepto difuso y sin concretar que se utiliza para fundamentar la competitividad. No se concreta el concepto en ninguno de estos dos proyectos de Ley, y por ende, en este segundo proyecto de Ley, todas las ayudas financieras se supeditan a ese inconcreto concepto de la superficie básica.*

*Antes que la superficie básica de explotación habría que tomar en consideración al agricultor, al*



*profesional de la agricultura, al de hoy y al que lo será mañana, pero ninguno de estos dos proyectos ni tan siquiera lo mencionan. Es por ello que, a nuestro juicio, cuando hablamos de infraestructuras agrícolas perdiendo esta perspectiva lo que estamos haciendo es privar de significado al término competitividad.*

*El señor Sánchez de Muniáin ha repetido poco más o menos lo que ya anteriormente habían manifestado los señores Lapazarán y Ciprés. Nosotros nos mantenemos en nuestras críticas a estos dos proyectos de Ley. El comunal y las antiguas leyes de Navarra resultan atacadas. El ataque al asociacionismo es claro, señor Sánchez de Muniáin, precisamente porque en el proyecto no se define cuál va a ser la dichosa superficie básica, porque se deja esa decisión en manos del Gobierno. Y no cabe duda de que tanto los pequeños propietarios*

*como el comunal, a tenor de lo establecido para la definición de la superficie básica, en ausencia de cualquier tipo de garantía sobre cómo se va a concretar, y si no se reforma este proyecto de Ley en profundidad, pueden acabar viendo cómo sus bienes caen en manos de quienes poseen mayores superficies de tierra.*

*Por ello nosotros vamos a solicitar la creación de una ponencia para la discusión de esta Ley, como para la de la anterior, para que se puedan oír las opiniones de los agricultores y del resto de los sectores sociales; para que se oigan, por ejemplo, las demandas y opiniones de todos aquellos jóvenes trabajadores de dieciocho años que, sin poseer tierras y estando en el paro, desearían en el futuro dedicarse a la agricultura. Nada más y muchas gracias.*

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 110 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 140 » .</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--